



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152- 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014

6.ª SESIÓN  
(Matinal)

JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2014

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES Y

ESTHER CAPUÑAY QUISPE

Y

DEL SEÑOR NORMAN DAVID LEWIS DEL ALCÁZAR

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de demarcación territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador en la provincia y departamento de Lima.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de delimitación territorial de los distritos de Ancón y Carabayllo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y San Rosa de Quives de la provincia de Canta en el departamento de Lima.— Se aprueba en segunda votación el texto del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Sondor, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.— Se aprueba la*

propuesta de conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo.— Continúa el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley de reforma constitucional Núms. 292/2011-CR, 1426/2012-CR, 2566/2013-CR, 2814/2013-CR, 3318/2013-CR, 3404/2013-CR, 3417/2013-CR, 3496/2013-CR, 3502/2013-CR, 3555/2013-CR y 3885/2014-CR, por el que se propone la reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú y la incorporación de la cuarta disposición transitoria especial sobre la prohibición de la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales y de alcaldes.— Se aprueban diversas mociones de saludo y de pesar.— Previo debate, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, propuesto y corregido por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, respecto de los Proyectos de Ley Núms. 2137/2012-CR, 2589/2013-CR, 2609/2013-CR, 2640/2013-CR, 3544/2013-CR, 3546/2013-CR, 3695/2014-CR, 3698/2014-CR, 3707/2014-CR, 3714/2014-CR, 3740/2014-CR, 3741/2014-CR, 2632/2013-CR, 2646/2013-CR, 3427/2013-CR, 3752/2014-CR, 3753/2014-CR, 3754/2014-CR y 3755/2014-CR, mediante el cual se propone derogar el aporte obligatorio de los trabajadores independientes.— Dación de cuenta de las mociones de interpelación 11122, 11161 y 11163 al ministro de Energía y Minas Eleodoro Mayorga Alba.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas, bajo la Presidencia de la señora Ana María Solórzano Flores e integrando la Mesa Directiva los señores congresistas Norman David Lewis Del Alcázar y Esther Capuñay Quispe, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, Acha Romaní, Andrade Carmona, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Julca Jara, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Beingolea Delgado, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coari Mamani, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Jara Velásquez (Presidenta del Consejo de Ministros), Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Empleo), Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Rimarachín Cabrera, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz y Zamudio Briceño.

Con licencia por enfermedad, las congresistas Alcorta Suero y Pérez del Solar Cuculiza.

En función de representación, los congresistas Cuculiza Torre, Guevara Amasifuen, Reátegui Flores y Rondón Fudinaga.

Ausentes, los congresistas Abugattás Majluf, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Bruce Montes de Oca, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Jahuira, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, León Rivera, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Tait Villacorta, Vacchelli Corbetto y Velásquez Quesquén.

Suspendidos, los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 70 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 53. Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación el acta correspondiente a la 4.<sup>a</sup> sesión celebrada el 13 de agosto de 2014.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

**—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.<sup>a</sup> sesión celebrada el 13 de agosto de 2014.**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido aprobada el acta de la 4.<sup>a</sup> sesión.

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Damos inicio al desarrollo de la agenda con el primer proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del período anual de sesiones de 2012-2013, que recomienda la aprobación del proyecto de ley N.º 2257/2012-PE, con texto sustitutorio, mediante el cual se propone la Ley de redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima. \*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre, presidente de la comisión dictaminadora del período 2014-2015,

hasta por 10 minutos, para sustentar del dictamen por unanimidad emitido por la mencionada comisión.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado aprobó por unanimidad el proyecto de ley N.º 2257/2012-PE, mediante el cual se propone la Ley de redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, remitido por el Poder Ejecutivo.

La iniciativa legislativa tiene su sustento en el informe elaborado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, acerca de la redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, en la provincia y departamento de Lima. El instrumento es sustantivo para definir la colindancia que está establecida por el acuerdo entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Gobierno Regional de Lima, con la presencia del director nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando que se trata de dos circunscripciones que son ámbito de competencia de dos gobiernos regionales, conforme a la normativa vigente.

El acta de acuerdo se firma en el marco de la legislación vigente sobre demarcación, subrayando la consistencia con lo dispuesto por la Ley 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial, la que, en su artículo 4, señala que “tratándose del saneamiento del límite de territorios colindantes entre departamentos, el acta de acuerdo de límites es suscrita por los presidentes de los gobiernos regionales y amparada por el acuerdo del consejo regional de cada uno de los respectivos gobiernos regionales involucrados. El acta de acuerdo de límites forma parte del expediente único de saneamiento y organización territorial”.

En tal sentido, el dictamen de la comisión dictaminadora acredita:

1. Acta de Acuerdo de Límites Territoriales, suscrita el 17 de octubre de 2012 entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Gobierno Regional de Lima, entre las provincias de Lima y de Huaral, distritos de Ancón y de Aucallama, con la presencia del director nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Acuerdo de Consejo 1776 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 16 de octubre al 2012, que respalda la propuesta de la delimitación y redelimitación territorial entre la provincia de Lima (distrito de Ancón) y la provincia de Huaral (distrito de Aucallama), acordada en el Acta de Acuerdo de Límites Territoriales.
3. Acuerdo del Consejo Regional 103 del Gobierno Regional de Lima, del 13 de julio de 2012, que aprueba el Acta de Acuerdo de Límites Territoriales entre las provincias de Lima y de Huaral.

Por lo tanto, considerando que el presente proyecto de ley cumple con los requisitos establecidos en las normas sobre demarcación y organización territorial, pido el voto favorable de los señores congresistas. Teniendo el acuerdo de las entidades correspondientes, solicito que el Pleno apruebe por unanimidad este proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Se ofrece la palabra, señores congresistas.

Si ningún señor congresista hace el uso de la palabra, podrá intervenir el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Entiendo que hay un respaldo unánime del Pleno, que agradezco, y solicito se proceda a la votación.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 68 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2257/2012-PE.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 63 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2257/2012-PE.

Se deja constancia del voto a favor de los señores congresistas Portugal Catacora, Castagnino Lema, Espinoza Rosales, Mendoza Frisch e Iberico Núñez, lo que da un total de 68 congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE REDELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL LÍMITE NORTE DEL DISTRITO DE ANCÓN,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto sanear el límite norte del distrito de Ancón de la provincia de Lima con el distrito de Aucallama de la provincia de Huaral, en el departamento de Lima.

## **Artículo 2. Límite norte del distrito de Ancón de la provincia de Lima con el distrito de Aucallama de la provincia de Huaral, en el departamento de Lima**

El límite se inicia en el litoral, en un punto de coordenadas UTM 260 688 m E y 8 705 919 m N; de este punto el límite continúa en dirección Noreste por las laderas pasando por los puntos de coordenadas UTM 260 777 m E y 8 705 918 m N; 261 325 m E y 8 706 259 m N; 261 709 m E y 8 706 809 m N; y 262 015 m E y 8 707 263 m N; para luego continuar en dirección Sureste, hacia la cumbre de la Loma Ancón (cota 751), por su estribación Noroeste pasando por los puntos de coordenadas UTM 262 545 m E y 8 707 083 m N; 263 297 m E y 8 706 602 m N; 264 176 m E y 8 705 854 m N; 264 620 m E y 8 705 530 m N. El límite prosigue por la estribación Noreste de la Loma Ancón, pasando por el punto de coordenadas UTM 264 728 m E y 8 707 741 m N; luego por la cota 517; para continuar por los puntos de coordenadas UTM 266 769 m E y 8 709 852 m N; 267 601 m E y 8 710 468 m N; 268 269 m E y 8 710 164 m N; 268 657 m E y 8 710 468 m N; 267 648 m E y 8 711 578 m N; 267 648 m E y 8 712 394 m N; hasta la cota 477. El límite continúa con dirección Noreste, por la divisoria de aguas de la quebrada Pajarito con una quebrada sin nombre pasando por los puntos de coordenadas UTM 267 809 m E y 8 713 974 m N; 268 726 m E y 8 713 550 m N; 269 874 m E y 8 713 704 m N; hasta la cota 624. De este punto el límite se dirige por la divisoria de aguas de las quebradas Pajarillo y Reven con las quebradas sin nombre, Montura, Zancudo, Pedroso e Infiernillo, pasando por la cumbre de los cerros Los Guapos, Aucallama (cota 1637) y Rocón (cota 1802), hasta llegar a la cumbre del cerro Campana en el punto de coordenadas UTM 281 417 m E y 8 715 329 m N, punto tripartito entre las provincias de Lima, Huaral y Canta.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Representación cartográfica**

El Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima, las municipalidades involucradas y el Instituto Geográfico Nacional graficarán en la Carta Nacional la acción de demarcación a que se refiere la presente Ley.

#### **SEGUNDA. Base de la cartografía**

La redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, ha sido trazada sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional, en la escala 1/100 000; sistema de coordenadas UTM (Proyección Transversal Mercator), elipsoide WGS84, zona 18 Sur, Hoja: Chancay 24-i, 1447, serie J631, edición 2-IGN.

#### **TERCERA. Norma derogatoria**

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

### “Primera votación del proyecto 2257

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Aguinaga Recuenca, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Anicama Ñañez, Melgar Valdez y Tan de Inafuko.”

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, tratándose de un proyecto de ley de redelimitación territorial que viene acordado desde los propios intervinientes, teniendo el acuerdo de la Presidencia del Consejo de Ministros a nivel de Gobierno y teniendo el acuerdo mayoritario en primer votación, solicito también que se exonere de segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión dictaminadora, se pone al voto, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 47 votos a favor, 18 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de redelimitación territorial del límite norte del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2257/2012-PE.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Castagnino Lema, Espinoza Rosales, Mendoza Frisch, Iberico Núñez, Coa Aguilar y Carrillo Cavero y del cambio de voto en contra por la abstención de la congresista Tan de Inafuko, lo que da un total de 53 congresistas, 17 en contra 17 y tres abstenciones.

## **“Votación de la exoneración de segunda votación del proyecto 2257**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romani, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Huaire Chuquichaico, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Oseda Soto, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Simon Munaro, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Valqui Matos.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Anicama Ñañez y Melgar Valdez.”

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de demarcación territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador en la provincia y departamento de Lima**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— El siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del período anual de sesiones 2013-2014, que recomienda la aprobación del proyecto de ley N.º 2471/2012-PE, con texto sustitutorio, mediante el cual se propone la demarcación territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y de Villa El Salvador de la provincia y departamento de Lima. \*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el presidente de la mencionada comisión dictaminadora, congresista Dammert, para sustentar el dictamen por unanimidad del proyecto de ley N.º 2471/2012-PE emitido por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del período anual de sesiones 2013-2014

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado aprobó por unanimidad el proyecto de ley N.º 2471/2012-PE, mediante el cual se propone la demarcación territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y de Villa El Salvador de la provincia y departamento de Lima remitido por el Poder Ejecutivo.

La iniciativa legislativa tiene su sustento en el informe preparado por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el ejercicio de las competencias asignadas en materia de demarcación territorial, según la normativa vigente, del cual se da cuenta en la documentación remitida por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros para el saneamiento del límite territorial del distrito de San Juan de Miraflores con el distrito de Villa El Salvador en la provincia y departamento de Lima, Informe Técnico 015-2012-PCM.

Asimismo, debo señalar que el instrumento sustantivo para definir la colindancia está establecido por el acta de acuerdo de límites territoriales suscrita el 13 de noviembre de 2012, como acto protocolar de ratificación, por los señores Adolfo Ocampo Vargas, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores; Guido Iñigo Peralta, alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; y Alfredo Pezo Paredes, director nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Este documento se firma en el marco de la normativa vigente sobre demarcación. Por ello, se puede subrayar la consistencia de la propuesta con lo dispuesto por la ley 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial, la que, en su artículo 6, señala que "para los casos de controversia de límites internos en un determinado tramo o sector de la provincia de Lima, los alcaldes distritales realizan la suscripción del acta de acuerdo de límites, previa autorización expresa de los concejos municipales respectivos".

En tal sentido, en respaldo del instrumento señalado se acredita:

1. El acuerdo del Concejo 091-2006/MVES de la Municipalidad de Villa El Salvador de fecha 18 de octubre de 2006.
2. El acuerdo del Concejo 046-2007/MDSJM de la Municipalidad de San Juan de Miraflores de fecha 3 de abril de 2007.
3. El acta de Acuerdo de Límites del 18 de diciembre de 2007, suscrita por los señores Edilberto Lucio Quispe Rodríguez, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores; Jaime Alejandro Zea Usca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, así como los señores representantes del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros.
4. El acta de Acuerdo de Límites Territoriales del 13 de noviembre del 2102 que describe la colindancia entre ambos distritos y ratifica el acuerdo de límites del 18 de diciembre de 2007 y forma parte del expediente técnico ante las dependencias pertinentes para la sustentación de la norma legal.

El procedimiento utilizado corresponde legalmente a lo ya normado como acciones técnicas de demarcación territorial, en específico por las acciones de regularización (delimitación y redelimitación) a que se refiere el artículo 25 del Decreto Supremo 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación Territorial; acciones que

son emprendidas de oficio por los órganos competentes, en este caso el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en coordinación con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM y que implican convocar a los gobiernos locales involucrados a fin de lograr dentro del marco técnico y normativo un acuerdo de límites. Igualmente, es consistente con lo determinado por la ley 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial, en su artículo 6, ya mencionado líneas arriba.

Por lo tanto, considero que el presente proyecto de ley cumple con los requisitos establecidos en las normas sobre demarcación y organización territorial. Pido a los señores congresistas, así como en el caso del proyecto anterior, que apoyen este otro proyecto con su voto favorable.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Se da inicio al debate. Si ningún congresista hace uso de la palabra, puede intervenir el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, tratándose de un proyecto que ha surgido del acuerdo aprobado por unanimidad por los niveles de gobierno respectivos y también aprobado con el respaldo técnico-constitucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicito la aprobación del proyecto por este Pleno.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Al voto el texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2471/2012-PE

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 69 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de demarcación territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y de Villa El Salvador de la provincia y departamento de Lima.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido aprobado el proyecto de ley N.º 2471/2012-PE.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Rosas Huaranga, Wong Pujada, Simon Munaro, Inga Vásquez, Espinoza Cruz y Carrillo Cavero, lo que da un total de 75 congresistas, uno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA EL SALVADOR EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto sanear el límite entre los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador en la provincia y departamento de Lima.

**Artículo 2. Límite territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador en la provincia y departamento de Lima**

De acuerdo a lo establecido la Ley 23605, Ley que crea el distrito de Villa El Salvador en el departamento y provincia de Lima, el límite inicia desde la intersección de la avenida Mateo Pumacahua y la avenida Mariano Pastor Sevilla, continúa en dirección Este por el eje de la Calle 5 de Junio pasando por el punto de coordenadas UTM 8 651 480,463 m N y 286 787,710 m E, sigue por esta vía en dirección general Sureste hasta la intersección con la avenida Mateo Pumacahua (coordenadas UTM 8 651 395,884 m N y 286 911,481 m E), luego prosigue por el eje de esta vía en dirección Este hasta la intersección con la calle Astro Rey (coordenadas UTM 8 651 687,016 m N y 287 379,137 m E); de ahí continúa por el eje de esta calle en dirección Norte hasta la intersección con la avenida Bello Horizonte (coordenadas UTM 8 651 747,837 m N y 287 344,635 m E), sigue por el eje de esta última vía en dirección Noreste hasta intersectar con la calle Las Azucenas (coordenadas UTM 8 652 062,973 m N y 287 336,624 m E), de allí prosigue en dirección Noreste por el eje de esta última vía, llegando a intersectar con el pasaje Cerro Papa (coordenadas UTM 8 652 092,780 m N y 287 367,802 m E), continúa en el recorrido por el eje de dicha vía en dirección general Este, hasta llegar a la intersección con el pasaje Las Praderas en la cumbre del Cerro Papa (coordenadas UTM 8 652 172, 793 m N y 287 571,594 m E).

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Incorporación a la Carta Nacional**

El Instituto Geográfico Nacional, con el apoyo de las municipalidades involucradas, grafica en la Carta Nacional la acción de demarcación a que se refiere la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del Proyecto 2471**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

**Señor congresista que votó en contra:** Lescano Ancieta.”

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, como en el caso del proyecto aprobado anteriormente, al haber sido concordado por las propias entidades que tienen que ver con estos límites y por traer un acuerdo constitucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, pido la exoneración de segunda votación del proyecto 2471/2012-PE, dado el respaldo amplísimo del Congreso en primera votación.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se pone al voto, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 50 votos a favor, 18 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de demarcación territorial entre los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador en la provincia y departamento de Lima.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2471/2012-PE.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Simon Munaro y Luna Gálvez y del voto en contra del congresista Rosas Huaranga, lo que da un total de 52 congresistas, 19 en contra y una abstención.

#### **“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto 2471**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez

Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Coa Aguilar, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Huairé Chuquichaico, Iberico Núñez, Isla Rojas, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Valqui Matos.

**Señor congresista que se abstuvo:** Ccama Layme.”

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de delimitación territorial de los distritos de Ancón y Carabayllo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y San Rosa de Quives de la provincia de Canta en el departamento de Lima**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— El siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del período anual de sesiones 2013-2014, que, con texto sustitutorio, recomienda la aprobación del proyecto de ley N.º 2724/2013-PE, mediante el cual se propone la delimitación territorial de los distritos de Ancón y de Carabayllo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y de Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta; ambas provincias pertenecientes al departamento de Lima.\*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Dammert, para que sustente el dictamen en mayoría de la referida comisión, recaído en el proyecto de ley N.º 2724/2012-PE.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, mediante el proyecto de ley N.º 2724/2012-PE, se propone la delimitación territorial de los distritos de Ancón y Carabayllo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y de Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta; ambas provincias del departamento de Lima. La comisión aprobó por mayoría el referido proyecto de ley.

La iniciativa legislativa tiene su sustento en el informe elaborado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, acerca de la delimitación territorial entre la provincia de Lima (distritos de Ancón y de

Carabayllo) y la provincia de Canta (distritos de Huamantanga y de Santa Rosa de Quives), en el departamento de Lima.

El instrumento sustantivo para definir la colindancia está establecido por el acuerdo entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Gobierno Regional de Lima, con la presencia del director nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, teniendo en cuenta que se trata de la colindancia de dos circunscripciones que son ámbitos de competencia de dos gobiernos regionales, conforme a la normativa vigente.

El acuerdo de parte se firma en el marco de la legislación vigente sobre demarcación, subrayando la consistencia con lo dispuesto por la Ley 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial, la que, en su artículo 4, señala que “tratándose del saneamiento de límites colindantes entre departamentos, el acta de acuerdo de límites es suscrita por los presidentes de los gobiernos regionales y amparada por el acuerdo del consejo regional de cada uno de los respectivos gobiernos regionales involucrados. El acta de acuerdo de límites forma parte del expediente único de saneamiento y organización territorial”.

En tal sentido, se acredita en el expediente lo siguiente:

1. Acta de Acuerdo de Límites territoriales entre las provincias de Lima y de Canta, suscrita el 3 de agosto de 2012 por los órganos técnicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Gobierno Regional de Lima, bajo la supervisión técnica de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Acuerdo de Consejo 506 del 5 de marzo de 2013 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que respalda la propuesta de delimitación acordada en el acta antes mencionada y autoriza a la alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima para suscribir el acta de acuerdo de los límites territoriales definitivos.
3. Acuerdo del Consejo Regional 53-2013-CR/GRL, del 12 de abril de 2013, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, respaldando la propuesta de delimitación acordada en el acta antes mencionada y autoriza al presidente del Gobierno Regional para suscribir el acta de acuerdo de los límites territoriales definitivos.
4. Acta de Acuerdo de Límites Territoriales, “Definición de límites territoriales entre la provincia de Lima con la provincia de Canta en el departamento de Lima”, suscrita el 17 de julio de 2013 por la alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el presidente del Gobierno Regional de Lima y el director nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Considerando que el presente proyecto de ley cumple con los requisitos establecidos en las normas sobre demarcación y organización territorial y, tal como han sido sustentados los dos proyectos anteriores, teniendo el acuerdo de las organizaciones y de los organismos técnicos correspondientes de la Presidencia del Consejo de Ministros, pido el voto favorable de los señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra. Si ningún señor congresista hace el uso de la palabra, lo hará el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Presidenta, como en las dos oportunidades anteriores, pido que se proceda a la votación del texto para que reciba el respaldo del Pleno del Congreso en primera votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, señores congresistas, se servirán marcar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2724/2013-PE

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de delimitación territorial de los distritos de Ancón y Carabayllo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y San Rosa de Quives de la provincia de Canta en el departamento de Lima.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2724/2013-PE.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pariona Galindo, Capuñay Quispe, Portugal Catacora, Simon Munaro, Huayre Chuquichaico, Rodríguez Zavaleta y Belaunde Moreyra, lo que da un total de 77 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE ANCÓN Y CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA CON LOS DISTRITOS DE HUAMANTANGA Y SANTA ROSA DE QUIVES DE LA PROVINCIA DE CANTA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley sanea los límites de los distritos de Ancón y Carabayllo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta en el departamento de Lima.

## **Artículo 2. Límites territoriales de la provincia de Lima (distritos de Ancón y Carabayllo) con la provincia de Canta (distritos de Huamantanga y Santa Rosa de Quives)**

El límite se inicia en la cumbre del cerro Campana (punto de coordenadas UTM 281 417 m E y 8 715 329 m N), punto tripartito entre las provincias de Lima, Huaral y Canta, luego prosigue por la divisoria de aguas de las quebradas Reven e Inocentes con la quebrada Gangay, pasa por la cumbre del cerro Canario (señal geodésica 1991) hasta llegar a la cumbre de un cerro sin nombre con cota 1575 (punto de coordenadas UTM 279 219 m E y 8 708 257 m N). El límite prosigue por la divisoria de aguas de las quebradas Quebradilla, Río Seco y San Juan con los tributarios de la quebrada Gangay, pasa por la cumbre de los cerros Huatocay (señal geodésica 1874), Espinal (cota 1655) y Huatocay, continúa por la estribación Noreste de este último cerro hasta un punto de coordenadas UTM 284 594 m E y 8 700 574 m N. De este punto, el límite se dirige en línea recta hasta el thalweg del río Chillón en un punto de coordenadas UTM 284 911 m E y 8 700 560 m N, continúa por este thalweg aguas arriba hasta el punto de coordenadas UTM 284 909 m E y 8 701 875 m N, luego sigue en línea recta en dirección Este hasta un punto de coordenadas UTM 285 293 m E y 8 701 880 m N. El límite continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas de las quebradas Río Seco y Hierbabuena, con las quebradas Huanchipuquio, El Portillo, Pan de Azúcar y Río Seco, pasando por la cumbre de los cerros Puente Trapiche (cota 1239), Huanchipuquio (punto de coordenadas UTM 289 320 m E y 8 699 660 m N), Corona (cota 2005), El Portillo (cota 1702) y Peñasco Los Buitres, continúa por las Lomas Jicamarca (punto de coordenadas UTM 300 154 m E y 8 701 130 m N), prosigue por la misma divisoria de aguas por la cumbre de los cerros Marota (cota 2590) y Piedra Batán (punto de coordenadas UTM 303 341 m E y 8 699 828 m N), punto tripartito entre las provincias de Lima, Canta y Huarochirí.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Cartografía**

Forma parte de la presente Ley la representación cartográfica de límites político-administrativos de los distritos de Ancón y Carabayllo de la provincia de Lima y de los distritos de Huamantanga y Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta en el departamento de Lima.

### **SEGUNDA. Base de cartografía**

Los límites territoriales de la provincia de Lima (distritos de Ancón y Carabayllo) con la provincia de Canta (distrito de Huamantanga y Santa Rosa de Quives) han sido trazados sobre la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) a escala 1:100 000; sistema de coordenadas UTM (Proyección Transversal Mercator), elipsoide WGS84, zona 18 Sur, Hoja CHANCAY 24-i, 1447, serie J631, edición 2-IGN; y Hoja CHOSICA 24-j, 1547, serie J631, edición 2-IGN.

### TERCERA. Incorporación a la Carta Nacional

El Instituto Geográfico Nacional graficará en la Carta Nacional la acción técnica de demarcación territorial contenida en la presente Ley, para lo cual el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades involucradas proporcionarán la información necesaria, de conformidad con la cuarta disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### ÚNICA. Norma derogatoria

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

#### “Primera votación del Proyecto 2724

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Melgar Valdez y Tan de Inafuko.”

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, tal como los dos proyectos anteriores, solicito que se exonere de segunda votación el proyecto de ley N.º 2724/2013-PE para que se ponga en vigencia esta ley.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión dictaminadora, se pone al voto, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 52 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de delimitación territorial de los distritos de Ancón y Carabayllo de la provincia de Lima con los distritos de Huamantanga y San Rosa de Quives de la provincia de Canta en el departamento de Lima.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 2724/2013-PE.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Huayama Neira, Huaire Chuquichaico, Portugal Catacora, Rodríguez Zavaleta y Simon Munaro y el voto en contra del congresista Pariona Galindo, lo que da un total de 57 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención.

#### **“Votación de la exoneración de segunda votación del proyecto 2724**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nández, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Coa Aguilar, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Oseda Soto, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Valqui Matos.”

Se aprueba en segunda votación el texto del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Sondor, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Texto de proyecto pendiente de segunda votación, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Sondor, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac. Texto aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del 14 de mayo de 2014, cuyo proyecto de ley N.º 2457/2012-CR ha

sido dictaminado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del período de sesiones 2013-2014, con el acumulado proyecto de ley N.º 3052/2013-CR. \*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate, para la segunda votación, del mencionado texto sustitutorio aprobado en primera votación en la sesión del 14 de mayo de 2014.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, congresista Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).**— Presidenta, el 14 de mayo del presente año fue aprobado con modificaciones y en primera votación el texto contenido en el dictamen del proyecto de ley N.º 2457/2012-CR, con la acumulación del proyecto de ley N.º 3052/2013-CR. El texto aprobado en primera votación propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, reestructuración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Sondor, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Región Apurímac.

Esta iniciativa tiene opinión favorable del Ministerio de Cultura, del Gobierno Regional de Apurímac y recoge la preocupación local y la necesidad de impulsar el uso y acondicionamiento turístico del sitio arqueológico Sondor, proponiendo incluir la modalidad de intervención, de investigación y de puesta en valor en la declaración de interés nacional y necesidad pública del referido sitio arqueológico, en cuyas inmediaciones se escenifica la Fiesta del Sondor Raymi o Fiesta del Sol cada 19 de junio. Se trata de un importante atractivo turístico de la zona que es necesario conjugarlo con la debida promoción y cuidado de dicho centro arqueológico ceremonial.

Por lo expuesto, señora Presidenta, le solicito a usted que someta a segunda votación este texto para cumplir con los objetivos señalados.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Presidenta, quiero agradecer a la Representación Nacional por haber votado a favor en primera votación del proyecto y también quiero agradecer al presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural por la exposición del proyecto para su segunda votación.

Para los pueblos del sur, este es un importante proyecto. Es declarativo, pero tiene que ver con la historia de nuestra República. Muy alegremente se ha dicho que se conservan restos arqueológicos. Y cuando se habla de restos arqueológicos, se está pensando generalmente en Machu Picchu y en Choquequirao. Pero resulta que hay un conjunto de recursos que debieran merecer más atención porque, en este escenario, surgen mayores enseñanzas, mayores réditos para planificar el desarrollo del país, pensando en sus

antecedentes. En el complejo arqueológico Sondor creció el gran imperio chanca, el que después tuvo un encuentro con las huestes del imperio inca; al respecto, todos conocemos la batalla de Yahuarpampa. Ahí se escenificó el encuentro entre los quechuas y los incas. Ese escenario no es conocido. Y por eso nos parece importante que, con proyectos de esta naturaleza, se pueda investigar y averiguar para rescatar no solamente esos restos, sino también el escenario posterior: la escenificación de Sondor Raymi, que habla del encuentro entre esas dos naciones en el Perú prehispánico.

El presidente de la comisión dictaminadora ha realizado acciones en la zona de Andahuaylas y conoce la importancia de los factores culturales en el desarrollo nacional. Por eso queremos felicitar hoy la presentación de este proyecto para su segunda votación y también queremos ratificar nuestro compromiso de votar a favor.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el congresista José Urquizo.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Presidente, es cierto el proyecto en segundo debate es una norma declarativa que todos los congresistas tienen la obligación de apoyar, porque se trata del reconocimiento del Complejo Arqueológico Sondor, ubicado en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Para los próximos proyectos de esta naturaleza como la del complejo arqueológico Huari, en el departamento de Ayacucho, le sugiero al presidente de la comisión dictaminadora que se estudie la posibilidad de que, por ejemplo, la responsabilidad en el campo de la investigación esté a cargo del ente rector competente de la política cultural del país, en este caso del Ministerio de Cultura. Si bien estamos declarando de necesidad pública la investigación, la restauración y la conservación del Complejo Arqueológico Sondor, también es necesario determinar las responsabilidades en el campo de la investigación y la conservación.

Existe un inventario de recursos arqueológicos. Con el propósito de que estas normas declarativas generen una responsabilidad en los ámbitos del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Economía y Finanzas, consideramos que es vital desarrollar una serie de proyectos de inversión que pongan en valor esta riqueza arqueológica, histórica y cultural. Si no se procede así, iremos dando leyes declarativas que no van a tener mayor impacto en cuanto a la puesta en valor de los complejo arqueológicos.

Es cierto que no tenemos iniciativa de gasto, pero es necesario estudiar una fórmula legal, una norma concordada con el Poder Ejecutivo, que permita invertir y desarrollar proyectos de inversión, norma que determine responsabilidades, sea en el Plan Copesco del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo o en el Ministerio de Cultura. Pero, reitero, es necesario desarrollar un marco orientador que permita invertir en la puesta en valor de estos importantes recursos de nuestra patria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, el congresista Aguinaga.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).**— Presidenta, quiero agradecer las exposiciones de los colegas Carrillo y Urquiza, porque traen a mi memoria lo que es Andahuaylas, una tierra que quiero mucho yo.

Hablar de la laguna de Pacucha y del complejo arqueológico Sondor es generar que todos vuelquen la mirada a esta linda región, para que sea un factor de desarrollo. El congresista Carrillo ha tocado muy bien la historia de la batalla de Yahuarpampa y la de aquel caudillo andahuaylino Huancohuallu, que pretendió conquistar a los incas. Antonio Raimondi cataloga a esta tierra como un papel arrugado. Tanto Apurímac como Huancavelica son las dos regiones más pobres del país que requieren que los gobiernos de turno vuelquen la mirada a ellas para que generen factores de desarrollo en esas dos regiones.

Por estas consideraciones, es importante para el pueblo de Apurímac, para el distrito de Pacucha y para la provincia de Andahuaylas generar, como Congreso de la República, una situación que coadyuve al anhelado desarrollo de estos pueblos.

Una vez más, solicito la aprobación de este proyecto de ley en segunda votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto el texto aprobado del proyecto pendiente de segunda votación, en el que se declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Sondor.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Sondor, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido aprobado en segunda votación el proyecto de ley N.º 2457/2012-CR y el acumulado proyecto de ley N.º 3052/2013-CR.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya y Simon Munaro, lo que da un total de 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA  
INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL  
COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SONDOR, UBICADO EN EL DISTRITO DE PACUCHA,  
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

**Artículo único. Declaración**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Sondor, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Comuníquese, etc.”

**“Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2457 y 3052**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Hnaire Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

**Se aprueba la propuesta de conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— El siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Junta de Portavoces que propone la conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en sesión del 5 de agosto de 2014, acordó por unanimidad que la Comisión Especial encargada de seleccionar candidatos a Defensor del Pueblo esté integrada por los portavoces de los grupos parlamentarios, con la presidencia supernumeraria de la Presidenta del Congreso.

Igualmente, en sesión del 18 de agosto de 2014, la Junta de Portavoces acordó que la modalidad para seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo sea por invitación y que se tomarán en cuenta las propuestas presentadas a la Comisión Especial integrada por los portavoces de los grupos parlamentarios del período anual de sesiones 2013-2014.

En consecuencia, se va a dar lectura a la nómina de los congresistas que conformará la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo.

**El RELATOR da lectura:**

“Integrantes de la Comisión Especial encargada de seleccionar candidatos a Defensor del Pueblo:

Congresista Ana María Solórzano Flores, presidenta supernumeraria;

Congresista Josué Gutiérrez Córdor, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú;

Congresista Juan José Díaz Dios, por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular;

Congresista Rennán Espinoza Rosales, por el Grupo Parlamentario Perú Posible;

Congresista Rosa Mavila León, por el Grupo Parlamentario Acción Popular-Frente Amplio;

Congresista Mauricio Mulder Bedoya, por el Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria;

Congresista Virgilio Acuña Peralta, por el Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional;

Congresista Luis Iberico Núñez, por el Grupo Parlamentario PPC-APP;

Congresista Juan Pari Choquecota, por el Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia;  
y

Congresista Mariano Portugal Catacora, por el Grupo Parlamentario Unión Regional”.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Señores congresistas, se va a votar la nómina de los congresistas que conformarán la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Presidenta, he sido informado ayer que ya se colgó una lista de candidatos en la página web del Congreso de la República. Si esto es así qué es lo que estamos haciendo hoy. Si ya publicaron una lista de designados, ¿qué estamos haciendo ahora?, ¿se trata de otra comisión?, ¿o la lista que ha salido es apócrifa? Por favor, aclaren eso porque no entiendo.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Congresista Abugattás, ya se dio cuenta de lo que se va a votar y de la modalidad del trabajo que tendrá que hacer la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto la propuesta de conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la propuesta de conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido aprobada la propuesta de conformación de la referida Comisión Especial.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Kobashigawa Kobashigawa y Zaballos Salinas, lo que da un total de 77 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

—**La conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo, adoptada de conformidad con los acuerdos de la Junta de Portavoces del 5 y 18 de agosto de 2014 es el siguiente:**

- Congresista Solórzano Flores, presidenta supernumeraria;
- Congresista Gutiérrez Córdor, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú;
- Congresista Díaz Dios, por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular;
- Congresista Espinoza Rosales, por el Grupo Parlamentario Perú Posible;
- Congresista Mavila León, por el Grupo Parlamentario Acción Popular-Frente Amplio;
- Congresista Mulder Bedoya, por el Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria;

- Congresista Acuña Peralta, por el Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional;
- Congresista Iberico Núñez, por el Grupo Parlamentario PPC-APP;
- Congresista Pari Choquecota, por el Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia; y
- Congresista Portugal Catacora, por el Grupo Parlamentario Unión Regional.”

**“Votación de la conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

**Señor congresista que votó en contra:** Abugattás Majluf.”

**Continúa el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley de reforma constitucional Núms. 292/2011-CR, 1426/2012-CR, 2566/2013-CR, 2814/2013-CR, 3318/2013-CR, 3404/2013-CR, 3417/2013-CR, 3496/2013-CR, 3502/2013-CR, 3555/2013-CR y 3885/2014-CR, por el que se propone la reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú y la incorporación de la cuarta disposición transitoria especial sobre la prohibición de la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales y de alcaldes**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, del período anual de sesiones 2013-2014, por el que se propone la reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú y la incorporación de la cuarta disposición transitoria especial, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes. Proyectos de ley Núms. 292/2011-CR, 1426/2012-CR, 2566/2013-CR, 2814/2013-CR, 3318/2013-

CR, 3404/2013-CR, 3417/2013-CR, 3496/2013-CR, 3502/2013-CR, 3555/2013-CR y 3885/2014-CR.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Habiendo finalizado el debate, se encuentra al voto el nuevo texto sustitutorio, presentado, el 26 de junio de 2014 a las 20 horas, por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del periodo anual de sesiones 2013-2014, respecto de los Proyectos de ley Núms. 292/2011-CR, 1426/2012-CR, 2566/2013-CR, 2814/2013-CR, 3318/2013-CR, 3404/2013-CR, 3417/2013-CR, 3496/2013-CR, 3502/2013-CR, 3555/2013-CR y 3885/2014-CR, por el que se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidente y vicepresidentes regionales y de los alcaldes.

Sobre el particular, en la sesión del Pleno del 4 de junio de 2014, la congresista Salgado Rubianes pide, como cuestión previa, que se voten por separado los artículos 191 y 194 de la Constitución Política.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, el congresista Llatas, del período anual de sesiones 2014-2015, para que informe sobre el texto que se va a votar.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Salgado.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Presidenta, sé que muchos están un poco fuera de contexto del debate que nos llevó varias horas no solamente en la Comisión de Constitución sino también en el Pleno. Así que sería bueno que se vuelva a retomar el tema sobre la no reelección de presidentes regionales y de autoridades de gobiernos locales.

En toda esa discusión, presenté una cuestión previa; pero, a la luz de todas las evidencias que se vienen dando y para evitar mayores actos de corrupción que venimos observando en este proceso electoral, donde algunos alcaldes que postulan a la reelección utilizan recursos de sus propios municipios, y no pasa nada, incluso algunos conminan a las organizaciones populares para que les sigan en su trayectoria política, por todo ello, creemos que es necesario retirar la mencionada cuestión previa. Así que, para que se agilice el debate y continúe el proyecto inicial, retiro mi cuestión previa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Se da por retirada la cuestión previa planteada por la congresista Luz Salgado.

Tiene el uso de la palabra el congresista Llatas, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Presidenta, esta mañana tengo la responsabilidad de presentar ante ustedes un tema que en la legislatura pasada fue objeto de un arduo e intenso debate; me refiero a la no reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales y de alcaldes, cuyos diversos proyectos de ley primigenios 292/2011-CR, 1426/2012-CR, 2566/2013-CR, 2814/2013-CR, 3318/2013-CR, 3404/2013-CR, 3417/2013-CR, 3496/2013-CR, 3502/2013-CR, 3555/2013-CR y 3885/2014-CR proponen reformar la Constitución Política del Perú para prohibir la reelección inmediata de los presidentes y vicepresidentes regionales y de los alcaldes.

Es importante anotar que, en su oportunidad, se tomaron en cuenta las observaciones y sugerencias de las distintas bancadas parlamentarias con miras a arribar a una fórmula de consenso. La propuesta que se pone hoy en consideración del Pleno muestra ese esfuerzo, por lo que les agradezco de sobremanera.

Esta iniciativa de reforma constitucional, en caso de aprobarse, supondrá la modificación de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política y prevé, de acuerdo con la última fórmula propuesta al Pleno, la no reelección inmediata de los presidentes y vicepresidentes regionales y de los alcaldes, pudiendo volver a ser candidatos transcurridos como mínimo otro período.

Considero que esta iniciativa refleja el sentir de un sector importante de la ciudadanía que ve cómo sus autoridades no cumplen, muchas veces, a cabalidad con sus funciones, debido a que están más interesados en cómo obtener votos en lugar de darles tratamiento a los problemas y necesidades de sus pueblos.

Esta iniciativa se fundamenta en tres razones centrales.

La primera de ellas se relaciona con un adecuado manejo de los bienes públicos. Esta iniciativa busca que las autoridades regionales y locales prioricen el gasto público en temas que, de verdad, requieren sus localidades, no en aquellos temas que resultan funcionales a sus intereses de agenda política. Al cerrar la posibilidad de que sean reelectos, se generan incentivos para que dichos funcionarios se concentren en lo prioritario, no en lo mediático o electoral.

La segunda razón que dota de sentido a una propuesta como esta es la correcta administración pública. La experiencia indica que cuando un funcionario puede ser reelecto tiende a aprovecharse del poder y de la posición que ostenta para lograr ese fin. Por ese motivo, esta iniciativa busca que las autoridades locales y regionales centren su interés en una administración transparente, sin tomar en cuenta consideraciones ajenas al bien común.

Por último, esta iniciativa se funda en la importancia de enviar un mensaje político a la ciudadanía: que desde el Congreso estamos comprometidos con la reforma del sistema político y con la transparencia de los funcionarios públicos, los que tienen la obligación de concurrir al Congreso de la República cuando el interés público así lo requiera, con lo que se refuerza así la rendición de cuentas.

Esta iniciativa busca en esa medida que no exista manto de duda alguna sobre la integridad de quien ocupe un cargo público de la mayor importancia, sean presidentes y vicepresidentes regionales, sean alcaldes, para que estos actúen en armonía con el interés general.

Les invito, apreciados colegas, a que contribuyan con sus opiniones y puntos de vista a la deliberación, tomando en cuenta los aportes y avances que se hicieron en la legislatura pasada, con la intención de arribar a un consenso que permita la aprobación de esta importante reforma constitucional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Se ofrece el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martín Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Presidenta, este proyecto de ley, para reformar la Constitución y establecer un impedimento de reelección inmediata, versa sobre un tema discutible y objetable.

Aparte de esa circunstancia negativa, tiene desgraciadamente una disposición transitoria especial que invalida el proyecto como tal y haría de este proyecto una ley nula, si se aprobara. Me explico. Esta reforma constitucional solo puede ser aprobada por dos vías: o con mayoría absoluta y referéndum en el supuesto de que se apruebe ahora, o mediante la aprobación en dos legislaturas ordinarias y con el voto de ochenta y siete miembros.

Dada la circunstancia en que estamos ahora, esto tiene que ser aprobado en esta legislatura y en la legislatura del año 2015-2016, cuando las elecciones para gobernadores regionales o, por lo menos, para las elecciones presidenciales se realicen en abril del año 2016.

¿Cómo se puede poner un párrafo dentro de la disposición transitoria especial cuarta que diga: “Los gobernadores regionales, vicegobernadores regionales y alcaldes que hayan sido electos en el proceso electoral del 2014 no podrán postular a la reelección”? ¿Qué significa eso? Que se está dando, para cuando se apruebe esta modificación constitucional, una norma punitiva y sancionadora dirigida a personas específicas cuyos nombres se van a conocer en la oportunidad de la eventual vigencia de esta propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Es indispensable que se elimine este párrafo final de la cuarta disposición transitoria especial, porque están invalidando derechos personales y se está estableciendo una sanción que no corresponde a personas que ahora no conocemos, pero que sí vamos a conocerlas cuando esto entre en vigencia si entra en vigencia. Sugiero la eliminación de ese párrafo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, este texto ha sido discutido largamente en el Pleno y hay varios puntos de vista. Yo voy a decir mis apreciaciones personales al respecto. El tema en debate no ha pasado a estudio de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que presido, sino por la Comisión de Constitución y Reglamento, y hay varios temas que tienen que ser adecuadamente reflexionados.

En primer lugar, cambiar el nombre de presidente regional a gobernador regional no es la manera de impedir la corrupción en los gobiernos regionales. Ciertamente ayuda a que no haya una sobrestimación ni que haya la idea de que estén en el mismo nivel que el presidente de la República. El cambio de nombre, siendo significativo, no es el elemento que va a modificar los problemas de corrupción existentes en el nivel de gobierno regional. No me opongo al cambio de nombre. El problema será el costo para el Estado porque se tienen que cambiar todas las normas que dice “presidente regional” y también será la urgencia de que se cambie el nombre a los gobernadores porque no puede haber un gobernador elegido por el pueblo para el gobierno regional y un gobernador local designado por el Ministerio del Interior. Ahí va a haber una circunstancia contradictoria sobre el nombre.

En segundo lugar, la norma no tiene claridad de cuándo se va a ejecutar. Convengo con el congresista que me antecedió en el uso en que se va a generar un debate constitucional complejísimo en el país con la aplicación del párrafo de una norma que va a tener vigencia una vez que sea ratificada la reforma respecto de un proceso electoral que ya ocurrió. La pregunta es si una norma es capaz de sancionar algo que ya ocurrió previamente, sobre todo cuando ya fueron elegidos las autoridades regionales y locales. Ahí hay un debate constitucional. Se me ha comentado que hay debate sobre la teoría de los hechos cumplidos y respecto de un conjunto de argumentos que siempre existen. Se está poniendo una norma obligatoria, después de que entra en vigencia la reforma, para procesos electorales que ya ocurrieron. No creo que esto sea conveniente desde el punto de vista legislativo. Uno puede discutir políticamente si es o no conveniente, pero eso no compete a la aprobación de esta reforma.

El problema de fondo es que no existen mecanismos de control adecuados frente a la corrupción. Y no existen —no por la responsabilidad de los gobiernos regionales— porque el Estado está carcomido por los sistemas de corrupción. Tenemos una Contraloría que no hace control; solo hace acciones de auditoría eventuales y circunstanciales que no obedecen a un plan sistemático de objetivos sino a las condiciones concretas que hay. Por eso se les pasa por los ojos los problemas de control de todo el país. Incluso Contraloría termina aceptando que una organización de migraciones pueda hacer concursos y reemplazar la legislación nacional para obras públicas.

Y, además, tenemos un Fiscal de la Nación que se les pasa por los pies, por el conjunto de aspectos de su trabajo, todos los actos de corrupción centrales porque su sistema de fiscalía permite y favorece la corrupción.

Echarle la culpa solo al presidente regional me parece un exceso. Es cierto que también hay mafias, que también hay circuitos de lavado de dinero del narcotráfico, que también hay mafias locales que asaltan el erario público; pero nos está faltando un sistema legal de control.

En ese sentido, anuncio que la Comisión de Descentralización, en el Plan de Trabajo, ha aprobado que se deba discutir, dentro de los relanzamientos de la descentralización, una norma de control. Hay que evaluar su alcance constitucional para saber si se requiere una norma constitucional o una norma legal que mejore la Ley Orgánica de Municipalidades y la ley de regiones, para que permita establecer también —enfrentándola a la legislación sobre la Contraloría y sobre la Fiscalía— sistemas de control adecuados, con la finalidad enfrentarlos al proceso de corrupción y de asalto al erario público que, lamentablemente, se da en algunos lugares ya probados, ya evidenciados.

Por ejemplo, cuando la comisión del Congreso que está investigando el caso del gobierno regional de Áncash remita todo actuado y aprobado por unanimidad, yo espero que todos podamos ver con claridad todo lo que se ha avanzado y se está avanzando para enfrentar claramente el caso emblemático de un asunto de corrupción que está carcomiendo la vida democrática del país.

El proyecto de reforma constitucional en debate, al final, no va a ser la solución mágica para enfrentar la corrupción; tiene, además, problemas de retroactividad respecto a autoridades que han sido elegidas por la población. Entonces, ¿cuál es su eficacia de esta reforma? Me parece muy limitada su eficacia, porque todos los que serán elegidos van a poner acciones legales y van a decir: “yo ya fui elegido por el pueblo y la elección del pueblo está por encima de una norma que me quiera quitar ese derecho”; lo cual va a crear un problema de inestabilidad política en el país.

Por estas consideraciones, debería discutirse más profundamente el tema en debate. Creo que es importante el tema de los gobernadores, pero los otros aspectos de la ley deberían mejorarse con mayor detalle. Este es mi punto de vista al respecto.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Presidenta, no voy a referirme sobre el fondo del tema, toda vez que ya lo he hecho en intervenciones anteriores en que ha sido discutida esta materia. Creo, sin embargo, que el texto que se nos ha repartido contiene muchos vacíos y contradicciones. Le ruego al presidente de la comisión dictaminadora que se sirva tomar nota respecto de estas observaciones.

Analicemos el artículo 1 del proyecto, por el cual se modifica el artículo 191 de la Constitución Política. En lugar de hablar de presidentes y vicepresidentes regionales, se propone hablar de gobernadores y vicegobernadores regionales. En el cuarto párrafo del nuevo artículo 191 que se propone, se establece que no hay reelección inmediata, etcétera, y que el mandato de dichas autoridades —se refiere a los gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales— no es revocable ni renunciabile.

En el artículo siguiente del proyecto, que propone modificar el artículo 194 de la Constitución Política, se establece el mismo principio para los alcaldes y regidores: se señala que son cargos no revocables ni renunciables. Pregunto qué cargos son revocables. Sabemos que no es revocable el cargo de parlamentario por mandato de la Constitución Política.

Si aprobamos este texto en debate, tampoco va a ser revocable el cargo de alcalde, de regidor, de gobernador, de vicegobernador y de consejero regional.

La Constitución Política de la República, en su artículo 31, dispone, entre los derechos y deberes políticos, que “todo ciudadano tiene derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades”. Pregunto cuáles son esas autoridades susceptibles de ser revocadas, si las únicas que la ley contempla las estamos eliminando como susceptibles de ser revocadas. Yo agradeceré que me explique el presidente de la comisión a quién se aplica ese artículo 31 de la Constitución Política, si por mandato de la Constitución no puede ser aplicado a los congresistas y si por mandato de este dispositivo que estamos debatiendo, si es aprobado, tampoco será aplicada la revocación a los gobernadores, vicegobernadores, alcaldes y regidores. No va a haber, entonces, autoridad elegida susceptible de ser revocada, con lo cual el artículo 31 de la Constitución, por lo menos en este extremo, queda convertido en letra muerta.

Una segunda observación al texto que se nos ha repartido, y conviniendo con otros congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, es el referido a la cuarta disposición transitoria y especial. Hay evidentemente una contradicción en esta disposición porque si bien en su parte inicial se establece que la prohibición de reelección inmediata rige a partir del proceso electoral de año 2018, lo cual es lógico porque si estamos estableciendo una modificación constitucional prohibiendo la reelección inmediata y si la modificación constitucional requiere verse en dos legislaturas para que este proyecto se convierta en ley, entonces se requiere tanto la aprobación en esta legislatura como en la siguiente legislatura, con lo cual ya habrá pasado el proceso electoral del 2014. Entonces, es evidente que eso regirá a partir del 2018.

Pero a continuación, esa cuarta disposición que estoy comentando añade que los gobernadores regionales, vicegobernadores regionales y alcaldes que hayan sido electos en el proceso del próximo mes de octubre, en 40 días, no podrán postular a la reelección.

Si han sido elegidos en octubre de este año en virtud de un marco jurídico, no puede aplicárseles retroactivamente un marco jurídico que la propia norma está estableciendo que recién entrará en el 2018 en vigencia. Eso es evidentemente contradictorio. No solamente eso. Hay otra contradicción que contiene esta cuarta disposición. A los que tienen el texto en la mano si me pudieran seguir con la lectura. En su parte final, esta cuarta disposición dice: “Los gobernadores regionales, vicegobernadores regionales y alcaldes que hayan sido electos en el proceso electoral del 2014 no podrán postular a la reelección”; en general, “no podrán postular a la reelección”. Siendo esta disposición un mandato de esa naturaleza, no podrán nunca más postular. Debieran haber puesto, en todo caso, “no podrán postular a la reelección inmediata”; pero prohibirles a secas que

no podrán postular a la reelección significa que quienes sean elegidos en octubre nunca más podrán pretender volver a ocupar esos mismos cargos, aun cuando medie un periodo intermedio.

Aun cuando la mayoría del Congreso puede tener ya una decisión tomada por la aprobación de esta norma, sugiero que se pueda pasar a un cuarto intermedio, de forma tal que el presidente de la comisión, recogiendo las observaciones que son totalmente atendibles, pueda corregir estos errores de redacción y estos vacíos que se están presentando.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Martín Belaunde.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Abundando en el tema de las contradicciones, se dice en la redacción que el mandato de alcaldes y regidores no es revocable ni renunciable. Pregunto cómo se puede agregar que los alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva. Si el mandato de alcalde y de regidor no es renunciable, ¿cómo se les puede obligar a los alcaldes a que renuncien seis meses antes? Si no es renunciable, ¿cómo pueden estar obligados a renunciar? En este dispositivo hay otra contradicción. Creo que este tema merece una redacción más clara.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— La segunda interrupción se la otorgo, si usted lo permite, al congresista Abugattás.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— La segunda interrupción es para el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Presidenta, creo que tenemos la responsabilidad histórica de hacer las modificaciones que nos lleven realmente a tener gobiernos regionales y locales que se adecúen a lo que establece la Constitución Política y a las necesidades del país.

La propuesta del artículo 191 se contradice con la propia Constitución, porque lo que se está haciendo es reforzar el error de considerar a los departamentos como regiones.

Si uno lee el artículo 189 de la Constitución, dice lo siguiente: “El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos”. Nosotros

estamos equiparando hoy los departamentos con las regiones. Más allá, el artículo 90 desarrolla lo que es una región.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene tiempo adicional, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Una región es la sumatoria de más de un departamento.

Lo que ahora tratamos de hacer es un maquillaje para quitarle el nombre de presidente regional. Estoy absolutamente de acuerdo.

Pero creo que deberíamos profundizar un poco más la reforma y evaluar si realmente requerimos de los presidentes o de los gobernadores regionales. Porque lo único que se ha hecho es crear toda una institución —por encima del departamento— que no cumple función alguna de acuerdo con la vigente Constitución Política. Es el momento de plantear una verdadera reforma y ver si necesitamos realmente presidentes regionales o alcaldes provinciales y locales.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Concluyó la interrupción del señor Abugattás.

Continúe, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidenta, el tema de esta reforma es importante, tenemos que apoyarlo; algo tenemos que hacer, porque mantener el statu quo tampoco es conveniente.

Reiteraré lo que dije, a nivel de autocrítica, en mi intervención pasada como miembro de la Comisión de Constitución y Reglamento y también del Parlamento, que hizo la reforma de incorporar a los gobiernos regionales en el nivel correspondiente del Estado nacional.

Centro del proceso de descentralización, impulsamos la instauración de los gobiernos regionales. Bien lo ha dicho el congresista Abugattás. El concepto era otro: integrar territorios, no solo geográfica sino también cultural y socialmente, para generar ocho o diez regiones que permitieran descentralizar el ejercicio del poder.

El año 2003 hicimos la reforma constitucional creando los gobiernos regionales; montamos los gobiernos regionales; el año 2005 hicimos un precipitado e imprudente proceso de consulta, que fracasó. Creo que no debemos volver a caer en ese error. Más que dar una respuesta coyuntural a la corrupción en el país, podemos dar una respuesta integral.

Primero debo afirmar que, como Partido Aprista, históricamente, desde Haya de la Torre, hemos venido planteando que la descentralización es la mejor herramienta para acabar con la pobreza y con la desigualdad; hoy es el nuevo rostro que tiene el mundo. En eso estamos claros.

Segundo, apoyamos toda reforma que vaya camino a fortalecer el proceso de descentralización a través de las regiones.

No creo en el sambenito de que son solamente honestos los funcionarios del Gobierno Nacional y de que la corrupción está en las regiones y en los municipios. No creo en eso. Tampoco creo que el funcionario de un determinado ministerio, que no conoce la región, pueda hacer una mejor obra que el que realiza un alcalde, el que es sujeto de control ciudadano directo. Estoy de acuerdo con lo que se ha planteado. Por eso la revocación es una herramienta de control directo a sus autoridades que tienen los ciudadanos. ¿A quién se le va a aplicar la revocatoria si vamos a anularla para los alcaldes?

Ahora daré específicamente algunas sugerencias que debe recoger el presidente de la comisión para traer un texto que permita darle una solución estructural al modelo o tipo de Estado que debemos ser, según el constituyente. A partir de ahí debemos construir las atribuciones y las funciones de los gobiernos regionales y de los municipios, así como construir sus controles.

En el diseño de los gobiernos regionales elaborado por el constituyente del año 2003, precipitamos funciones y atribuciones, pero no nos preocupamos de los controles. No hay que volver a cometer el error que cometimos. No debemos tratar de comparar a los municipios con las regiones cuando sus funciones y atribuciones son totalmente distintas y cuando las regiones tienen que tener un tratamiento constitucional y legal distinto.

Si los gobiernos regionales fueron concebidos por el constituyente del 2003 como la dimensión descentralizada del ejercicio del poder central en los sectores de salud, de educación y de agricultura, cuyas funciones en las regiones son distintas de las de los municipios que tienen que ver con la obra pública, el ornato y la seguridad, ¿por qué les vamos a dar el mismo tratamiento a las regiones y a los municipios? Si lo hacemos, vamos a volver a cometer el mismo error. Y eso justifica la propuesta.

Si nosotros concebimos los gobiernos regionales como la dimensión descentralizada del ejercicio del poder central y si el presidente de la República se elige por cinco años y no puede ser reelegido inmediatamente, entonces quien desarrolla esa función descentralizada tiene que tener también un mandato por cinco años sin que pueda ser reelegido inmediatamente. En efecto, me parece que en eso tenemos que ser coherentes.

Respecto del control, podemos decir que cambiarles de nombre a los presidentes regionales es un elemento; establecer la no reelección es otro elemento. Creo que un mal funcionario e inescrupuloso no necesita la reelección porque este puede hacer, en cuatro o cinco años, lo que otros pueden hacerlo en ocho o diez años. Por eso, yo no creo mucho que esta propuesta vaya a resolver la corrupción que históricamente ha estado asentada en el gobierno central.

¿Qué es lo que pasa? Que el modelo republicano peruano ha generado un municipio que históricamente ha ido creciendo, madurando y generando instituciones como la revocatoria, por ejemplo, que es el control ciudadano.

Pero no les pidamos iguales credenciales a los gobiernos regionales, los que han sido contruidos recién hace 11 años. Lo que tenemos que ir ajustando es el comportamiento

de esos representantes, porque ha habido buenos presidentes regionales. Tampoco podemos generalizar y decir que la corrupción está solamente en los gobiernos regionales. Lo que pasa es que ahora se han decantado actos de corrupción en cinco o seis regiones. Lo que queremos es darle una solución coyuntural a la corrupción, lo cual me parece bien.

La propuesta de solución quiero dejarla nuevamente sentada. La Constitución Política establece que somos un Estado unitario, no un Estado federal. A partir de ahí iniciemos la discusión. Somos un Estado unitario donde hay un solo Jefe del Estado; el único Jefe del Estado, al que hemos elegido, está en el Palacio de Gobierno.

Como hay confusión pero no hay controles constitucionales, entonces los presidentes regionales se creen presidentes como el Jefe del Estado. Ellos son presidentes de un gobierno regional, de una circunscripción territorial. Pero muchos de ellos han creído que tienen naturaleza igual que la del presidente de la República y, por ende, funciones y atribuciones de Jefe del Estado, cuando este es el único que tenemos en el Palacio de Gobierno.

A veces veo tibieza en la intervención de algunos congresistas. Algunos presidentes regionales han detenido las inversiones y, por tanto, han afectado a todos los peruanos. ¿En qué parte de la Constitución Política dice que un presidente regional tiene atribución para impedir que un Estado, en una decisión soberana del único Jefe del Estado, tome la decisión de explotar racionalmente un recurso natural, cuyos beneficios no están destinados para la zona sino para todo el país? Ese presidente regional dice que no, se enfrenta al presidente de la República, lo desautoriza y no acata la decisión del Tribunal Constitucional. ¿Por qué? Por una sencilla razón. Controles legales hay. ¿Acaso no hay Fiscalía? Ese es un control legal. ¿Acaso no hay Contraloría? Ese es también un control legal. Hay también jueces. Pero estas autoridades no tienen un control constitucional y, por eso, han rebasado el control legal.

No vamos a resolver la corrupción en los gobiernos regionales si nosotros no incorporamos un control constitucional. Por ejemplo, el ministro de Trabajo, que maneja como presupuesto la décima parte del presupuesto del Gobierno Regional de Áncash, puede ser interpelado por este Parlamento; también puede ser acusado constitucionalmente; igualmente puede ser sancionado por infracción a la Constitución por este Parlamento. Entonces, ¿cómo puede rebelarse un presidente regional al Jefe del Estado y desoír una decisión de este Jefe del Estado? Eso no pasa en ninguna parte del mundo. Eso tenemos que afrontarlo estructuralmente. No podemos desprestigiar a los gobiernos regionales.

Me resisto a decir que, porque cinco presidentes regionales están presos, se ha deslegitimado el proceso de descentralización y regionalización. Eso no lo aceptamos los que somos provincianos. Porque también hay buenos alcaldes y buenos presidentes regionales. Creemos en el proceso de descentralización. Los que quieren desprestigiarlo es porque quieren volver al centralismo limeño, que históricamente generó esos abismos de pobreza que estamos derrotando incluso con presidentes regionales y alcaldes que son también parte de esta contribución para llevar al país a la situación en la que estamos.

De tal manera que partamos de ahí. Hay un solo Jefe del Estado, ese es el modelo. Somos un Estado unitario, no un Estado federal. Los anteriores presidentes regionales — no olviden como autocrítica también— ya hablaban de la primera dama. Había primeras damas que tenían tarjetas, ya se creían Jefe del Estado y no son Jefes del Estado.

Incluso hemos visto el triste espectáculo folclórico en algunos sitios donde los miembros de las Fuerzas Armadas les han rendido honores a los presidentes regionales. Estas cosas que son aparentemente anecdóticas van contribuyendo a este deterioro y a esta confusión. Hay incluso algunos, como el ex presidente regional de Puno, que planteaban una posición separatista del país.

Entonces, consolidemos el modelo regional. Creo que tenemos que generar un control constitucional. Si nosotros vamos por la opción política de la no reelección, los vamos a acompañar con nuestro voto.

En este esfuerzo de descentralización, las dos terceras partes de los recursos de inversión están hoy en día en los municipios y en las regiones. Está bien que estén ahí; pero tenemos que generarles un control constitucional que esté en la Constitución Política. Yo hice una sugerencia.

El proyecto en debate dice nuevamente lo mismo. ¿De qué sirve que diga lo mismo? Va a ser papel mojado en tinta. Por ejemplo, dice: “Los gobernadores regionales están obligados a concurrir al Congreso de la República cuando este los requiera, de acuerdo a ley”. ¿Y cuál es la ley? Es el Reglamento del Congreso de la República. ¿Cuántas veces hemos convocado a los presidentes regionales? Han venido y han insultado al Parlamento. ¿Qué mecanismos de control hay para los presidentes regionales? La propuesta es un saludo a la bandera.

Quiero reiterar una propuesta porque aquí no hay nada inédito. Lo que hay que hacer es coger y estudiar los modelos de descentralización del mundo y los que el país ha referenciado para incorporarlos en la Constitución Política y de ellos tomar lo que se pueda adecuar a la realidad, no calcarlo.

¿Por qué funciona, con todos sus problemas, el modelo de descentralización español? Es cierto, hay un régimen parlamentario, un jefe de gobierno que proviene del Parlamento, que es la expresión legítima del pueblo; pero también hay control constitucional que no lo hay acá.

¿Qué establece el artículo 155 de la Constitución española de 1978, que es el modelo referencial de nuestra Constitución de 1979 y de la actual Constitución de 1993? Quiero alcanzar como sugerencia la norma española para que puedan recogerlo. Si hubiéramos tenido una norma similar, no se habría detenido el proyecto minero Conga ni el presidente de la República habría tenido que convocar a una especie de consejo de seguridad para darle forma a una intervención en Áncash.

Tampoco queremos darle carta blanca al Jefe del Estado para cuestiones políticas u otros designios con intervención en los gobiernos regionales, sino restablecer un equilibrio entre los poderes públicos.

El Congreso puede censurar o puede acusar a un ministro y puede hacer control sobre los ministerios, aunque a veces no se hace. También podemos diseñar una herramienta constitucional de control a los presidentes regionales. Los controles legales que están en la Constitución han sido rebasados. Necesitamos generar un control constitucional que dé equilibrio: a ti gobierno regional te doy autonomía, te doy presupuesto y atribuciones, pero también te genero un control como sucede en todo. Incluso nosotros mismos tenemos controles en el Parlamento: podemos ser acusados constitucionalmente.

Fíjense lo que dice el artículo 55 de la actual Constitución española con relación a las autonomías españolas:

“Si una comunidad autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le imponga o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el gobierno, previo requerimiento al presidente de la Comunidad Autónoma, y en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquella el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general”.

Pero, ¿qué es lo que está pasando ahora? Le pongo en un ejemplo. Nosotros les hemos dicho a los gobiernos regionales que tienen canon que tal porcentaje debe destinarse a la inversión y que tal porcentaje se destine al gasto corriente... Mejor me voy a referir al programa del Seguro Integral de Salud (SIS), destinado a los pobres y utilizado en muchas regiones por los presidentes regionales para contratar personal, para hacer campañas, en lugar de brindar un servicio de seguro. Sucede que los presidentes regionales son requeridos por el ministro de Economía y por el ministro de Salud, pero estos son botados por los gobiernos regionales.

En la propuesta leída hay una atribución que se le da al Jefe del Estado o al presidente. El presidente, ante una situación de grave de incumplimiento de la ley y de grave incumplimiento de responsabilidades, no puede intervenir directamente en esa región sino que le pide permiso al Congreso para que este lo apruebe con una mayoría absoluta; se pide mayoría absoluta para evitar que la correlación de fuerzas pueda generar venganza política. Con este control constitucional habría un verdadero equilibrio de respeto y de puesta en marcha de las funciones que la Constitución les da a los gobiernos regionales.

Estamos de acuerdo con el proyecto que se ha mejorado. Los benditos argumentos de la persecución política y qué sé yo no deben impedir que se dé una respuesta integral tema de los gobiernos regionales.

Los grandes protagonistas de la ejecución presupuestal y del horizonte que debemos entregarle a nuestros hijos en el futuro van a ser los presidentes regionales. Si nosotros seguimos volteando la cara porque aquel presidente regional no es de mi partido o vamos dilatando este tema porque este no es mi alcalde, entonces, cada cierto tiempo, vamos a seguir denunciando casos, en lugar de fortalecer a los gobiernos regionales que son una institución fundamental para el desarrollo del país.

Advierto que no se puede dar un mismo tratamiento constitucional a dos cosas diferentes. No son iguales los gobiernos municipales y los gobiernos regionales; tienen competencias y atribuciones diferentes.

Creo que el mandato de los gobiernos regionales debe ser por cinco años y no reelegibles en los próximos cinco años. A ellos no se les puede revocar; pero la revocatoria se tiene que mantener para los alcaldes en la medida en que los alcaldes puedan ser reelegidos inmediatamente, porque un alcalde tiene un control directo del ciudadano: el ciudadano ve si le ha hecho la plaza, si le da seguridad ciudadana, qué sé yo. Son temas de opción política. Estamos de acuerdo con abordar este tema lo más urgente posible.

La propuesta de poner en marcha esta reforma el año 2018 podemos mejorarlo con la redacción, nada más. Tampoco permitamos abrir ventanas para que caigan en la trampa los presidentes regionales que se eligen ahora. Porque en el 2016 ellos pueden decir: “Como se aprobó después la reforma constitucional, no puede ser aplicada retroactivamente, por lo tanto, me vuelvo a presentar”. No le pueden sacar la vuelta si hacemos un texto muy preciso, tal como lo ha propuesto el doctor Bedoya.

Doy esta sugerencia. Una forma de fortalecer la descentralización es generar el control constitucional, proponiendo un artículo parecido al que establece la Constitución Española, adecuado a nuestra realidad, o proponiendo, tal como lo hice en el quinquenio pasado, que los gobernadores regionales sean incorporados en el artículo 99 de la Constitución Política como altos funcionarios, por la función que cumplen y por la trascendencia que tienen en el escenario del país. Al ser considerados altos funcionarios, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política, serán pasibles de ser acusados por infracción a la Constitución cuando no quieran cumplir las leyes, o serán ser pasibles de una acusación constitucional cuando cometen un delito en el ejercicio de la función.

Nosotros no nos oponemos al proyecto de reforma en debate. Creo que podemos generar mejoras. Son discutibles muchas de las propuestas que se han hecho; pero estamos de acuerdo, como Parlamento, con el objetivo de fortalecer la descentralización a través de los gobiernos regionales; y para eso, se necesita fundamentalmente el control constitucional.

Gracias.

—Asume la Presidencia la señora Esther Capuñay Quispe.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Tiene la palabra el congresista Martín Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Presidenta, todos estamos completamente de acuerdo con la necesidad de hacer una modificación constitucional. Los problemas que se están presentando hoy en las distintas gestiones de los gobiernos regionales del país denotan principalmente que el país está exigiéndole a este Parlamento que dé una respuesta. ¿Cuánto tiempo demoraremos? Depende de nosotros. Aquí estamos legislando para establecer una mejora por el buen uso de los recursos públicos. Hay varios presidentes

regionales que están detenidos, otros duramente cuestionados. Al destaparse los hechos de corrupción, hay la necesidad de que legisle este Parlamento y debemos hacerlo.

El texto sustitutorio, que tiene una primera intención clara, es susceptible de correcciones. El problema de los gobiernos regionales debemos solucionarlo con una mejora eficaz; si no, podrían destaparse nuevas situaciones agravantes.

El Contralor General de la República ha señalado que de los 3 mil 500 millones de nuevos soles que le asignaron al Gobierno Regional de Áncash, hay mil millones que posiblemente estén desaparecidos. Hay ahí un proceso de investigación. También se refirió a otros gobiernos regionales, como el caso de Tumbes. Al respecto no podemos dejar de legislar. Hagámoslo de forma rápida porque nos están observando y se necesita dar una respuesta. Incluso se han señalado que hay algunos candidatos que tienen alguna vinculación con el narcotráfico. Si esto es así, tenemos que establecer cierto rango de candados, tenemos que legislar mirando a nuestra actual realidad.

Se establecieron gobiernos regionales con un marco constitucional en el que hay regiones, departamentos, provincias y distritos. Pero en la práctica la región y el departamento se vienen a convertir hoy en día en lo mismo.

Yo recuerdo aquel proceso de regionalización, en la década del 80 del siglo pasado, en el que se crearon regiones sobre la base de dos o tres departamentos. Pero surgió una intencionalidad política que las frustró. Son situaciones políticas que en aquel momento frustraron ese proceso. Como no pasó ese proceso, hoy en día tenemos regiones sobre la misma demarcación territorial de los departamentos y los problemas que tenemos son latentes.

Según lo expuesto por algunos colegas, y creo que ninguna bancada se va a oponer, se necesita que se le dé la rapidez necesaria a la aprobación de esta reforma constitucional. Las observaciones hechas por algunos colegas son atendibles; en todo caso, estoy de acuerdo con pasar a un cuarto intermedio en el que se recojan las observaciones para que el texto sea susceptible de mejoras.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Tiene la palabra el congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Presidenta, me está pidiendo una interrupción el congresista Andrade.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Puede interrumpir el congresista Andrade.

**El señor ANDRADE CARMONA (PP).**— Presidenta, dado que se están viendo las mejoras respecto a este texto, espero que también se considere que los alcaldes puedan ser reelegidos, tema que ha sido visto anteriormente. Eso lo pido expresamente porque me parece que es un buen punto y espero que sea incorporado por el presidente de la comisión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Congresista Simon, le pide una interrupción la congresista Salgado.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Claro que sí, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Puede interrumpir la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Presidenta, saludo a la delegación de adultos mayores que ha venido a conocer el Palacio Legislativo desde Cañete. Están presentes conjuntamente con su representante, luego de un largo viaje. Le damos la bienvenida.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— La Mesa Directiva se complace en saludar a los representantes de los adultos mayores de los gremios unidos de la provincia de Cañete, departamento de Lima, invitados por los congresistas Melgar Valdez y Spadaro Philipps.

Bienvenidos.

Continúe, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Presidenta, hoy estamos pagando las consecuencias de haber aprobado una ley de aporte obligatorio de trabajadores independientes a las AFP (Administradora Privada de Fondo de Pensiones) y a la ONP (Oficina de Normalización Previsional), porque no conocíamos a profundidad el tema y porque fue, finalmente, debatido entre gallos y medianoche. Los congresistas no tenemos conocimiento de ciertas cosas y cometemos errores; hoy en día nos está pasando la factura el país.

No quiero que cometamos el mismo error con el proceso de descentralización y los gobernantes regionales. Ya no podemos hacer absolutamente nada, y este proyecto, de aprobarse, tendría que regir a partir del año 2022. Por lo tanto, tenemos tiempo suficiente para profundizar y para ver las experiencias que hemos tenido.

En primer lugar, estamos confundiendo corrupción con gobernabilidad. Estamos echando la culpa de todo este proceso a los presidentes o gobernadores regionales y alcaldes corruptos. Pero no queremos mirarnos en nuestra propia casa. Planteo, como cuestión previa, que este proyecto pase también a estudio de la Comisión de Descentralización en donde hay expresidentes regionales y exalcaldes que tienen experiencia. Este Congreso, por ejemplo, cometió el gravísimo error de que sean elegidos por voto preferencial los consejos regionales; gravísimo error porque tenemos gobiernos regionales que tienen solamente un consejero regional y el resto de la oposición se dedica exclusivamente a petardear la gestión de los gobernantes regionales. Ese es un problema de fondo que tendríamos que verlo.

En segundo lugar, el congresista Javier Velásquez dice que todos los presidentes regionales se creían presidente de la República y no le falta razón a él. A Dios gracias, yo he sido presidente regional y he tenido compañeros presidentes de otras regiones que nunca nos creíamos presidente de la República y planteamos al CND (Consejo Nacional de Descentralización), desde esa época, como asamblea de presidentes regionales, que se cambie el nombre de presidentes regionales por el de gobernadores, como parte de una reforma total, la cual no se está haciendo. El proyecto en debate tiene muchas contradicciones, tal como aquí se ha mencionado bien. Cuando se habla de corrupción, debemos recordar que también hemos visto casos de corrupción de algunos congresistas que han sido sancionados. Les ruego, señores congresistas, que no hagan generalizaciones en sus intervenciones, porque ha habido presidentes regionales exitosos que, incluso, han llegado a ser, con la humildad del caso, presidente del Consejo de Ministros, tal como César Villanueva y como el que habla.

A nosotros nunca nos han denunciado por corrupción; y aquí se está prohibiendo, por ejemplo, que el presidente regional pueda ser llamado, en situaciones complicadas, por el presidente de la República para que sea presidente del Consejo de Ministros. ¿Por qué le vamos a negar esa posibilidad a algunos presidentes regionales que tienen la característica de poder ayudar al país?

Hay modificaciones que tienen que hacerse. No presidentes regionales, sino gobernadores. No reelección. Yo siempre he planteado que la reelección termina transformándonos. Una vez que tenemos poder, queremos mantenernos en él y vienen los casos de corrupción, tal como han sucedido durante varios gobiernos nacionales en este país. Podría plantearse la figura de la no reelección —igual prohibición la tiene el presidente de la República— y aumentar el período de gobierno de cuatro a cinco años, lo cual me parece correcto porque en cuatro años no se puede hacer absolutamente nada; en cinco años, sí.

No se puede colocar en un solo saco —yo lo pretendía también— a los alcaldes y a los presidentes regionales. Creo que las funciones son completamente diferentes. Del proyecto en debate debería sacarse la figura del alcalde.

En tercer lugar, aquí se intenta traer a los presidentes regionales como si fueran ministros. Seamos honestos. Casi el 70 u 80% de los congresistas tienen conflictos con sus presidentes regionales; no porque sean corruptos, sino porque hay conflictos políticos, porque los congresistas muchas veces odian a los presidentes regionales por problemas exclusivamente personales y políticos y no los dejan gobernar. Si vamos a pretender traer al Congreso de la República a los presidentes regionales cada vez que se nos ocurra o cada vez que tengamos conflictos, entonces tendremos un desfile no solamente de ministros, sino también de presidentes regionales. Por lo tanto, yo creo que podríamos invitar a los presidentes regionales una vez al año para que hagan su informe y, así, evitamos un circo en nuestro Congreso.

También se debe eliminar el voto preferencial para los consejeros regionales. Un presidente regional debe ganar las elecciones con sus consejeros cuando obtenga la mitad más uno de los votos válidos. Ya tenemos conflictos en el Congreso con el voto

preferencial. Imagínense lo que está sucediendo en el ámbito regional: no se le está dando gobernabilidad al país.

Lamentablemente el proyecto tiene contradicciones y solamente puede funcionar a partir del año 2022, porque la ley no puede ser retroactiva, por lo que pido que el proyecto en debate retorne a la comisión dictaminadora y también pase a estudio de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Nada nos apura, no tenemos por qué acelerarnos. Podemos aprobarlo el fin de año para hacer una cosa bien hecha, luego de que termine el proceso electoral. Porque no solamente se trata, reitero, de los presidentes regionales y de los alcaldes, sino también de los señores congresistas de la República, que tampoco deberían reelegirse. ¿Por qué nosotros somos tan duros con los alcaldes y con los presidentes regionales, acusándolos muchas veces de corrupción, si nosotros mismos, en este propio espacio, hemos tenido denuncias por corrupción?

Reitero mi pedido, como cuestión previa, de que este proyecto pase a estudio de la Comisión de Descentralización, donde hay expresidentes regionales y hay exalcaldes que tienen la experiencia suficiente para hacer un buen proyecto.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Velásquez.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidenta, intervengo para discrepar democráticamente de Yehude Simon.

Este es el momento de hacer la reforma constitucional sobre las regiones. Yo me imagino este escenario: en estas elecciones, la bandera de los candidatos es la lucha contra la corrupción. Yo me imagino un nuevo escenario a partir del 2 de enero de 2015: presidentes regionales nuevamente empoderados, impidiendo que se modifiquen, un ápice, las holgadas atribuciones y competencias que le hemos dado y sin control alguno sobre ellos.

Yo creo que este es el momento. Hay que ponernos de acuerdo para generar un control. Repito, yo no he generalizado; ha habido buenos presidentes regionales que han respetado al Jefe del Estado. Reitero, es el momento de que nos pongamos de acuerdo en cómo sacar adelante esta reforma constitucional.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Continúe, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Presidenta, quiero saludarla a usted por su debut en la conducción de esta plenaria.

Acá hay dos escenarios, distingámoslos con mucha claridad: un escenario macro y el tema concreto en debate: la no reelección de los presidentes regionales. Lo ha dicho con mucho énfasis y claridad el congresista Dammert. Aquí hay un problema sustantivo: el proceso de descentralización; cuánto hemos avanzado en ello; era necesario recordar el proceso.

De los esfuerzos del año 2002 respecto de las modificaciones constitucionales, el único impacto que recordamos es aquel proceso de consulta ciudadana en el año 2005 para la conformación de regiones mediante la unión de varios departamentos, con resultado negativo; es decir, no prosperó. Desde aquel lejano año 2005 hasta la fecha, casi 10 años, ¿cuánto hemos avanzado? En una oportunidad le pregunté aquí a la *premier* si sustituir el nombre de Consejo Nacional de Descentralización por el de Secretaría Técnica de Descentralización ha significado un avance o una parálisis. Se dice, con mucha pomposidad, que se han transferido casi el 90% de funciones y competencias. Sí, pero ¿qué tipo de competencias?, ¿hay capacidad resolutoria?, ¿hay capacidad de decisión?, ¿hay compatibilidad entre el rol del gobierno nacional, el rol del gobierno regional y el rol del gobierno local?

Estamos hablando a ciencia cierta de un proceso de descentralización paralizado. No se ha avanzado absolutamente nada desde aquellas modificaciones constitucionales; y, en lo que va de este gobierno, con toda consideración, tampoco nada. La mejor evidencia de que no hay interés alguno, ni el más remoto, son las escasas tres líneas del texto del último mensaje de la *premier* ante este Parlamento para decirnos que va a coordinar con los presidentes regionales y con los alcaldes; pero, del proceso en sí no se ha dicho nada.

Esto nos lleva a discutir un tema mayor: la descentralización en su estado situacional. Esto no puede estar muy distante o ajeno de los graves síntomas de corrupción, que no solamente se han dado en el ámbito regional sino también en el ámbito local. De repente, se han dado en mayor magnitud en los gobiernos locales, sean provincias o distritos, que en los gobiernos regionales. Lamentablemente los distritos y las provincias no tienen el enfoque político o periodístico que tienen los gobiernos regionales. No es un tema que puede pasar a un segundo orden, pero es también importante.

Digo que tenemos que revisar el proceso de descentralización porque o está paralizado o no se ha hecho nada. Me pregunto, con algo de sarcasmo, en aquel lejano período 2002-2005, cuando no se hablaba de importantes recursos vía canon y regalías -estos se convierten en recursos importantes a partir del 2007-, hubiéramos pensado en la posibilidad de transferirles competencias a los gobiernos regionales. Estoy seguro de que no; en todo caso, lo hubiéramos repensado; pero, no hubiéramos acudido a esta corriente masiva de transferencia de recursos.

Llegamos a una disyuntiva extraña hoy en día: tenemos autoridades regionales, autoridades locales, potencialidades como líderes locales o regionales, con importantes recursos, vía canon y regalías, con importantes autonomías, pero carentes en absoluto de mecanismos de control y de fiscalización. Lo ha dicho el congresista Velásquez. Es más

fácil que esta plenaria o cualquier comisión convoquen a un ministro de Estado que traera a un presidente regional porque es complicadísimo traerlo.

Yo no voy a rehuir el tema planteado por Yehude Simon. Sí, la convocatoria a los presidentes regionales en el Parlamento justamente puede ahondar algún revanchismo, porque muchos de los parlamentarios que estamos acá también hemos sido candidatos al gobierno regional en su momento. Pero, obviamente, se tiene que trabajar con mucha objetividad y con mucha imparcialidad.

Respecto de los gobiernos regionales, no podemos hablarlo de costado. Es un tema importante, es un tema país, porque hablamos de institucionalidad y de sistema; y, obviamente, estamos hablando de unidad; con diferencias, pero de unidad. Creo que la descentralización tiene que ser impulsada no solo desde la comisión, sino también desde la Mesa Directiva, y a así quiero abordarlo.

Hace más ya más de año y medio están en la agenda de esta plenaria diversos proyectos aprobados en la Comisión de Descentralización para modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y para modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, pero no han sido priorizados por la Mesa Directiva. Es decir, estamos dándole la espalda al país. Ya estamos en un proceso electoral. Cada día se incrementan las noticias respecto de la corrupción y de tales o cuales delitos pero, nosotros no actuamos. Se citan estas denuncias periodísticas porque el sistema lo permite. Y cuando digo que el sistema lo permite estoy diciendo que tenemos un marco normativo ídébil!, hasta podría exagerar diciendo que se auspicia este tipo de circunstancias. Creo que tenemos que empezar por trabajar una agenda temática, focalizar problemas y, más importante, focalizar respuestas desde la responsabilidad que como Parlamento tenemos en el ángulo normativo y en el ángulo fiscalizador.

Veamos el proyecto de ley en debate que ha sustentado el congresista Cristóbal Llatas. Yo no comparto el criterio de que el tema sea pospuesto. Creo que la coyuntura exige ¡ahora! la respuesta política del Parlamento. Yo no voy a caer en el argumento de que esto se aplicará en el año 2022. Falso, señor. La ley se aplica, como lo ha dicho oportunamente Martín Belaunde, con una reforma constitucional en dos legislaturas. No se aplica para el año 2014, pero sí para el año 2018. De repente hay una exageración en la redacción de la disposición final cuarta; si es así, hay que excluirla. Pero esta norma tiene que aprobarse ya, y no podría aplicarse el año 2022. En aplicación del artículo 103 de la Constitución Política, la ley se aplica de manera inmediata. Aquí no hay que acuñar modificación normativa adicional alguna.

Lo siguiente obviamente genera algún espacio de discusión: ¿por qué generar diferencias entre el gobierno regional y el gobierno local? Ambos tienen un origen legítimo en las urnas mediante el voto popular; ambos administran; ambos tienen competencias y autonomías administrativas. ¿Qué los hacen de diferentes? De repente el espacio geográfico político. Guardando las distancias, ambos tienen responsabilidades administrativas, ambos tienen manejo presupuestal, ambos tienen origen popular. ¿Por qué generar las diferencias?

Alguien decía que no haya reelección para los gobiernos regionales, pero que sí haya para los gobiernos locales. Oiga, tengo una estadística en mis manos, emitida por la ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales), de lo que significan las elecciones municipales, tanto distritales como provinciales: los síntomas de corrupción son iguales tanto en los gobiernos regionales como en los gobiernos locales; no hay diferencia alguna. Yo no entiendo por qué, entonces, se generan privilegios. A todos hay que tratarlos por igual. Es más, una reforma constitucional aprobada en este Pleno no tiene por qué generar diferencia alguna. Son estamentos que están en la ola de la tormenta, por igual, con síntomas de corrupción, con graves denuncias y, sobre todo, generando inestabilidad en el sistema democrático del país.

Yo quiero hacer una invocación final, Presidenta, con la venia del tiempo que se me está concediendo: no ninguneemos este proyecto de ley, aun con las debilidades que tiene; porque, con realismo, debiéramos haber estado abordando hoy un proyecto de ley que revise el proceso de descentralización en el país. Ese sería el norte claro, como parte de un proceso a mediano plazo. Pero lo inmediato es aprobar el proyecto de ley en debate. Si no lo aprobamos, creo que no estamos siendo coherentes con lo que nos está exigiendo el país. Hay una cruda realidad en nuestra espalda. ¿O es que no somos conscientes de lo que viene pasando en los distritos, provincias y regiones de nuestro país? La Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el periodismo y la opinión pública están pendientes del Parlamento para que este se decida por una rectificación constitucional. ¿Acaso no tenemos la capacidad de decirle al país que sí podemos?, ¿de dar el primer paso de acudir con una reforma política? Yo creo que sí. La responsabilidad está en nuestras manos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Presidenta, el congresista Santiago Gastañadui me solicita las dos interrupciones.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Puede interrumpir el congresista Gastañadui por dos minutos.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidenta, yo no creo realmente que haya fracasado el proceso de regionalización bajo el modelo establecido en nuestra Constitución Política. Tenemos que ver los cambios como un proceso. Los cambios no se dan de la noche a la mañana. Recordemos que el proceso de regionalización actual va a cumplir doce años en diciembre. El 5 de octubre de 2014 se va a realizar la cuarta elección regional, en la cual la población va a elegir democráticamente a sus autoridades regionales. Es decir, no podemos pretender tumbarnos un proceso joven. Hay que ver esta situación como un proceso.

Pero sí ha habido un error. Cuando se transfieren las competencias, atribuciones y funciones del gobierno nacional al gobierno regional no se fortalecieron previamente las capacidades correspondientes. Es como si nos entregaran equipos y maquinarias para

ponerlas en funcionamiento sin capacitación previa alguna. Creo que deberíamos fortalecer esas capacidades, porque los gobiernos regionales nunca habían gestionado temas de educación, de salud y laboral. De la noche a la mañana tuvieron que gestionar esos temas. Por ejemplo, en el ámbito laboral, que en sus orígenes estaba a cargo del Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección de Fiscalización, de la noche a la mañana los gobiernos regionales se vieron en la obligación de gestionar el quehacer laboral y no han sabido qué cosa hacer. Acá hay una responsabilidad del gobierno nacional. Este tiene que acompañar a los gobiernos regionales en esos procesos.

Tampoco podemos comparar a los gobiernos regionales con los gobiernos locales. Estos son muy antiguos: desde el virreinato tenemos gobiernos locales llamados antes ayuntamientos; es decir, hay toda una experiencia ganada en el ámbito local incluso desde la Constitución de Cádiz de 1812.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Puede iniciar su intervención, congresista Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Presidenta, inicio mi participación cogiendo el término de uno de los congresistas: “es el momento de hacer la reforma constitucional” y considero que es importante. Creo que el texto sustitutorio encarna un punto de quiebre en el Estado, el cual debe de ser fortalecido. Hoy deben participar cada uno de los señores congresistas, los que tienen asesores. Alrededor de 700 asesores trabajan con nosotros en el Congreso de la República. Después no estén diciendo que hemos aprobado una norma entre gallos y medianoche. Esta reforma tiene que debatirse; tenemos que participar cada uno de nosotros; no se va a aprobar esta reforma sin participación de los congresistas. Aparte, cada una de las bancadas también tiene asesores. Hoy debemos fortalecer esta norma y debemos seguir trabajando para que salga aprobada esta reforma constitucional.

Me quedan algunas dudas. En la Comisión de Presupuesto hemos identificado algunos problemas respecto a la ejecución de obras y gasto de los presupuestos de los señores presidentes regionales. Hemos visto que ellos se amparan en la autonomía administrativa, política y económica para la ejecución de obras. Quisiera centrar mi intervención en la autonomía económica de las regiones.

Se le asigna un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) a cada uno de los gobiernos regionales. ¿Para qué? Para que estos puedan realizar obras de envergadura. Bien. En el Congreso de la República nos hacen creer que van a hacer estas obras de envergadura. Pero, después, con las transferencias de los Presupuestos Institucionales Modificados (PIM), todos estos dineros son atomizados en pequeñas obras que no tienen impacto positivo en la sociedad. Eso ha pasado en todos los gobiernos regionales y lo saben cada uno de los señores congresistas aquí presentes, porque están atentos respecto de lo que sucede en sus gobiernos regionales. ¿Por qué se hacen pequeñas obras sin impacto? No lo hacen por interés de la comunidad sino por un interés político: quieren hacer obras pequeñas aquí y allá, para después decir que voten por la misma autoridad en la próxima elección. Eso es lo que hacen.

No sé si eso afecta la descentralización, pero considero que se tendría que corregir lo de la autonomía económica, porque hay ahí un problema y tendríamos que debatirlo. Se supone que las normas se fundamentan en un problema para darle solución mediante una propuesta legislativa aunque algunos digan que se está afectando el proceso de descentralización. Si se afecta ese proceso, pues que se afecte, pero se soluciona un problema que perjudica a la población. De repente es sagrado tocar algunos puntos del proceso de descentralización. Esa es la duda y ojalá podamos debatir acá una propuesta que dé solución al problema que he mencionado. Ese es el verdadero punto de quiebre.

A nosotros nos alegra que se tenga que cambiar de nombre a estas autoridades: ya no presidentes del gobierno regional, sino gobernadores y vicegobernadores. También nos alegra la no reelección, sea o no desde el año 2022, eso no interesa; lo que interesa es que no haya reelección. Es más, hay una propuesta del congresista Amado Romero de que tampoco haya reelección de los congresistas: así tiene que ser, para que no existan congresistas lobistas, como ha dicho un ministro. Seguramente lo hay, yo no lo sé. Estos aspectos deberían ser considerados también en una reforma constitucional.

Se dice que los presidentes de gobiernos regionales, ahora gobernadores, están obligados a concurrir al Congreso de la República; pero ellos no van a venir, como dijo el señor Velásquez Quesquén. ¿Y qué ha propuesto el señor Velásquez Quesquén? Sería importante que nos diga él qué se debe cambiar o qué artículos se deberían agregar. No se trata de hacer un diagnóstico y de decir que las Constituciones del mundo dicen tal o cual cosa, sino que acá se debe dar una propuesta de reforma constitucional. Estos son algunos aspectos que queremos debatir hoy.

Quiero hacer algunas propuestas. Hemos estado conversando con el equipo de asesores y hemos identificado algunos aspectos que tendrían que ser valorados por el presidente de la comisión dictaminadora. No sé si está presente el presidente de la comisión:

1. Por técnica legislativa, en lugar de colocar tres artículos para la modificación correspondiente de tres artículos constitucionales y de colocar otro artículo para incorporar una disposición transitoria especial, el texto sustitutorio debería contener un solo artículo para integrar la modificación e incorporación de normas constitucionales.
2. Se sugiere incorporar el sentido de la norma en su título. Se debería poner qué es lo que tenemos que realizar. La comisión y los secretarios técnicos deberían valorar este asunto.
3. En el último párrafo del artículo 194 se menciona "miembro del Parlamento Nacional"; considero que debería decir: "congresista". Además, se debería colocar "gobernadores y vicegobernadores regionales".

Estos son los alcances que hemos querido dar. Esperamos que el presidente de la comisión pueda valorarlos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).**— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidenta, en primer lugar, yo estoy escuchando sendos argumentos de evaluación, de condena y laudatorios sobre el proceso de regionalización. Todos tienen una visión particular sobre este tema. La coyuntura de la dación de las primeras normas sobre la regionalización se dio en un ambiente en el que había que dar todo; con el tiempo estamos viendo que hay que hacer correcciones. Sin embargo, eso no se está discutiendo acá.

Acá hay un tema electoral. El proyecto en debate es de carácter electoral, que no tiene nada que ver con el fondo del asunto de la gestión de los presidentes regionales o de los alcaldes; el proyecto tiene que ver solamente con los procesos electorales.

En el Perú, estamos instaurando un proceso de no reelección de autoridades que tienen manejo de recursos públicos en función del criterio de darle equidad a los procesos electorales; ese es un tema sumamente sencillo. Las demás contingencias que se quieren establecer en el sentido de que este tema vuelva a comisión o de que pase a otra comisión no tienen nada que ver, salvo que muchos parlamentarios que no interiorizan su condición de parlamentario, sigan cargando su condición de exalcaldes o expresidentes regionales, mirando las cosas desde ese ángulo, no desde el ángulo parlamentario.

Claro, el problema es que no hay un Senado; y si lo habría, esta sería la función de una Cámara de Diputados, la de fiscalizar, por ejemplo, a las regiones, en donde los representantes de las regiones vienen y fiscalizan a su región. Ese sería un mecanismo de control mucho más eficaz.

Pero somos un Parlamento unicameral, en el que los parlamentarios representamos a nuestra región y al mismo tiempo a toda la nación. Así se diluye la capacidad fiscalizadora del parlamentario respecto de su presidente regional; así, prácticamente no se hacen acciones de fiscalización de parte de los grupos regionales del Parlamento.

Tenemos regiones que tienen solo uno o solo dos parlamentarios, número insuficiente para hacer una política de fiscalización desde el Parlamento o desde el pueblo; porque los parlamentarios no somos ejecutores de nada, sino representantes del pueblo para fiscalizar al gobierno central y a los gobiernos regionales y locales. Estos gobiernos sí tienen capacidad ejecutiva porque pueden utilizar los recursos de los ciudadanos, a los que representamos en función de un criterio de desarrollo, no de enriquecimiento o de corrupción.

El proyecto en debate se ajusta a la tradición democrática y constitucional del Perú, porque cada vez que en nuestro país ha habido procesos de reelección inmediata, siempre ha habido casos de corrupción. Si no habido casos de corrupción, en algunos casos pendientes sí ha habido inequidad a la hora de los procesos electorales. Lo estamos viendo ahora: los alcaldes que son candidatos tienen una inmensa cantidad de recursos. Cuando la justifican a medias ante la ONPE ocultan favores de personas que pudieron haber obtenido todo tipo de beneficios en la gestión del alcalde; son personas que le dan donaciones de paneles, de spot en televisión y una enorme cantidad de propaganda.

Lo mismo sucede con los presidentes regionales. Es casi imposible que una persona común y corriente, o un representante de un partido político democrático o de oposición puedan competir contra un presidente regional candidato, porque este maneja todos los recursos. Tiene tanto poder que logra —como lo estamos viendo, y hay comisiones investigadoras que están trabajando ese tema— sojuzgar al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la prensa, al propio parlamentario; es decir, ese poder económico hace que se aplasten todas las alternativas democráticas de equidad a la hora de participar en un proceso electoral.

Este es todo el elemento del proyecto en debate: establecer nuevamente en nuestro país la equidad a la hora de participar en los procesos electorales, porque la tentación de los recursos públicos es más que patente; no es una posibilidad, es clarísima.

Yo estoy seguro de que si empezamos a hacer un proceso de revisión del actual proceso electoral regional y local, vamos a encontrar denuncias de que las autoridades que van a la reelección están utilizando los recursos públicos. No solamente se trata de la utilización de los recursos públicos de una manera abusiva y delictiva, sino también de aquella que se hace de manera subliminal. La ley, por ejemplo, establece que los alcaldes que están en proceso electoral ni siquiera pueden inaugurar obras. Los alcaldes han presentado su licencia del ejercicio del cargo para hacer su campaña electoral e inaugurar obras voluntariamente; algunos lo han hecho, otros no, aunque siguen siempre detrás de las obras; es decir, como mecanismos de reelección, utilizan las obras que generalmente se hacen siempre en períodos electorales.

No solo eso. La ley les prohíbe la propaganda en materia de ejecución y de inauguración de obras para que la presencia personal del alcalde no pueda distorsionar el proceso electoral. Pero continúa la propaganda que hacen en el sentido de que se ha hecho tal o cual obra: “estamos haciendo tal otra obra”. Esa propaganda no la pueden sacar. Aquí, en Lima, lo estamos viendo. Usted camina por cualquier distrito de Lima y ahí está la obra del alcalde que dice: “estamos haciendo obras”. Dicen que no es propaganda sino que están mostrando la obra que están haciendo. Todo eso se hace con recursos de los ciudadanos. Eso hay que cortarlo. Porque si se estableció así para el presidente de la República, ¿cómo no va a establecerse también para los presidentes regionales y para los alcaldes?

Les pido a mis colegas parlamentarios que piensen como parlamentarios. A mí me parece absurdo venir ahora con el planteamiento demagógico de que los parlamentarios no se reelijan. Los parlamentarios no manejan recursos públicos, ni siquiera tienen iniciativa de gasto como tenían antes los parlamentarios. Mire usted las leyes que aprobamos: “Declárase de necesidad pública”. ¿Usted cree que el Poder Ejecutivo cumple eso, Presidenta? Solamente son proyectos de ley que nos sirven para decirle al pueblo que estamos haciendo el esfuerzo. Pero el pueblo te dice: “Oiga, pero ¿con esto qué hago?”. Más no podemos hacer, les decimos, porque no tenemos iniciativa de gasto. Tenemos que hacer solamente proyectos declarativos. Es más. Aun cuando se hagan proyectos que son ejecutivos, el Poder Ejecutivo no los reglamenta. Y como no tiene reglamento, no hay ley. Nosotros sacamos leyes y el Ejecutivo viola los plazos para sacar los reglamentos. Hay leyes que tienen cinco y seis años, pero no tienen reglamento; la ley no se cumple, es letra muerta.

A ese nivel se le ha llevado al Parlamento todos estos años por la propia acción de quienes estamos en el Parlamento. Porque aquí, en el Parlamento, ha habido la negativa de volverle a dar al Parlamento —que es la representación del pueblo— el peso que necesita. Nos hemos ido despercudiendo de todas estas alternativas y, por eso, interpelado un ministro, este no viene y no le importa, menos vendrá un presidente regional.

¿Cuántas veces los presidentes de Comisión de Fiscalización, que están aquí presentes, hemos citado a los presidentes regionales? ¿Usted cree que vienen? Vienen a última hora, cuando quieren. Y cuando vienen, lo hacen con toda una parafernalia. No hay capacidad de fiscalización del Parlamento porque los propios parlamentarios no pensamos como parlamentarios, sino como alcalde o como presidente regional. Dicen: “Yo he sido alcalde, entonces pienso como alcalde”; “he sido presidente regional, entonces pienso como presidente regional”. Y, por eso, bloquean estos proyectos. Aquí ya se están planteando cuestiones previas para que este tema se dilate. Otra vez se pide un cuarto intermedio, cuando este tema ya está en cuarto intermedio: es la tercera vez que viene al Pleno después de un cuarto intermedio. ¿Hasta cuándo, señora Presidenta?

Seamos claros. Nosotros tenemos que reivindicar la representación popular y darle al pueblo la posibilidad de que los procesos electorales sean equitativos. Las demás discusiones son tangenciales: el cambio de nombre cae por su propio peso, es clarísimo que hubo un error a consecuencia de ese regionalismo y provincialismo de los años 2003 y 2004, en el que pusimos todo, porque se concebían las cosas en función del criterio de que había que acelerar lo más rápido posible el proceso de descentralización; y, efectivamente, ahí está: un presidente regional ahora tiene el control del sector Salud y del sector Educación, que son los más importantes sectores; nombra a todo mundo. Un presidente de la República no puede hoy nombrar a un conserje en un hospital de provincias, porque el presidente regional es el que lo nombra. El presidente de la República está quedando prácticamente como el jefe de un estado federalizado; estamos a punto de entrar a un proceso de federalización.

Tenía razón el congresista Abugattás. Olvídense de que va a haber verdaderas regiones. Ya no ya. ¿Usted cree que ahora las actuales regiones que están circunscritas alrededor de los departamentos van a aceptar integrarse con las regiones vecinas? Ya no lo veo así. Imposible. Porque los procesos de regionalización han hecho que compitan por los recursos públicos que tienen. Entonces, se generan situaciones en las que Arequipa está contra Moquegua, Moquegua está contra Tacna. O sea, ¿cómo se va a lograr integrarlos en una sola región? Antes, por ejemplo, la famosa región Grau, que estaba integrada por Piura y Tumbes, entraba facilito porque no había problema alguno entre Piura y Tumbes. A ver, ¿plántelo ahora?

Hemos creado con buena intención los presidentes de gobiernos regionales, obviamente, porque el Perú tenía que descentralizarse y se tiene que seguir descentralizando. Hemos creado una especie de hombre que camina pero que tiene un brazo más largo que otro, que cojea, que está tullido; o sea, sin coherencia alguna para que el manejo sea histórico y vaya paulatinamente como corresponde.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Abugattás.

—Reassume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Presidenta, creo que en esta presentación se está poniendo la realidad de lo que viene ocurriendo. Asimismo, se hace un llamado a aprobar este tema de una vez por todas, a pesar de que hoy la asistencia máxima ha sido de 79 congresistas y se necesitan 87 votos. Entonces, resulta un poco difícil votarlo hoy si ni siquiera tenemos el número suficiente de congresistas presentes.

Los real es que después de 21 años de promulgada la Constitución Política de 1993, no ha funcionado el proceso de descentralización. El sistema presidencialista incorporado bloquea el accionar del Congreso; el cual es incapaz de poder ejecutar lo que tiene que ejecutar, tanto en los ámbitos provincial, departamental y nacional. En ese sentido, este es el momento de pensar en una reforma verdadera, no se trata de dilatar.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Abugattás, con la segunda interrupción que le concede el congresista Mulder.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Yo creo que debemos pensar seriamente en una reforma integral. Por ejemplo, los consejeros provinciales están por encima de los alcaldes provinciales, dentro de una misma región. Seguimos en un proceso de descuartizamiento del poder político; la descentralización, que supone el traslado de la capacidad de decisión política, sufre al mismo tiempo un proceso de descuartizamiento porque hay una impresionante pelea de pulpos entre el presidente regional, el consejero regional, el alcalde provincial, los consejeros provinciales y los alcaldes distritales. Sugiero que nos demos el tiempo suficiente para hacer los planteamientos que necesita el país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe con su intervención, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidenta, todas esas cosas se resuelven dentro de una ley, obviamente, que analice y plantee reformas específicas a todo el sistema de descentralización y de regionalización. Pero ahora tratamos una ley electoral; es una ley distinta; tiene que ver con el sistema de descentralización pero, al mismo tiempo, es una ley cuyo ámbito es electoral.

Yo no estaba al tanto de que no había quórum. Así no se va a poder votar. Este es uno de los problemas que tiene también el actual Parlamento, porque lo paraliza. Como se estableció una valla muy alta, de dos tercios, para las modificaciones constitucionales, casi no podemos emprender esas modificaciones.

En el último proceso de norma modificatoria de la Constitución Política, realizada en el año 2007, la bancada Nacionalista dijo: “Nada de modificar la Constitución del 1993; recuperemos la Constitución de 1979”. Era una alternativa, pero al final no hubo nada. No hay acuerdo preciso de encontrar una vía para una reforma constitucional integral

que reforme no solo el proceso de descentralización sino también el Poder Legislativo, para que se le dé el peso que corresponde en su función de representar al pueblo. ¿Hasta cuándo vamos a seguir siempre en una posición vergonzante a la que no lleva la prensa? Siempre estamos pidiéndole perdón a todo mundo. ¡Los parlamentarios somos representantes del pueblo le duela a quien le duela, con votos específicos de cada uno de nosotros! Tenemos que darle el valor que corresponde a ese tema, y eso significa saber fiscalizar al Poder Ejecutivo, a los que manejan millones, a los que pueden designar obras, a los que tratan a las personas, etcétera, circunstancias que no tienen los parlamentarios.

Entonces, pido que nos circunscribamos exclusivamente al aspecto electoral que se está estableciendo acá. Una vez que concluya el debate y si no existe el número de parlamentarios suficiente, que quede al voto el tema para el momento en que corresponda.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Mulder.

Tiene la palabra el congresista Casio Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Me pide una interrupción el congresista Gastañadui.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidenta, ¿quién puede estar en desacuerdo con el fortalecimiento del Congreso de la República? Sobre todo tenemos que fortalecer el control político. Pero pensando en voz alta ¿ustedes creen, a través de la Presidencia, que podamos fortalecer el control político siendo cámara única? No lo podemos hacer. Tenemos que redistribuir mejor el trabajo parlamentario. No es posible que todos hagamos todo. De acuerdo con la división social del trabajo, este Parlamento tiene que redimensionarse para redistribuir y cumplir mejor nuestras funciones; sobre todo la de control político porque la función legislativa ya no la ejerce el Parlamento. Históricamente nace el Parlamento dentro del concepto de la división de poderes expuesta por Montesquieu para que legisle; pero, con el devenir del tiempo, la función de legislar ha sido asumida por la vía de los hechos o por la vía del derecho otro poder del Estado.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— La segunda interrupción es también para el congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidenta, lo que sí debemos fortalecer es nuestra función de control político, aunque necesitaremos dos cámaras porque con una sola cámara no podemos ejercer esa función. Creo que, antes de terminar nuestro mandato el 2016, deberíamos hacer algunas reformas políticas que necesita este país.

Todos nos hemos abocado al crecimiento económico en los últimos años, pero nadie habla de las instituciones. El crecimiento económico para que se convierta en desarrollo

necesita instituciones y construir ciudadanía; esa es la base fundamental. La ciudadanía les permitirá a todos los peruanos el ejercicio efectivo de sus derechos económicos, políticos, sociales, para que este país adquiera, precisamente, el rostro humano.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Casio Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Presidenta, el proceso de descentralización ha sido importante para todo nuestro país. Se dio en el período que estuvo gobernando el presidente Alejandro Toledo; sin embargo, ese fue el primer paso. De acuerdo con el artículo 188, en el punto 2 se dice: “El proceso de descentralización se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos”.

Se dio el primer momento de la descentralización con los gobiernos regionales y la responsabilidad respecto de los departamentos. A partir de esa fecha, falta el siguiente paso: hacer las macrorregiones. Dijo el congresista Mulder que eso era prácticamente imposible, porque ya están puestos como gobiernos departamentales cuando estos son regionales. Puede ser. Sin embargo, hay algunos indicios de formación de mancomunidades regionales, lo cual es positivo. Por ejemplo, la región del centro, integrada por Junín, Huancavelica, Ayacucho e Ica, está conformada como una macrorregión. Si esa mancomunidad madura, puede llegar a ser una región importante. De todas maneras considero que debemos hacer una reforma de verdad pensando cómo tendría que ser el manejo de nuestras regiones desde ahora hasta los próximos 20 o 30 años.

Si bien es cierto que ahora es oportuna la reforma por los problemas que estamos viendo, también es cierto que no hubo un control eficiente y eficaz, en su debido momento, y se desactivó el Consejo Nacional de Descentralización, encargado de llevar de la mano a todos los gobiernos regionales para que estos puedan caminar aprendiendo a manejar los recursos y a ejercer las demás atribuciones que le corresponde como región. Sin embargo, no se dio ese proceso, se cortó prácticamente a su guía, y a partir de ahí estamos observando que hay muchas irregularidades en muchas regiones, principalmente frente a la corrupción.

Frente a ello, debemos tomar una decisión respecto de esta propuesta de texto sustitutorio, haciendo las correcciones correspondientes. Debemos aprobarla porque es necesario, no podemos estar esperando. Cuando tocamos este tema, noto claramente que no hay quórum; es decir, los 87 congresistas que deberían estar aquí no están presentes. Hay que verificar si existe o no quórum, porque parece que muchos congresistas no están presentes porque saben que está en debate este primer punto de la agenda. Eso es preocupante. Si vamos a estar así, nunca vamos a aprobar esta ley.

Por otro lado, también es necesario ponernos de acuerdo todos los congresistas que en esta reforma constitucional la fiscalización debe ser estricta y coherente, al margen de ponerle uno u otro nombre a las autoridades regionales, aunque yo considero que podría mantenerse con el nombre de presidente regional.

No puede ser que los presidentes regionales no puedan venir aquí para ser fiscalizados. Debemos ir viendo de qué manera se pueden corregir algunos temas de corrupción que nosotros podemos conocer. No se trata de decir que tal autoridad regional es mi enemigo político y que, por eso, tengo que traerlo a cada rato al Congreso. Además no hay una decisión personal sino de mayoría en la comisión y en el Pleno. Todos esos detalles deben tomarse en cuenta; de lo contrario no estaríamos proponiendo cambio alguno. Es necesario que todos tomemos conciencia de que hay que hacer un cambio; hacerlo es urgente y necesario para el bienestar de todos nuestros pueblos.

En mi región, por ejemplo, hay muchas obras paralizadas. Dije en una anterior sesión que hay 21 millones de nuevos soles que se han hecho agua; es decir, es dinero del Estado y de todos nosotros que no puede ser recuperado porque todo está en un proceso de arbitraje; a muchos de ellos se les pagó. Temas como este no pueden continuar, no pueden repetirse; reflexionemos buscando el desarrollo positivo de nuestro país.

Por estas consideraciones, debemos agilizar la votación, pero antes pido que se verifique el quórum reglamentario.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Casio Huaire.

La Mesa Directiva se complace en saludar a los alumnos de la Institución Educativa Santísimo Nombre de Jesús, que se encuentran en las galerías, invitados por el congresista Norman Lewis.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Presidenta, doy los dos minutos a la congresista Verónica Mendoza para una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Las dos interrupciones son en favor del congresista Mendoza.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Presidenta, para subrayar que el principal argumento esgrimido por los proponentes de esta norma y por aquellos que la están defendiendo es la corrupción que se ha evidenciado sin lugar a dudas en los últimos meses y que ha llevado a que varios presidentes regionales estén hoy procesados por este tipo de delitos, incluso han sido objeto de prisión preventiva.

Pero no veo relación directa entre corrupción y reelección. Si nuestro objetivo es luchar contra la corrupción, entonces lo que debemos hacer es mejorar los mecanismos de transparencia y control en los gobiernos regionales, tanto de parte del Congreso de la República como de los propios consejos regionales, incluso podemos mejorar los mecanismos de vigilancia ciudadana.

Si se trata de establecer el principio de equidad en los procesos electorales, entonces también reforcemos los mecanismos de fiscalización del uso de los dineros del Estado en

el proceso electoral; pongamos límites a la inversión en publicidad en campaña electoral y también deberíamos hacer lo propio, dicho sea de paso, en el ámbito nacional.

Veamos el caso Áncash. ¿Es el problema la reelección?, ¿o el problema es que se han hecho de la vista gorda las diferentes entidades encargadas de fiscalizar, como el Ministerio Público, la Contraloría, el propio Congreso de la República que encarpetó un primer informe sobre el caso Áncash o el propio Ministerio de Economía y Finanzas que felicitó en repetidas oportunidades la gestión del Gobierno Regional de Áncash?

Sobre el cambio de nombre, habría que evaluar su ineficiencia para corregir el problema que estamos planteando. Toda la inversión que se requiera, implicaría este cambio de nombre en los documentos, en los papeles; habría confusión con la denominación de gobernadores regionales nombrados por el Ministerio del Interior; y las modificaciones que tendríamos que implementar en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y otras leyes ordinarias que hacen mención expresa a los presidentes regionales.

Por eso, aprovechemos esta oportunidad para discutir reformas sustanciales y urgentes de manera mucho más clara y profunda; para mejorar el sistema de control y de transparencia; y para debatir la descentralización.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Mendoza.

Inicie su intervención, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Presidenta, a propósito del debate de este proyecto de ley, implícitamente está corriendo un balance de la situación de los gobiernos regionales y del proceso de descentralización. En ese balance hay puntos de vista que son, francamente, muy discutibles.

Yo no estoy de acuerdo con la evaluación de mantener o no las regiones ni con impulsar un proceso de recentralización económica y política para dirigir, por ejemplo, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, todo lo que tiene que ver con las transferencias en política de gastos y el plan de obras de los gobiernos regionales.

Es equivocada dar una mirada sesgada, desde una dimensión centralista, a la problemática de las regiones. Creo que ahora y aquí es el momento de hacer un balance del proceso de regionalización. Esa mirada tiene que ver también con un balance general de la situación del sistema político, porque siempre hablamos de los partidos en general y, luego, hablamos de los gobiernos regionales. Pero no vemos la relación que existe entre el sistema político de los partidos, el fraccionamiento del sistema de partidos, la informalización de ese sistema y las regiones.

En un evento que acaba de realizarse, hecho por el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y la Fundación Konrad Adenauer, se daba cuenta de que casi no hay partidos nacionales en las regiones, porque evidentemente la norma exige que haya 63 comités provinciales y un local en cada provincia. Entonces, tenemos un escenario en el ámbito regional de partidos cascarón, que ponen su local solo cuando hay una coyuntura de elección nacional.

Tenemos una realidad en la dinámica local y regional: solo hay 19 partidos nacionales y 919 agrupaciones regionales. En ese contexto de casi un millar de agrupaciones regionales, hay un oscuro escenario en el oficio de hacer política: espontaneísmo en la gestión del liderazgo regional; visión de desarrollo centrada básicamente en plan de obras, no en una coordinación interinstitucional de lo que son los poderes en materia educativa, de salud, en materia de gestión de la justicia, de la actuación del Ministerio Público y del Poder Judicial. Detrás de eso, hay ahora y aquí 1 mil 300 candidatos, cada uno con su propia economía. Y detrás del proceso de la informalización de la estructura política regional e incluso nacional, detrás del proceso de clientelaje, hay los sutiles mecanismos de introducción de financiamiento ilícito e irregular en los partidos o del financiamiento “lícito” —entre comillas—, pero que hace que los grandes poderes patrimoniales pretendan dirigir la institucionalidad político-legal al interior de nuestro régimen político.

Ese espontaneísmo en el oficio de hacer política no se preside con una dimensión de una política general que esté mirando, en términos de desarrollo, por ejemplo, hacia el segundo centenario de la Independencia del Perú. ¿Por qué no generar una mirada desde el Congreso de la República acerca del balance de los planes de desarrollo, de los planes de obras regionales?, ¿por qué no mirar detrás del cemento o detrás del cemento formal que, a veces, ni siquiera se construye? Sí, pues. La problemática de la corrupción está mirando hacia los gobiernos regionales. Pero de ahí a concebir un proceso de recentralización que haga que todo se mida desde la mirada macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas, tampoco.

Por ejemplo el clientelaje no existe solo en las regiones. En el evento que comento, se daba razón de que en Lima hay un aparente candidato municipal del distrito de La Molina que gana las elecciones repartiendo helados a sus electores en cada coyuntura. El quehacer político se vuelve ahora en un reparto de helados, de polos o de cualquier otro insumo; hay un proceso de degradación del quehacer político. Es tarea de los políticos levantar la política con mayúsculas, que es una política de programas, de oferta de planes de gobierno, de apuesta a neutralizar la anomia, la corrupción y la ingobernabilidad.

Por eso, ¿cómo enfrentar las redes de la corrupción en el ámbito regional? Por ejemplo, en el sector justicia hay que plantear el control en el interior del Ministerio Público; hay que ver cómo funciona el órgano de control del Ministerio Público, cuántos casos de destitución se han ejecutado. Lo mismo en el Poder Judicial: ¿cómo está la reforma del Poder Judicial?, ¿cómo funciona la OCMA?, ¿qué casos emblemáticos pueden ser levantados?, ¿o sigue todavía el reino de la prescripción y de la caducidad que, en el fondo, es el reino de la impunidad, para que no haya verdadero ejercicio de una justicia imparcial y no corrupta en las regiones?

Creo que es evidente controlar a la Contraloría General de la República. Cuando esta va a las regiones hay un proceso —discúlpenme el término poco académico— de sobonería frente a los contralores, lo que hace que se hagan de la vista gorda en lo fundamental. Hay que pedir que el señor Contralor venga a informar a este Congreso de la República, por lo menos cada dos meses para ver qué se está haciendo en las regiones. La malversación y el tráfico de influencias son una realidad en la vida que traba la salud de

la República. Por eso, hay la necesidad de fiscalizar la oferta de los 1 mil 300 candidatos: ¿qué están planteando para enfrentar la problemática de la corrupción en su ámbito local y regional? También hay que hacer un balance de la propuesta en materia de salud, educación, criminalidad, seguridad ciudadana, para exigirles a estos candidatos absolutamente improvisados que expresen algo sobre lo que a posteriori se les pueda fiscalizar por intermedio de la ciudadanía.

El sistema de elección de candidatos, el financiamiento de los partidos, el financiamiento estatal y dependientemente privado y con límites, la fiscalización de la infiltración del financiamiento del narcotráfico y del lavado de activos en las agrupaciones no solo partidarias sino también del ámbito regional, prioritariamente de las agrupaciones de caudillos independientes que no tienen trayectoria orgánica, programática e institucional, estos temas deben ser el eje de la mirada de fiscalización de este Congreso de la República.

Nuestro punto de vista, sobre la ubicación de la ley en el tiempo, es que no es bueno que hagamos una ley que solo esté mirando una elección específica; hay que tener una mirada que vaya resolviendo en el camino problemas para que estos no emerjan nuevamente.

La problemática de la regionalización debe mirarse desde líneas programáticas, como la lucha contra la corrupción, la relación entre la economía y el poder central del gobierno regional, la fiscalización de los planes de gobierno regional y también la fiscalización de órganos, como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría, el financiamiento de las agrupaciones de partidos, la lucha contra el clientelaje que emerge para salir y que después no rinde cuentas a nadie.

Es hora de que no solo fiscalicemos a los corruptos, sino también que emulemos buenas experiencias de gobierno regional, que sí las ha habido, para ir creando una distinta alternativa de hacer política en todos los ámbitos. Mi punto de vista es que debemos debatir a fondo esta norma, pero no tan fondo que signifique que no la decidamos en un lapso de corta duración.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el congresista José Urquizo.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Presidenta, me pide una interrupción, por su intermedio, el congresista Mesías Guevara.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Presidenta, todos coincidimos en que el tema en debate, que recoge un clamor nacional, es de suma importancia para el país.

En el ámbito nacional, hay muchas preocupaciones por la reelección de los presidentes regionales y de los alcaldes. No se quiere generalizar si hay o no hay corrupción en los

cerca de 1 mil 800 distritos, en las 195 provincias o en las 25 regiones del país. Sin embargo, hay un sentimiento de que hay corrupción. Por lo tanto, el debate tiene que darse.

Por otro lado, los que estamos presentes acá tendríamos que hacer un acto de conciencia si existiera la voluntad política de aprobar esta iniciativa legislativa. No olvidemos que el proyecto en debate trata de la reforma de la Constitución Política. Por lo tanto, se requieren dos legislaturas y una votación calificada para aprobarla. Si no hay voluntad política, simple y llanamente sugiero, en vista de que hay un gran compromiso, por parte del Congreso, de que se debata el aporte previsional de los trabajadores independientes a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— La segunda interrupción es también para el congresista Mesías Guevara. Continúe, congresista Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Decía que este debate es muy importante. Pero, reitero, todas las bancadas tendrían que hacerse una autocrítica o un análisis de autoconciencia respecto de la voluntad o no de querer aprobar el proyecto en debate. Ya vamos debatiendo esta iniciativa legislativa por tres horas. Mi bancada es coautora de los cambios propuestos en la iniciativa: la no reelección de los alcaldes y de los presidentes regionales. Sin embargo, hay un compromiso que el Congreso de la República ha asumido con el pueblo peruano, fundamentalmente con los trabajadores independientes: debatir la modificación de la Ley que establece el aporte obligatorio de los trabajadores independientes.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Inicie su intervención, congresista Urquizo.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Presidenta, a estas alturas del debate, con más de 10 horas, estamos ante un nuevo texto emitido por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, luego de que el dictamen había quedado al voto, con las variaciones presentadas por la presidencia de la comisión dictaminadora. De esta manera, se va acumulando el número de horas respecto de este tema que viene siendo profundizado por la Representación Nacional.

El dictamen se formuló en un contexto de hace tres meses, cuando a viva voz todos reclamaban la no reelección de autoridades regionales y locales. El tiempo nos ganó y no se han profundizado las reformas políticas electorales. Esperamos que se apruebe el proyecto en debate, superando el número de concurrentes, en horas de la tarde o en una sesión posterior y que también alcance el número suficiente de congresistas presentes para obviar el referéndum; de lo contrario, sería muy costoso para el país.

Quiero señalar que no necesariamente una reforma de esta naturaleza tiene relación con la corrupción de algunas autoridades regionales y locales. El criterio básico que sustenta el proyecto en debate es la coherencia normativa con el artículo 112 de la Constitución Política, el que señala que el mandato presidencial es de cinco años, que no hay reelección inmediata y que transcurrido otro periodo constitucional como mínimo el expresidente puede volver a postular.

En ese marco constitucional de un Estado unitario y representativo se señaló que si al presidente de la República se le impedía una reelección inmediata, entonces también las normas sobre los presidentes regionales y los alcaldes provinciales y distritales tenían que guardar coherencia en esa no reelección. Ha hecho muy bien el presidente de la comisión dictaminadora de remitir el dictamen con fecha 26 de junio, cuyo texto guarda coherencia con el principio de la no reelección de las autoridades regionales y locales, salvo que haya transcurrido un periodo, luego del cual podrían volver a postular ellas.

Sobre el plazo, no se justifica —y el tiempo nos ha dado la razón— que el cargo de presidente regional dure cinco años, mientras que el cargo de los alcaldes dure cuatro años.

Este dictamen guarda coherencia respecto del tiempo de duración en el cargo tanto de autoridades regionales como de autoridades locales. Porque si se hubiera convocado a elecciones regionales con tiempo de duración distinto de las elecciones municipales habría tenido un fuerte impacto negativo de índole económico y presupuestal. En ese sentido, consideramos que el dictamen guarda coherencia no solo con la no reelección —para las figuras del presidente de la República, de los presidentes regionales y de los señores alcaldes provinciales y distritales—, sino que también se uniformiza el período de duración de cuatro años en el cargo de las autoridades regionales y las locales, lo cual me parece muy atinado.

Sin embargo, traslado nuestra preocupación a la comisión dictaminadora sobre la denominación de los congresistas. En el texto de los artículos 191 y 193 de la Constitución Política se dice: “miembro del Parlamento Nacional”, cuando, de acuerdo con el artículo 90 de la misma Constitución, se le denomina “congresista de la República”; Si se mantuviera la denominación de “miembro del Parlamento Nacional”, se tendría que modificar también el artículo 90.

Con relación a la Disposición Complementaria Final, que trata de la modificación de la denominación de autoridades políticas del Poder Ejecutivo, sugiero que se estudie bien esta disposición, toda vez de que se está encargando en el Poder Ejecutivo la modificación del cargo que actualmente asumen los gobernadores y tenientes gobernadores, los que no son sino delegados del Poder Ejecutivo. Al respecto, debo señalar que lo que se está autorizando con esta disposición es la modificación de la Ley 29158 que crea la figura del gobernador como delegado del Poder Ejecutivo, figura que está a cargo del Ministerio del Interior y que está regulada en la citada Ley 29158 que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Hay dos decretos legislativos emitidos en el marco de los 27 decretos legislativos que se dieron para la reforma de los sectores Interior y de Defensa: el Decreto Legislativo 1135, sobre la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Decreto Legislativo 1140, sobre la Ley de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI). Este es el marco legal de la figura de los gobernadores regionales, gobernadores provinciales y gobernadores distritales.

No sé si, mediante una reforma constitucional, podríamos delegar por 30 días en el Poder Ejecutivo para que la modificación de la denominación de esas autoridades

políticas pueda ser asumida por el Ejecutivo. Creo que esta tarea, por tratarse de una ley, le corresponde al Poder Legislativo; es decir, en base a otras iniciativas, al Poder Legislativo le corresponde formular la norma modificatoria, debido a que el plazo de la delegación de facultades ya venció, y en mérito a esa delegación se dieron los Decretos Legislativos 1135 y 1140.

Pido que el presidente de la comisión dictaminadora vea la conveniencia o no de seguir manteniendo esta disposición, porque la reforma de estas leyes le corresponde solo al Congreso de la República; es decir, apenas se apruebe la figura de “gobernadores regionales” en reemplazo de “presidentes regionales”, también deben modificarse inmediatamente las otras normas, como la ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y la ley que creó la Oficina Nacional de Gobierno Interior, que es la que evalúa la designación de los hasta hoy gobernadores regionales, provinciales y distritales, que son representantes del Poder Ejecutivo en el ámbito nacional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Urquiza.

Señoras y señores congresistas, queda en debate el proyecto.

Se suspende la sesión hasta las 15 horas y 30 minutos.

Muchas gracias.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 30 minutos.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Buenas tardes, señoras y señoras congresistas.

Continúa la sesión.

**Se aprueban diversas mociones de saludo y de pesar**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Se va a dar lectura de algunas mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de saludo y de pesar**

1. De la Presidenta del Congreso de la República, Solórzano Flores, saludando a nuestros valerosos hombres y mujeres policías nacionales del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de su vida institucional. (Moción 11156)

2. De la congresista Anicama Ñañez, saludando al Instituto Nacional Materno Perinatal, con motivo de celebrar el sexagésimo sexto aniversario de atención a la población. (Moción 11172)

3. De la congresista Mavila León, saludando al Instituto de Estudios Peruanos (IEP), con motivo de celebrarse su quincuagésimo aniversario de vida institucional. (Moción 11087)
4. De la Presidenta del Congreso de la República, Solórzano Flores, saludando a la Iglesia Católica del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto del 2014, el Día de Santa Rosa de Lima, Patrona de América, las Filipinas y las Indias. (Moción 11155)
5. Del congresista Urquiza Maggia, saludando a las personas adultas mayores del Perú y a la Asociación Nacional de Organizaciones de Personas Adultas Mayores del Perú, ANAMPER, por su ardua labor en beneficio de este sector poblacional. (Moción 11088)
6. De la congresista Anicama Ñañez, saludando a la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de resguardo y protección a la población.
7. Del congresista Julca Jara, saludando a la población de la provincia de Bolognesi, en el departamento de Áncash, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 la festividad religiosa en honor a Santa Rosa de Lima, patrona de la ciudad de Chiquián, capital de la provincia de Bolognesi. (Moción 11089)
8. Del congresista Ruiz Loayza, saludando a la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de su creación institucional. (Moción 11167)
9. De la congresista Omonte Durand, saludando a las enfermeras y enfermeros, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11151)
10. De la congresista Teves Quispe, saludando a las enfermeras y enfermeros del país, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11031)
11. De la Presidenta del Congreso de la República, Solórzano Flores, saludando a la Biblioteca Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 un aniversario más de su fundación. (Moción 11154)
12. Del congresista Zamudio Briceño, saludando a la Institución Educativa 40233 José María Químper y Caballero, con motivo de celebrarse el 26 de agosto de 2014 el cuadragésimo noveno aniversario de su creación institucional. (Moción 11091)
13. Del congresista Ruiz Loayza, saludando a la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX), con motivo de celebrarse el 20 de agosto de 2014 un aniversario más de su creación. (Moción 11165)
14. De la congresista Espinoza Cruz, saludando a los enfermeros y enfermeras de nuestro país, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la enfermera o enfermero peruano. (Moción 11140)

15. De la congresista Coari Mamani, rindiendo un ferviente homenaje por el centésimo nonagésimo primer aniversario de la Batalla de Zepita en Puno, acontecido el 25 de agosto de 1823, y que significó un hito clave en el independencia del país. (Moción 11092)
16. Del congresista Salazar Miranda, saludando a todas las enfermeras peruanas, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera peruana. (Moción 11093)
17. De la Presidenta del Congreso de la República, Solórzano Flores, saludando a la población del distrito de Mariano Melgar, en la provincia y el departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse el 27 de agosto de 2014 el cuadragésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11095)
18. Del congresista Salazar Miranda, saludando a los integrantes de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 25 de agosto de 2014 el vigésimo séptimo aniversario de su creación. (Moción 11094)
19. Del congresista Julca Jara, saludando a Radio Congreso Perú, con motivo de celebrarse en el mes de agosto de 2014 el primer aniversario de su labor informativa. (Moción 11128)
20. Del congresista Apaza Condori, saludando al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11097)
21. Del congresista Mora Zeballos, saludando a todas las enfermeras y enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11100)
22. Del congresista Salazar Miranda, saludando a la familia policial, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de Santa Rosa de Lima y de la Virtud Policial. (Moción 11166)
23. De la Presidenta del Congreso de la República, Solórzano Flores, saludando a la ciudad de Tacna, ubicada en el departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de su reincorporación al Perú. (Moción 11096)
24. De la congresista Omonte Durand, saludando a la población de Paucarbamba, capital del distrito de Amarilis, en la provincia y el departamento de Huánuco, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el quincuagésimo primer aniversario de la toma de tierras de Paucarbamba. (Moción 11168)
25. Del congresista Llatas Altamirano, saludando a Radio Congreso Perú, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el primer aniversario de su actividad informativa. (Moción 11152)

26. Del congresista Ruiz Loayza, saludando al distrito de San Vicente de Cañete, capital de la provincia de Cañete, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el cuadringentésimo quincuagésimo octavo aniversario de su fundación española. (Moción 11080)
27. De la congresista Cordero Jon Tay, saludando al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11054)
28. Del congresista Urquiza Maggia, saludando a la ciudad de Tacna, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de su reincorporación a la Heredad Nacional. (Moción 11101)
29. Del congresista Rimarachín Cabrera, saludando al Colegio Nacional San Ramón de Cajamarca, con motivo de celebrarse el 31 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo tercer aniversario de su creación institucional. (Moción 11121)
30. De los congresistas Mora Zevallos, Elías Ávalos, Apaza Condori, Abugattás Majluf, Condori Cusi, Llatas Altamirano, León Romero, Coa Aguilar, Zeballos Salinas, Lescano Ancieta, Hurtado Zamudio, Lay Sun, Cabrera Ganoza y Mavila León. saludando a la Selección Peruana de Fútbol Sub 15, por haber obtenido la Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos de la Juventud, realizados en Nanjing el 2014. (Moción 11169)
31. Del congresista Apaza Condori, saludando a la provincia de Tacna, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional. (Moción 11098)
32. Del congresista Rodríguez Zavaleta, saludando a todos los carteros del Perú, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 un aniversario más del Día del cartero peruano. (Moción 11102)
33. Del congresista Apaza Condori, saludando a la Universidad Nacional del Altiplano en Puno, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el centésimo quincuagésimo octavo aniversario de su creación institucional. (Moción 11099)
34. Del congresista Tapia Bernal, saludando a las autoridades, docentes, egresados, estudiantes, personal administrativo y de servicios y padres de familia de la Institución Educativa 2065 José Antonio Encinas Franco, ubicada en el distrito de Puente Piedra, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación institucional. (Moción 11104)
35. Del congresista Rodríguez Zavaleta, saludando a todos los enfermeros del Perú, de manera especial a los agremiados del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional II - La Libertad, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11103)
36. Del congresista Portugal Catacora, saludando a la ciudad de Tacna, en el departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el

octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional. (Moción 11105)

37. Del congresista Iberico Núñez, de profundo pesar por el fallecimiento del señor Enrique Zileri Gibson, publicista y destacado periodista fallecido el 25 de agosto de 2014. (Moción 11106)

38. De la congresista Condori Jahuirá, saludando a nuestros hermanos de la región Tacna, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario del retorno de la ciudad heroica de Tacna a la Heredad Nacional. (Moción 11107)

39. Del congresista Zeballos Salinas, saludando a los pobladores del distrito de Matalaque, en la provincia General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política. (Moción 11108)

40. Del congresista Molina Martínez, saludando al distrito de Coya, en la provincia de Calca, del departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 11 de septiembre de 2014 el sexagésimo tercer aniversario de su creación política. (Moción 11109)

41. De la congresista Oseda Soto, saludando al distrito de Santa Rosa de Ocopa, en la provincia de Concepción, del departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el nonagésimo tercer aniversario de su creación política. (Moción 11114)

42. De los congresistas Mavila León, García Belaunde, Inga Vásquez, Mendoza Frisch, Lescano Ancieta, Merino De Lama, Dammert Ego Aguirre y Guevara Amasifuen, saludando al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el Día del enfermero y enfermera peruano. (Moción 11115)

43. Del congresista Molina Martínez, saludando al distrito de Checca, en la provincia de Canas, del departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo aniversario de su creación política. (Moción 11113)

44. Del congresista Yrupailla Montes, saludando a las Fuerzas Armadas, con motivo de celebrarse el 27 de agosto de 2014 el vigésimo quinto aniversario del Día de la defensa nacional. (Moción 11116)

45. De la Presidenta del Congreso de la República, Solórzano Flores, saludando a las personas adultas mayores en el Perú, con motivo de celebrarse el 26 de agosto de 2014 un aniversario más del Día del adulto mayor. (Moción 11117)

46. Del congresista Molina Martínez, saludando al distrito de Yucay, en la provincia de Urubamba, del departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 9 de setiembre de 2014 el centésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11110)

47. Del congresista Sarmiento Betancourt, saludando a los miles de feligreses de todas las provincias de nuestro Perú, especialmente a los pueblos de Piura profundo, con motivo de

celebrar el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de nuestra Santa Rosa de Lima, Patrona de América. (Moción 11118)

48. Del congresista Rimarachín Cabrera, saludando al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11119)

49. Del congresista Zeballos Salinas, saludando a la población del centro poblado de Muylaque del distrito de San Cristóbal, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el vigésimo segundo aniversario de su creación política. (Moción 11123)

50. Del congresista Molina Martínez, saludando al distrito de Quiquijana, en la provincia de Quispicanchi, del departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11112)

51. Del congresista Rodríguez Zavaleta, saludando a todas las obstetras del Perú, con motivo de celebrarse el 10 de octubre de 2014 un aniversario más del Día nacional de la obstetra. (Moción 11139)

52. Del congresista Pariona Galindo, saludando a nuestros hermanos del departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de la heroica ciudad de Tacna al Seno Patrio. (Moción 11124)

53. Del congresista Rimarachín Cabrera, saludando al Colegio de Obstetras del Perú, con motivo al celebrarse el 31 de agosto de 2014 un aniversario más del Día internacional del obstetra. (Moción 11120)

54. Del congresista Portugal Catacora, saludando a la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la Policía Nacional del Perú. (Moción 11125)

55. Del congresista Valle Ramírez, saludando a la ciudad geocéntrica turística de Oxapampa, en el departamento de Pasco, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo vigésimo tercer aniversario de su fundación. (Moción 11126)

56. Del congresista Julca Jara, saludando a la provincia de Tacna, con motivo de celebrar el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de Tacna al país. (Moción 11127)

57. Del congresista Acha Romaní, saludando a la Institución Educativa Emblemática Mariscal Cáceres de Ayacucho, con motivo de celebrarse el 31 de agosto de 2014 el centésimo sexagésimo sexto aniversario de creación institucional. (Moción 11129)

58. Del congresista Zerillo Bazalar, saludando a todas las enfermeras y enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11130)

59. Del congresista Monterola Abregú, saludando a todas las enfermeras y enfermeros del Perú y al Consejo Directivo Nacional de Colegios de Enfermeros del país, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11134)
60. Del congresista Neyra Huamaní, saludando a los señores enfermeros y señoras enfermeras peruanas, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11135)
61. Del congresista Urquiza Maggia, saludando a los Obstetras del Perú, con motivo de celebrarse el 31 de agosto de 2014 un aniversario más del Día del obstetra. (Moción 11136)
62. Del congresista Zerillo Bazalar, saludando a la provincia de Cañete, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación política. (Moción 11131)
63. Del congresista Portugal Catacora, saludando al Frente Policial Puno, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la Policía Nacional del Perú. (Moción 11137)
64. Del congresista Rodríguez Zavaleta, saludando a la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII, en la Provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 23 de noviembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su fundación institucional. (Moción 11138)
65. Del congresista Zerillo Bazalar, saludando a los miembros de las Fuerzas Armadas del Perú, con motivo de celebrarse el 27 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la defensa nacional. (Moción 11132)
66. De la congresista Coari Mamani, saludando al distrito de Umachiri, en la provincia de Melgar, del departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11142)
67. Del Congresista Zerillo Bazalar, saludando a la gloriosa Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de vida institucional. (Moción 11133)
68. Del Congresista Valencia Quiroz, saludando a los obstetras del mundo y en especial al obstetra peruano, con motivo de celebrarse el 31 de agosto de 2014 un aniversario más del Día internacional del obstetra. (Moción 11144)
69. De la Congresista Coari Mamani, saludando a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con motivo de celebrarse el 29 de agosto del 2014 el centésimo quincuagésimo octavo aniversario de su creación institucional. (Moción 11146)
70. Del Congresista Lewis Del Alcázar, saludando a la Institución Educativa Santísimo Nombre de Jesús, que participará del módulo de sensibilidad y responsabilidad social

“Terrorismo Nunca Más” que tiene como objetivo principal informar y crear conciencia sobre las implicancias del terrorismo en el país así como fomentar los beneficios de una cultura de paz y convivencia democrática. (Moción 11147)

71. Del Congresista Lewis Del Alcázar, saludando a la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de su vida institucional y el Día de Santa Rosa de Lima y de la Virtud Policial, patrona de la institución. (Moción 11148)

72. Del Congresista Julca Jara, saludando a la Biblioteca Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su vida institucional. (Moción 11150)

73. Del Congresista Valencia Quiroz, saludando a las autoridades y a todos los habitantes del distrito de Matalaque, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política. (Moción 11153)

74. Del Congresista Bardález Cochange, saludando a las enfermeras de todo el Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11157)

75. Del congresista Pariona Galindo, saludando al distrito de Llaylla, en la provincia de Satipo, del departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 la fiesta patronal en honor a Santa Rosa de Lima. (Moción 11158)

76. De la congresista Cuculiza Torre, saludando a todas las señoras y señores enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano y rindiendo un merecido homenaje a Santa Rosa de Lima, patrona de las enfermeras peruanas. (Moción 11162)

77. Del congresista Pariona Galindo, saludando al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11160)

78. Del congresista Condori Cusi, saludando a la gerencia general de Servicios Postales del Perú S.A. y a los hombres que laboran en el noble oficio de cartero, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el sexagésimo noveno aniversario del Día del cartero. (Moción 11175)

79. De la congresista Cuculiza Torre, saludando al Colegio San Juan María Vianney, ubicado en el distrito de Magdalena del Mar, de la provincia de Lima, con motivo de celebrarse en este mes de agosto de 2014 el quincuagésimo aniversario de su vida institucional, Bodas de Oro. (Moción 11164)

80. Del congresista Pariona Galindo, saludando a la gloriosa Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 la fiesta en honor a Santa Rosa de Lima, Patrona de Lima. (Moción 11159)

81. Del congresista Lewis Del Alcázar, saludando al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más del Día de la enfermera y enfermero peruano. (Moción 11149)

82. De la congresista Coari Mamani, saludando al distrito de Llalli, en la provincia de Melgar, de departamento de Puno, con motivo de celebrarse el día 30 de agosto de 2014 un aniversario más de su creación política. (Moción 11145)

83. De la congresista Coari Mamani, saludando al distrito de Macarí, en la provincia de Melgar, del departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11141)

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Al voto las mociones de saludo y de pesar leídas.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo y de pesar.*

**El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).**— Han sido aprobadas las mociones de saludo y de pesar.

—Los textos aprobados son los siguientes:

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a nuestros valerosos hombres y mujeres Policías Nacionales del Perú, con motivo de conmemorar el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de vida institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores general EP (r) Daniel Belizario Urresti Elera, ministro del Interior y general PNP Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo y felicitación al Instituto Nacional Materno Perinatal, con motivo de celebrar el sexagésimo sexto aniversario de atención a la población.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Carlos Alvarado Chico, director del Instituto Nacional Materno Perinatal; y, por su intermedio, hacerla extensiva al distinguido cuerpo de enfermeras que trabajan en dicha institución, y a su vez a todas

las enfermeras de nuestro país.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al Instituto de Estudios Peruanos (IEP), con ocasión de celebrar su fructífero quincuagésimo aniversario de vida institucional, reconociendo su valioso aporte en la vida del país.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Roxana Barrantes, directora general del Instituto de Estudios Peruanos; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los directivos e integrantes de tan importante institución nacional.

Lima, 22 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo a la Iglesia Católica del Perú, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 el Día de Santa Rosa de Lima, patrona de América, las Filipinas y las Indias.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al cardenal Juan Luis Cipriani Thorne, arzobispo de Lima y Primado del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los feligreses y devotos de la santa patrona.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a las personas adultas mayores del Perú, con motivo de conmemorarse el 26 de agosto de 2014 el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora María del Carmen Omonte Durand, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como titular del ente rector en materia de personas adultas mayores, a la Asociación Nacional de Organizaciones de Personas Adultas Mayores del Perú (ANAMPER), presidido por el señor Mario Vilcatoma Pillaca, por su ardua labor en beneficio de este sector poblacional y al señor Luis Descalzi Jara, presidente de la Mesa de Trabajo y ONGs y Afines sobre Personas Adultas Mayores.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Policía Nacional del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 un aniversario más de resguardo y protección a la población.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Ollanta Humala Tasso, Presidente de la República; Daniel Urresti Elera, ministro del Interior y general de policía Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los oficiales y suboficiales de todo el Perú y con el compromiso de seguir combatiendo la delincuencia y continuar brindando una seguridad ciudadana eficiente para el desarrollo de nuestro país.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población de la provincia de Bolognesi, departamento de Áncash.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Juan Ernesto Rivera Alzamora, alcalde de las Municipalidad Provincial de Bolognesi; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a toda la población de tan importante provincia de nuestro país.

Lima, 20 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo a la Policía Nacional del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de su creación institucional, formular los más sensatos votos para que la referida institución policial se mantenga en el camino del progreso y desarrollo social para orgullo y satisfacción de todos los peruanos reconociendo su gran aporte al país.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor general de policía Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los oficiales, suboficiales, especialistas y a toda la familia policial.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su efusivo saludo a las enfermeras y enfermeros con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Enfermera y Enfermero Peruano.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los profesional en enfermería a nivel nacional.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente y efusivo saludo a las enfermeras y enfermeros del país, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero Peruano.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana Madrid Aragón, decana del Consejo Regional VII – Cusco del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos sus agremiados.

Lima, 15 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo a la Biblioteca Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 un aniversario más de su fundación, formulando votos para que el principal medio y custodio del conocimiento de nuestro país continúe por el camino de la excelencia salvaguardando el patrimonio cultural de la Nación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Ramón Elías Mujica Pinilla, director nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el cuerpo administrativo y a todos los trabajadores de la referida institución.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa 40233 José María Quimper y Caballero, con motivo de celebrarse el 26 de agosto de 2014 el cuadragésimo noveno aniversario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Luz Marina Antonieta Tacson Walde, directora de la Institución Educativa 40233 José María Quimper y Caballero; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la plana docente y personal administrativo, a los alumnos y padres de familia del referido plantel.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente y caluroso saludo a la Unidad de Desactivación de Explosivos-UDEX, con motivo de celebrarse el 26 de agosto de 2014 un aniversario más de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores general PNP Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú y comandante PNP Mario Machado Canevaro, jefe de la Unidad de Desactivación de Explosivos; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el personal que conforman esta noble unidad policial, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo a los enfermeros y enfermeras de nuestro país, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero del Perú.

**Segundo.**— Formular los más fervientes votos para que dichos profesionales logren su desarrollo pleno y alcancen el bienestar general, que constituye uno de los fines esenciales del Estado, coadyuvando al fortalecimiento de la salud de nuestro país.

**Tercero.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los profesionales de dicha orden.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Rendir un ferviente homenaje por el centésimo nonagésimo primer aniversario de la Batalla de Zepita en Puno, acontecido el 25 de agosto de 1823, y que significó un hito clave en la independencia del Perú.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Julio Sucari Ibáñez, presidente de la Asociación Distrital de Zepita (ASDIZEP).

Lima, 14 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a todas las enfermeras peruanas, con ocasión de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Enfermera Peruana.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los integrantes de la referida orden, por tal importante efeméride.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la población del distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, con ocasión de celebrarse el 27 de agosto de 2014 el cuadragésimo séptimo aniversario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Óscar Alfredo Ayala Arenas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y al personal que labora en la municipalidad, y en especial a la población del referido distrito, manifestándole el compromiso de velar por su desarrollo político, económico y social.

Lima, 20 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a los integrantes de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de celebrarse el 25 de agosto de 2014 el vigésimo séptimo aniversario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al coronel PNP Alexis Bahamonde Chumpitaz, director de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los integrantes de la referida dirección, por tan importante efemérides.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el cordial saludo y reconocimiento a Radio Congreso Perú, con motivo de celebrarse el primer aniversario de su labor informativa.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a las señoras Danitza Palomino Romero,

productora de Radio Congreso Perú y Vilma Escalante Delgado, jefa de la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República, respectivamente; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el equipo de profesionales que conforman la referida radio y oficina.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Enfermera (o) peruano.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo de Espinoza, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los profesionales en enfermería de nuestro país.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo a todas las enfermeras (os) del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Enfermera.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arena Angulo de Espinoza, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva al consejo directivo y a los miembros de la institución.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la familia policial, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de Santa Rosa de Lima y de la Virtud Policial.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor general PNP Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú, por tan importante efeméride.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la ciudad de Tacna, provincia y departamento del mismo nombre, con motivo de celebrar el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de su reincorporación al Perú, reconocer su tenacidad y esfuerzo en el desarrollo del país.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Tito Guillermo Chocano Olivera, presidente del Gobierno Regional de Tacna y Fidel Carita Moroy, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, personal que labora en dicha institución y en especial a la ciudad de Tacna, expresando su compromiso de velar por su desarrollo político, económico y social.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su efusivo saludo a la ciudad de Paucartambo, capital del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco con motivo de conmemorarse el 28 de agosto de 2014 el quincuagésimo primer aniversario de toma de tierras.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción Honorato Lazarte Tello, alcalde de la Municipalidad Distrital de Amarilis; y, por su intermedio hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Expresar su más cordial saludo y felicitación a Radio Congreso Perú, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014, su Primer Aniversario de actividad informativa al Perú y el mundo.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo al distrito de San Vicente de Cañete, capital de la provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 el cuadringentésimo quincuagésimo octavo aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora María Magdalena Montoya Conde, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cañete; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, religiosas y educativas, a

las organizaciones sociales y a la población en general de tan ilustre distrito de San Vicente de Cañete, augurándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 20 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Enfermera y Enfermero del Perú.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos sus agremiados.

Lima, 20 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y felicitación a la ciudad de Tacna, provincia y departamento del mismo nombre, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Fidel Carita Monroy, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente y efusivo saludo al Colegio Nacional San Ramón de Cajamarca, con ocasión de celebrar el 31 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo tercer aniversario de su creación institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor José Cortegana Salazar, director del Colegio Nacional San Ramón; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal docente y administrativo, así como al alumnado en general.

Lima, 22 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a la Selección Peruana de Fútbol Sub 15,

integrada por Fernando Pacheco, delantero y gran capital del equipo, Fabrián Cayturo, Ray Contreras, Christopher Olivares, Marco Saravia, Christian Sánchez, Franklin Gil, Fabio Rojas, Gerald Távara, Carlos Huerto, Anthony Quijano, Quillian Meléndez, Brayan Velarde y el técnico Juan José Oré, por haber obtenido la Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014, realizados en Nanjing, con un triunfo de 2-1 sobre Corea del Sur, que cerró una campaña impecable con cuatro victorias consecutivas y merecen todo el reconocimiento y el apoyo del Instituto Peruano del Deporte por su destacada labor en el campo del JSC Stadium.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Manuel Burga Seoane, presidente de la Federación Peruana de Fútbol; Francisco Boza Dibos, presidente del Instituto Peruano del Deporte, a cada uno de los jugadores de la Selección de Fútbol Sub-15 y a su técnico Juan José Oré, transmitiéndoles el saludo y reconocimiento.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar un emotivo saludo a la provincia de Tacna, departamento del mismo nombre, con ocasión de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de Tacna a la heredad Nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Fidel Carita Monroy, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, como muestra de reconocimiento, augurándole que continúe por el progreso y desarrollo de la referida provincia, comprometiendo a toda la ciudadanía a sumar esfuerzos para cristalizar sus metas.

Lima, 15 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su ferviente saludo y felicitación a todos los carteros del Perú, en reconocimiento a su permanente y esforzada labor al servicio de la comunidad peruana, con ocasión de conmemorarse el 29 de agosto de 2014 el Día del Cartero Peruano.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Willians Arias, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Postales del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva de manera especial a los carteros liberteños.

Lima, 20 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar un emotivo saludo a la Universidad Nacional del Altiplano en el

departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el centésimo quincuagésimo octavo aniversario de su creación institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Edgardo Pineda Quispe, rector de la Universidad Nacional del Altiplano; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y vicerrectores de la universidad, a los decanos y al personal administrativo, así como al alumnado en general.

Lima, 15 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo y felicitación a las autoridades, docentes, egresados, estudiantes, personal administrativo y de servicios y padres de familia de la Institución Educativa 2065 José Antonio Encinas Franco del distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Jorge Canales Palomino, director de la Institución Educativa 2065 José Antonio Encinas Franco, manifestando el compromiso para que el citado plantel continúe con sus objetivos de excelencia académica, mediante la preparación y enseñanza del conocimiento de alta especialidad, para perfeccionar y mejorar la calidad y eficiencia de los recursos humanos que demanda el desarrollo nacional.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su ferviente saludo y felicitación al Consejo Regional II-La Libertad del Colegio de Enfermeros del Perú, provincia y departamento de la Libertad, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero Peruano, deseándoles éxitos en su vida profesional y personal.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Rocío Yvonne Taboada Pilco, decana del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional II, La Libertad; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los enfermeros del Perú y de manera especial a los agremiados de dicha institución.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la ciudad de Tacna, provincia y departamento del mismo nombre,

con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Fidel Carita Monroy, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Lima, 22 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del señor Enrique Zileri Gibson, publicista y destacado periodista, acaecido el 25 de agosto de 2014.

**Segundo.**— Reconocer el gran trabajo que como publicista y periodista realizó a favor de la libertad de prensa y defensa de la democracia en nuestro país, don Enrique Zileri Gibson, a lo largo de su trayectoria profesional; destacando la excelente labor realizada a través de la revista Caretas, y su gran aporte al periodismo peruano.

**Tercero.**— Transcribir la presente moción a sus hijos Marco Zileri Dougall, director de la revista Caretas; Doménica Zileri Dougal; Diana Zileri Dougall; Sebastián Zileri Dougall; y Drusila Zileri Dougall; al señor Gonzalo Zegarra Mulanovich, presidente del Consejo de la Prensa Peruana; y a la señora Rosa Reyna Pelaez, decana del Colegio de Periodistas del Perú

Lima, 26 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más cálido y ferviente saludo a nuestros hermanos del departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario del retorno de la ciudad heroica de Tacna a la heredad nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Tito Chocano Olivera, presidente del Gobierno Regional de Tacna; y Fidel Carita Monroy, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna; y, por su intermedio, hacerla extensiva a sus autoridades por esta importante fecha, reafirmando el compromiso por un trabajo de la mano con el bienestar de la población.

Lima, 20 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo y felicitación a los pobladores del distrito de

Matalaque, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Marcos Coaquira Felipe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Matalaque.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Coya, provincia de Calca, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 11 de setiembre de 2014 el sexagésimo segundo aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Paulo Quino Rodríguez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Coya; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente y efusivo saludo al distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el nonagésimo tercer aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Diego Armando Torres Oré, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a la población en general.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero (a) Peruano (a).

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los profesionales enfermeros de nuestro país.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Checca, provincia Canas, departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 29 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Emilio Chino Phuturi, alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y población del referido distrito.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Felicitar a las Fuerzas Armadas por su permanente y eficaz accionar en la defensa nacional con lo que se llegará a lograr la paz, tranquilidad y progreso de nuestra patria.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Comandante (r) Ollanta Humala Tasso, presidente de la República y Jefe Supremo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policiales; Pedro Cateriano Bellido, ministro de Defensa; Daniel Urresti Elera, ministro del Interior; y Leonardo José Longa López, jefe de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos sus integrantes.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo a las personas adultas mayores en el Perú, con motivo de conmemorarse el 26 de cada año el Día del Adulto Mayor.

**Segundo.**- Transcribir la presente moción a la señora María del Carmen Omonte Durand, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los entes vinculados a su sector encargados de velar por la salud y desarrollo emocional de las personas de la tercera edad.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Yucay, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 9 de setiembre de 2014 el centésimo noveno aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Leoncio Hilario Espinoza Hinojosa, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yucay; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 22 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Rendir homenaje a nuestra Santa Patrona de América, Santa Rosa de Lima y, saludar a los miles de feligreses de todas las provincias de nuestro Perú, en especial a los pueblos de Piura profundo, a sus comités de Fiesta Patronal Santa Rosa de Cura Mori, de Yacupampa y Montero de Canchaque y de la Urbanización Popular Santa Rosa de Piura.

**Segundo.**— Expresar su saludo y felicitación al jefe de la Dirección Territorial Piura de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de conmemorar el 30 de agosto de 2014 el Día de Santa Rosa de Lima y de la Virtud Policial, patrona de la Policía Nacional del Perú y al monseñor José Antonio Eguren Anselmi, arzobispo de Piura; y, por su intermedio, hacerla extensiva a la plana jerárquica, subalternos y demás familia policial, con motivo de recordar el aniversario de la patrona institucional.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente y efusivo saludo al Colegio de Enfermeros del Perú, con ocasión de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Enfermera Peruana.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo de Espinoza, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los enfermeros y enfermeras del Perú.

Lima, 22 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al Centro Poblado de Muylaque, del distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, con ocasión de

conmemorarse el vigésimo segundo aniversario de su creación política, formulando votos de progreso y desarrollo.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Samuel Benegas Bentura, alcalde del Centro Poblado de Muylaque y a la señora Arminda Bertha Toledo Centeno, presidenta de la Asociación de Muylaqueños Residentes en Moquegua.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Domingo Pacco Melo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiquijana; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo de parte de la representación nacional a todas las obstetras del Perú, con motivo de conmemorar el 10 de octubre de 2014 el Día Nacional de la Obstetra, como reconocimiento a su destacada labor orientada al cuidado de la salud reproductiva de la mujer.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Cecilia Ysabel Posada Sánchez, decana del Consejo Regional II, La Libertad del Colegio de Obstetras del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva de manera especial a las obstetras liberteanas.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más cálido saludo y felicitación a los hermanos del departamento de Tacna, por motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de la heroica ciudad de Tacna al seno patrio.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Tito Chocano Olivera, presidente del Gobierno Regional de Tacna; y Fidel Carita Monroy, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna; y, por su intermedio, hacerla extensiva a la plana de

regidores, a las autoridades eclesiásticas, policiales y militares, así como a la población en general.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente y efusivo saludo al Colegio de Obstetras del Perú, con ocasión de conmemorarse el 31 de agosto de 2014 el Día Internacional del Obstetra.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Joel Mota Rivera, decano nacional del Colegio de Obstetras del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los obstetras del Perú.

Lima, 22 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a todos los policías del Perú, con ocasión de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Policía Nacional del Perú.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor general de policía Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva al estado mayor, generales de regiones, jefes, oficiales, sub oficiales, técnicos y personal administrativo que conforman la gran institución policial.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la ciudad geocéntrica y turística de Oxapampa, con ocasión de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo vigésimo tercer aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Ángel Alberto Flores Sarmiento, alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades de la jurisdicción, así como a toda la población del referida provincia, formulando votos para que continúen su marcha exitosa hacia el desarrollo económico, social y cultural.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar un cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Tacna, departamento del mismo nombre, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el octogésimo quinto aniversario de la reincorporación de Tacna al Perú.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Tito Guillermo Chocano Olivera, presidente del Gobierno Regional de Tacna; y Fidel Carita Monroy, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las autoridades regionales, locales y en especial a la población en general.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la Institución Educativa Emblemática Mariscal Cáceres de Huamanga, departamento de Ayacucho, con motivo de haber celebrado el 31 agosto de 2014 el centésimo sexagésimo sexto aniversario de su creación institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Sabino Carrillo Quispe, director de la Institución Educativa Emblemática Mariscal Cáceres; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los señores docentes, a los padres de familia, y a los estudiantes del referido centro educativo, deseándole los mejores éxitos en la ardua tarea de encaminar al plantel hacia la modernidad educativa y el desarrollo de su comunidad.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo y felicitación a todos los enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero del Perú.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los enfermeros y enfermeras de todo el territorio nacional y cada departamento del Perú.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más cálido saludo al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de las Enfermeras y Enfermeros.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a las señoras Ana María Arenas Angulo de Espinoza, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y Enma Ruth Poma Salinas, decana del Consejo Regional XX – Huancavelica del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las enfermeras (os) del Perú, a su consejo directivo nacional y a su junta directiva del Consejo Regional XX – Huancavelica de la citada orden.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo a los enfermeros y enfermeras peruanas, con ocasión de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día de la Enfermero.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana Arenas Angulo de Espinoza, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva al consejo directivo y a todos los enfermeros y enfermeras del Perú.

Lima, 22 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a los obstetras del Perú, con motivo de conmemorar el 31 de agosto de 2014 el Día del Obstetra.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Joel Meséforo Mota Rivera, decano del Colegio de Obstetras del Perú y la señora Midori Musme de Habich Rospigliosi, ministra de Salud; y, por su intermedio, hacerla extensiva al consejo directivo nacional por este día festivo.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más caluroso saludo a la provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación política, formulando votos para que su digna población continúe su marcha por la senda del trabajo honesto, en el escenario de la más amplia inclusión social.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a señora María Magdalena Montoya Conde, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cañete; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades eclesiásticas, educativas, judiciales y policiales, así como a todo el pueblo de la referida provincia.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar sus saludos al Frente Policial Puno, con motivo de conmemorar el 30 de agosto de 2014 el Día de la Policía Nacional del Perú, representado en el general PNP Alberto Villalobos Fernández que viene implementando estrategias efectivas contra la delincuencia del referido departamento.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor general PNP Alberto Villalobos Fernández, jefe del Frente Policial Puno; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los demás integrantes de la referida institución policial.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su ferviente saludo y felicitación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 23 de noviembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de solidez y confianza al servicio de la comunidad regional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Ernesto Celi Neira, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII y Yver Eddy Bohuytrón Pérez, gerente general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los empleados y trabajadores, y de manera muy especial a sus socios.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más caluroso saludo y felicitación a los miembros de las Fuerzas Armadas, con motivo de conmemorarse el 27 de agosto de 2014 el Día de la Defensa Nacional, sumando esfuerzos para que el gobierno y la sociedad en general, valoren el esfuerzo que cumple cada uno de sus miembros en defensa de nuestro territorio nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Pedro Cateriano Bellido, ministro de Defensa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas del Perú.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente saludo al distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política, deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Isidro Mamani Soncco, alcalde de la Municipalidad Distrital de Umachiri; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, a las organizaciones de la sociedad civil, así como a todos los pobladores del referido distrito.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más caluroso saludo y felicitación a la gloriosa Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 su vigésimo sexto aniversario de vida institucional.

**Segundo.**— Transcribir a la presente moción a los señores general EP (r) Daniel Belizario Urresti Elera, ministro del Interior; y general de Policía Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a los obstetras del mundo y en especial al obstetra peruano, con motivo de celebrarse el 31 de agosto de 2014 el Día Internacional del Obstetra.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor José Mota Rivera, decano nacional del Colegio de Obstetras del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los profesionales obstetras del país.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo al a Universidad Nacional del Altiplano de Puno, de la provincia y departamento del mismo nombre, con motivo de celebrarse el

29 de agosto de 2014 el centésimo quincuagésimo octavo aniversario de su creación institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Edgardo Pineda Quispe, rector de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los docentes, personal administrativo, estudiantes y a toda la comunidad Universitaria, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más cordial saludo a la Institución Educativa Santísimo Nombre de Jesús, que visitó las instalaciones del Congreso de la República, y participó del módulo de sensibilidad y responsabilidad social Terrorismo Nunca Más, que tiene como objetivo principal informar y crear conciencia sobre las implicancias del terrorismo en el Perú, así como fomentar los beneficios de una cultura de paz y en convivencia democrática.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Carlos Rainusso Yáñez, director del Colegio Santísimo Nombre de Jesús; y, por su intermedio hacer extensiva la felicitación a todo el cuerpo docente, alumnado y padres de familia de dicha institución.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a la gloriosa Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 el vigésimo sexto aniversario de su creación institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al general PNP, Jorge Flores Goicochea, director General de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los oficiales, suboficiales, especialistas, personal asimilado, administrativo y demás familia policial.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar un cordial saludo y reconocimiento merecido a la Biblioteca Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 28 de agosto de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Ramón Elías Mujica Pinilla, director de la Biblioteca Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el equipo de profesionales que conforman dicha institución.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar este 28 de agosto de 2014 a las autoridades y a todos los habitantes del distrito de Matalaque, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, con motivo de celebrar el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Marcos Coaquira Felipe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Matalaque; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de la municipalidad y a toda la población del referido distrito.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo y profundo homenaje a las enfermeras del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero del Perú, reconocer y destacar la importancia que tienen los enfermeros para el desarrollo social y humano del país.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar al distrito de Llaylla, provincia de Satipo, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 la fiesta en honor a Santa Rosa de Lima.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Nelson Toribio Véliz Untiveros, alcalde de la Municipalidad Distrital de Llaylla; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a todo el pueblo del referido distrito.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y congratulación a todos las señoras y señores enfermeros del Perú, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero Peruano.

**Segundo.**— Rendir un justo homenaje a la excelsa imagen de Santa Rosa de Lima, patrona de las enfermeras peruanas.

**Tercero.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los directivos que conforman este colegiado.

Lima, 27 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 el Día del Enfermero del Perú, reconociendo su importante labor que contribuye en elevar la calidad de vida y el bienestar de los peruanos.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y por su intermedio, hacerle extensiva a todos los profesionales enfermeros(as) de nuestro país.

Lima, 20 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la Gerencia General de Servicios Postales del Perú S.A. con motivo de conmemorarse el 29 de agosto de 2014 el sexagésimo noveno aniversario del Día del Cartero, rindiendo un homenaje a todos los hombres que laboran dignamente en este noble oficio, el cual no se restringe solo a remitir correspondencia sino sentimientos, emociones y noticias relevantes.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Bartolomé Cueva Sáenz, gerente general de Servicios Postales del Perú S.A.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su fervoroso saludo al Colegio San Juan María Vanney, ubicando

en el distrito de Magdalena, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 9 de agosto de 2014 el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación institucional, Bodas de Oro.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Luis César Sarmiento Andrade, promotor y Víctor Hugo Vegas Guerrero, director y profesor del Colegio San Juan María Vianney; y, por su intermedio, a todas las autoridades y población estudiantil de dicha institución.

Lima, 25 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la Gloriosa Policía Nacional de Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 la fiesta en honor a Santa Rosa de Lima, Patrona de Lima.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al general PNP Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a la plana jerárquica, subalternos y demás familia policial.

Lima, 28 de agosto de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrarse el 30 de agosto del 2014 el Día de la Enfermera y Enfermero Peruano, manifestando los parabienes del Congreso de la República a la institución, que desarrolla su ejercicio profesional respetando siempre la ética y deontología promoviendo el cuidado de la salud de la gran familia peruana.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeras del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las enfermeras y enfermeros del Perú.

Lima, 2 de setiembre de 2014.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo al distrito de Llalli, provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 30 de agosto de 2014 un aniversario más de su creación política, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor José Manuel Condori Hanco, alcalde de la Municipalidad Distrital de Llalli; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, autoridades política, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del referido distrito.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente saludo al distrito de Macarí, provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política, deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Wilfredo Mejía Arenas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Macarí; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, a las organizaciones de la sociedad civil, así como a todos los pobladores del referido distrito.

Lima, 26 de agosto de 2014.”

**Previo debate, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, propuesto y corregido por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, respecto de los Proyectos de Ley Núms. 2137/2012-CR, 2589/2013-CR, 2609/2013-CR, 2640/2013-CR, 3544/2013-CR, 3546/2013-CR, 3695/2014-CR, 3698/2014-CR, 3707/2014-CR, 3714/2014-CR, 3740/2014-CR, 3741/2014-CR, 2632/2013-CR, 2646/2013-CR, 3427/2013-CR, 3752/2014-CR, 3753/2014-CR, 3754/2014-CR y 3755/2014-CR, mediante el cual se propone derogar el aporte obligatorio de los trabajadores independientes**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Señores congresistas, vamos a continuar con la Agenda.

**El RELATOR da lectura:**

Proyectos de Ley Núms. 2137/2012-CR, 2589/2013-CR, 2609/2013-CR, 2640/2013-CR, 3544/2013-CR, 3546/2013-CR, 3695/2014-CR, 3698/2014-CR, 3707/2014-CR, 3714/2014-CR, 3740/2014-CR y 3741/2014-CR, que proponen modificar o derogar el aporte obligatorio de los trabajadores independientes a las Administradoras de Fondos de Pensiones a que se refiere la Ley 29903. Con fecha 27 de agosto de 2014, la Junta de Portavoces acuerda exonerar de dictamen y de envío a comisión, así como ampliar la agenda \*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— En debate los mencionados proyectos de ley, dispensados de dictamen y de envío a comisiones por la Junta de Portavoces, por los que se propone modificar o, en su caso, derogar el aporte obligatorio

de los trabajadores independientes a las Administradoras de Fondos de Pensiones a que se refiere la Ley 29903.

Tiene la palabra el congresista Casio Huaire, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Presidenta, tiene que haber un amplio debate en vista de que tenemos cinco propuestas de derogación del aporte obligatorio de los trabajadores independientes, presentados por los congresistas Luis Galarreta, Octavio Salazar, Díaz Dios, Rennan Espinoza y Aldo Bardález. Igualmente, tenemos sendas propuestas de suspensión del aporte obligatorio de los trabajadores independientes, presentadas por los congresistas Jaime Delgado, Velásquez Quesquén, Tubino Arias, Luna Gálvez y Yonhy Lescano. También tenemos sendas propuestas afines sobre el aporte obligatorio presentadas por los congresistas Jaime Delgado, Esther Capuñay y Mauricio Mulder.

De los diversos proyectos presentados, se tendría que emitir un texto sustitutorio. En todo caso, dejo al Pleno que determine el procedimiento a seguir en este punto. Sugiero que haya un texto de suspensión o de derogación del aporte obligatorio de los trabajadores independientes.

Como hay un mayor número de propuestas de suspensión, sugiero el siguiente texto sobre la suspensión del aporte obligatorio de los trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones y al Sistema Privado de Pensiones:

“Suspéndase hasta el 1 de enero del 2017 la vigencia a que se refiere la primera disposición complementaria final de la Ley 30082, Ley que modifica la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones y el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de la Administración del Fondo de Pensiones, debiéndose contabilizar a partir de dicha fecha los períodos anuales a que se refieren los artículos 9 y 33 de la Ley 29903, modificada por la Ley 30082”.

Ese es el texto que propongo, aunque el Pleno debería determinar el texto definitivo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Casio Huaire, presidente de la Comisión de Economía.

Se ofrece la palabra al congresista Jaime Delgado y, luego, el congresista Yonhy Lescano.

**El señor DELGADO ZEGARRA.**— Me pide una interrupción el congresista Abugattás.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Presidenta, quiero llamar la atención de que los pedidos de debate de este tema en este Congreso han sido innumerables, en todos los medios, en todas las formas y en todos los tonos. Pero estamos viendo que hay una

ausencia masiva de congresistas en la sala de sesiones. Yo quisiera que conste en acta que la ausencia de congresistas en el debate es una falta de respeto al país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Señores congresistas, se va a verificar si hay quórum.

Registren su asistencia, señores congresistas.

#### **“Verificación digital de quórum a las 16:23 h.**

**Presentes:** Los congresistas Solórzano Flores, Lewis Del Alcázar, Abugattás Majluf, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Oseda Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Julca Jara, Acuña Peralta, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Beingolea Delgado, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coari Mamani, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), León Rivera, Monterola Abregú, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Rimarachín Cabrera, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz y Zamudio Briceño.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Alcorta Suero y Pérez del Solar Cuculiza.

**En función de representación:** Los congresistas Medina Ortiz, Neyra Olaychea, Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Urquizo Maggia y Vacchelli Corbetto.

**Ausentes:** Los congresistas Capuñay Quispe, Acha Romaní, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Carrillo Cavero, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, De la Torre Dueñas, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Luna Gálvez, Mendoza Frisch, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Teves Quispe, Valqui Matos, Wong Pujada y Zeballos Salinas.

**Suspendidos:** Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 56 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 52 representantes. En consecuencia, con el quórum correspondiente, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA.**— Presidenta, le pido autorización para transmitir algunas imágenes durante mi exposición.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Autorizado.

**El señor DELGADO ZEGARRA.**— Pero antes me pide una interrupción el congresista Segundo Tapia.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Presidenta, intervengo para hacerle llegar y pedirle al presidente de la Comisión de Economía que se sirva acumular el proyecto de ley N.º 3752-2014-CR, de mi autoría, sobre la derogación de la afiliación obligatoria de los trabajadores independientes al Sistema Privado de Pensiones y al Sistema Nacional de Pensiones.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Inicie su intervención, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA.**— Presidenta, quiero comenzar manifestando que el problema del aporte obligatorio de los independientes, que ha generado tanto debate y malestar por parte de la población, tiene que resolverse. Yo espero que, en el ánimo constructivo de este Congreso de la República, podamos mirar adelante para encontrar la mejor solución a este problema que espera la sociedad.

Cuando el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de Reforma del Sistema Privado de Pensiones y se incluyó a los independientes, no se había considerado una serie de aspectos que la ciudadanía dio a conocer después. Hay que ser necio para no escuchar a la ciudadanía ni darse cuenta de que se cometió un error al no contemplar una serie de situaciones que vamos a explicarlas hoy.

En ese sentido, tengo un proyecto de ley que plantea la derogatoria de la obligatoriedad del aporte de los independientes, declarando la libertad de los trabajadores independientes para afiliarse y también plantea la devolución dineraria para aquellos que lo desean. Son diez razones que estoy planteando para esta derogación.

La primera razón es que la obligatoriedad podría promover mayor informalidad. Tenemos una PEA de 16,3 millones de personas; pero son informales 11,5 millones de personas. Se estima que hay seis millones de independientes; los independientes menores de 41 años que serían los obligados a aportar son 2,6 millones. De estos 2,6 millones, solo 800

mil tienen el Registro Único de Contribuyente (RUC); es decir, 1,3 de cada diez independientes es formal. Esto significa que, dada las complicaciones que se van a generar, se podría promover una mayor informalidad al hacer que los independientes no emitan recibos y, en su lugar, busquen otras formas o, como lo han comentado algunos, prefieran convertirse en una empresa unipersonal: girar boletas, girar facturas, utilizar el crédito fiscal por todos los gastos que realizan, incluso el Estado se podría ver perjudicado con menores ingresos tributarios.

La segunda razón es que no se consideró ni se tomó en cuenta de que existen varios tipos de independientes: Cuando antes aceptamos la propuesta del Ejecutivo, pensábamos que los independientes, o gran parte de ellos, eran solo “independientes”, entre comillas, cuando en la realidad estos independientes trabajaban en una empresa, que no estaban en planilla, que giraban recibos de honorarios y que, en la práctica, no tenían derechos laborales reconocidos. A estos trabajadores hay que protegerlos, fortaleciendo los mecanismos de fiscalización laboral.

Pero tenemos otro tipo de independientes, el auténtico independiente, como el abogado, el médico, los que realizan una actividad con prescindencia de empleadores, son casi empresarios unipersonales, que dedican parte de sus ingresos importantes a la reinversión para seguir creciendo.

Tenemos un tercer tipo de personas que son dependientes e independientes al mismo tiempo; es decir, son trabajadores que en la mañana trabajan en un hospital, que están en planilla, que cotizan para el Sistema Nacional de Pensiones, pero que en las tardes realizan actividades de consulta privada, por las cuales giran recibos por honorarios. Entonces, no tiene sentido que se les vuelva afectar con descuentos en sus recibos por honorarios cuando ya están cotizando para un sistema de pensiones.

La tercera razón es la falacia de las comisiones. Este tema tiene que corregirse, porque una cosa es que nos digan “te cobramos el 2% de comisión sobre tu sueldo”; pero las AFP no administran el sueldo del trabajador sino el aporte. Si una persona gana un mil nuevos soles y si el aporte es el 10% que representa 100 nuevos soles, ¿cuánto de comisión se le cobra sobre los 100 nuevos soles? Se le cobra 20 nuevos soles, que es el 20% sobre el aporte. Pero resulta que al trabajador se le está diciendo que le están cobrando 2% sobre su sueldo. Entonces, tenemos que sincerar la forma de cobrar las comisiones.

No se nos ocurre que un banco cobre 20 nuevos soles por adelantado para administrar el depósito de 100 nuevos soles. Pero lamentablemente eso es lo que está sucediendo con las AFP porque no hay transparencia y sinceridad respecto de la forma en que se cobran las comisiones. Para el caso de los independientes veremos que hay una situación que generó muchos problemas.

La cuarta razón es el costo del seguro. Hay una diferencia. Cuando se cotiza al Sistema Nacional de Pensiones, se aporta un solo monto: 13%. Pero el aporte a las AFP es el 10%, más comisiones y más seguros. Entonces, una persona que gana 1 mil nuevos soles y aporta 100 nuevos soles, que es el 10% de su sueldo, paga una prima de seguros de 12,30 nuevos soles; es decir, es —entre comillas— “1,23% sobre su sueldo”; pero es el

12,3% de su aporte. Pero ¿qué pasa con los independientes? Los independientes, por un aporte de 2,5% de su sueldo de un mil nuevos soles, van a pagar 25 nuevos soles. Su aporte, reitero, va a ser 25 nuevos soles, pero la prima de seguro que le van a cobrar, igual que el caso anterior, es de 1,23%, que para este trabajador representa 12,30 nuevos soles; es decir, es el 50% de su aporte, lo cual no tiene sentido.

La quinta razón es que los aportes adicionales no mejoran la pensión. ¿Qué es lo que pasa con el trabajador independiente que, repito, en la mañana es médico en un hospital público o privado y en la tarde hace consulta privada? Él está afiliado a la ONP, no a la APF. Y, como sabemos, la ONP tiene pensión mínima y pensión máxima. La pensión mínima es 415 o 450 nuevos soles y pensión máxima es 800 y tantos nuevos soles. El requisito para gozar de esta pensión es cumplir 65 años de edad y tener 20 años de aportación. Entonces, ese profesional ya tiene asegurada su pensión en la ONP. Independientemente de que aporte más o menos, no va a mejorar su pensión, sino que va a ser igual, sea con el sistema de recibos por honorarios que este trabajador independiente va a girar en la tarde cuando hace consulta privada y sea con los descuentos que se le va a hacer para la ONP.

La sexta razón es algo que no se había contemplado. ¿Qué pasa cuando un empleador retiene los aportes de su trabajador? Obviamente se le está perjudicando al trabajador y ese empleador merece una sanción. Pero, ¿qué pasa con el propio independiente que gira un recibo de honorarios a una persona que no es agente de retención? Sucede que el mismo independiente se convierte en agente de retención y tiene que hacer su declaración y pago en una fecha determinada como manda la Sunat. Si no lo hace, automáticamente se le aplica una multa de 1 mil 900 nuevos soles. Esto es un despropósito. De pronto su aporte va a ser 100 nuevos soles y por no declarar y pagar los 100 nuevos soles termina pagando 1 mil 900 nuevos soles de multa. Entonces, eso es realmente insostenible, lo que no sucede para las AFP. Pero de acuerdo con la información que tenemos de la Sunat, la ONP aplicaría esas sanciones.

La séptima razón es la dificultad y costo de transacción. Parece simple que los independientes aporten a un sistema de pensiones. Pero, dada la complejidad, los ciudadanos expresaron, desde hace un año, las dificultades que tenían para hacer las declaraciones; porque estos recibos tenían antes dos campos: el monto del ingreso, el descuento por impuesto a la renta y la diferencia. Pero resulta que ahora se tiene que aplicar el porcentaje del impuesto a la renta del 10%, la comisión de la AFP que es variable de una AFP a otra —porque si te cambias de AFP, va a cambiar ese porcentaje— y la prima de seguros que es de 1,23%. Esto genera complicaciones no solo para los trabajadores independientes, sino también para las empresas, especialmente para las pequeñas y micro empresas que están generando muchas dificultades y que tienen que estar contratando contadores para que organicen este sistema.

La octava razón es con relación a la AFP Habitat y la licitación respecto de los trabajadores independientes. Se ha metido el miedo de que si derogamos esta obligatoriedad, la AFP Habitat va a demandar al Estado peruano, etcétera. Quiero dejar constancia de lo siguiente: en las bases de la licitación, del 8 de noviembre de 2012, no se considera expresamente que la empresa que gane la licitación se lleva a los trabajadores independientes. Repito, no hay mención alguna en este punto. Tengo en mis

manos las bases de la licitación y ahí no se considera expresamente a los independientes. Sin embargo, la SBS, mediante Resolución 4476 del año 2013, siete meses después de noviembre de 2012, le dice a la AFP Habitat: “te entrego a los independientes”; reitero, le dice eso siete meses después de la licitación, sobre la base —dice— de las facultades que le da la ley de reforma del sistema privado de pensiones. Entonces, la AFP Habitat no puede decir “yo vine al Perú por los trabajadores independientes; si se suspenden los efectos de esa disposición, demando al gobierno peruano”. Hay que tener cuidado con eso.

Además, hay otro hecho importante. El régimen de exclusividad que se le dio a la AFP Habitat, producto de la licitación, fue por 24 meses, y los 24 meses vencen el 31 de enero del año 2015; es decir, apenas faltan cinco meses para que venza ese periodo de exclusividad. En noviembre y diciembre de 2014, la SBS va a tener que convocar a una nueva licitación internacional.

Si la AFP Habitat quisiera demandar al Estado peruano, ¿cuál es la diferencia entre suspender uno o dos años más la norma —para prolongar la agonía de los independientes y volver al mismo problema y a la misma discusión uno o dos años después— y derogar inmediatamente la norma, cuando en la práctica la AFP Habitat no va a gozar de estos independientes? Además, por un acto administrativo la SBS le dio los trabajadores independientes a la AFP Habitat, no por acto de licitación. Esto generó posteriormente algunos debates públicos, notas periodísticas, entrevistas en medios donde había esa discusión sobre si le correspondían o no a la AFP Habitat esos independientes. Por eso, la SBS después de siete meses toma la decisión de entregarle los independientes a la AFP Habitat.

La novena razón es la incertidumbre de las pensiones para los trabajadores independientes. Porque cuando los trabajadores dependientes tienen aportes regulares y constantes por ingresos altos, la pensión, especialmente en la AFP, puede ser interesante. De hecho hay gente que gana 5 mil nuevos soles de pensión, seguramente se trata de gerentes generales que han ganado 20 o 30 mil nuevos soles con un gran bono de reconocimiento.

Sin embargo, a los trabajadores independientes que tienen o que pueden tener ingresos fugaces se les genera un problema: sus fondos no son altos. Tengo un reporte oficial de la SBS. Yo pregunté cuáles son las pensiones que están pagando las AFP a los afiliados. Según este reporte, el 50,8% (37 mil 491 personas) de jubilados de las AFP ganan menos de 600 nuevos soles. Incluso hay 144 afiliados que están ganando menos de 10 nuevos soles de pensión. ¿Cuál es la razón? Porque esos afiliados tenían probablemente ingresos demasiado pequeños y al momento de jubilarse no les ha alcanzado fondos para tener una pensión digna. Por esta misma razón, los independientes corren el riesgo de que no vayan a tener fondos acumulados necesarios para tener una buena pensión.

Hay un tema importante con relación a la poca frecuencia con que los independientes pueden presentar recibos de honorarios y pagar, junto a su aporte, las primas de seguros. Para que una prima de seguro funcione tiene que haber una constancia en la aportación. Si un trabajador deja de aportar muchos meses y si se produce en ese ínterin un siniestro

o hay un accidente, el seguro no le va a dar la cobertura. Ese problema no está debidamente tratado.

La décima razón es que en las actuales circunstancias no existen incentivos suficientes para el ahorro previsional. Este punto nos debe hacer reflexionar. Nosotros necesitamos incrementar la cultura de ahorro previsional. En eso estamos de acuerdo todos nosotros. Solo el 30% de la población formal tiene o va a tener derecho a una pensión; el 70% de la población restante no va a aspirar a eso.

¿Cómo corregimos esta situación? Si se pretende obligar a los independientes a aportar, estos podrían llegar a ser 800 mil frente a un universo de 16 millones de población económicamente activa. De estos 16 millones, solo 3 o 4 millones van a acceder, en buena hora, a una pensión.

¿Cómo generamos mecanismos de incentivos para promover mayor cultura del ahorro previsional? Al respecto, vengo conversando con muchos congresistas, entre los congresistas Galarreta, Eguren y Lescano. Por ejemplo, ¿por qué no pensar en el impuesto a la renta?, ¿por qué no decirle al trabajador: “mira, para animarte a que tú comiences a cotizar en un sistema de pensiones, parte de tu Impuesto a la Renta, por los primeros años, puedes aplicarlo a tu fondo de pensiones”, ¿por qué no pensar, como un mecanismo de fiscalización tributaria, en que parte del Impuesto General a las Ventas pueda ser aplicado por el ciudadano para destinarlo a un fondo de pensiones?

Este es el gran debate que tenemos que generar en este espacio legislativo. Si se han cometido errores —y yo he sido el primero en señalar desde hace un año que teníamos que parar esto porque la ciudadanía nos lo hizo conocer—, es hora de tomar las medidas correctivas.

Repito, suspender los efectos de la norma por uno o dos años no resuelve el problema. Lo único que va a generar es patear para adelante la discusión. Mi propuesta es insistir en la derogatoria de la obligatoriedad; declarar la independencia de los trabajadores; y devolverles el dinero a aquellos que hayan aportado y que quisieran la devolución.

Finalmente, el congresista Tomas Zamudio me ha pedido la acumulación de su proyecto de ley 3748/2004. Se trata de una propuesta de derogación de diversas normas y disposiciones referidas a la obligación de aporte de los trabajadores independientes a las AFP.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Delgado.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**- Presidenta, hoy el Congreso tiene que poner fin a un abuso incalificable que se está cometiendo contra los trabajadores independientes en el Perú.

En primer lugar, prácticamente el artículo 8 de la llamada reforma del sistema privado de pensiones es un asalto porque se obliga a los trabajadores independientes a aportar a una AFP. A un trabajador que gana 750 nuevos soles —sueldo mínimo vital que ni siquiera alcanza para cubrir la canasta familiar— ahora se le pretende obligar que aporte al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, con el agravante de quitarle su dinero al trabajador.

¿Qué persona va a mantener a su familia con 750 nuevos soles? Absolutamente nadie. Y a cambio de aportar obligatoriamente mediante una ley, el trabajador independiente recibe una pensión miserable luego de 16 o 20 años de aportes. Incluso un grupo de empresarios está amenazando al Estado, indicando que nos van a demandar si el Congreso, en su facultad soberana de hacer leyes, deroga el mencionado artículo 8 que obliga a los trabajadores independientes a aportar a las AFP. ¿No se dan cuenta de que solo se le ofrece al ciudadano del Perú una pensión miserable y de que se trata de normas inconstitucionales? El artículo 8 de la Ley 29903 es una norma inconstitucional porque está regulando de igual manera dos realidades absolutamente distintas.

A un trabajador dependiente que tiene flujos de ingresos mes tras mes, se le puede obligar a que se inscriba, se registre y se afilie a un sistema pensionario en el Perú. Pero a un trabajador independiente que no tiene flujo de ingresos continuo, que a veces trabaja y que a veces está desempleado, se le está diciendo, igual que al trabajador dependiente, que aporte mes tras mes o cada vez que tiene ingresos a un sistema pensionario. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha dispuesto, en tres sentencias, que a nadie se le puede regular de la misma manera si tiene realidades diferentes. Este sistema no solamente afecta el bolsillo de los trabajadores sino también a la Constitución Política y, por lo tanto, esa norma legal no puede ser aplicada ni puede ser obligatoria, menos puede servir para hacer demandas en contra del Estado peruano.

En segundo lugar, el artículo 8 de la ley que está provocando daño a los trabajadores independientes favorece a una sola empresa administradora de fondos de pensiones de capitales chilenos. Todos los trabajadores independientes van a afiliarse a una sola empresa monopolizando el servicio, lo cual también está prohibido en la Constitución Política.

Cuando se hizo este tipo de licitaciones para que otras empresas administradoras de fondos de pensiones ingresen al mercado peruano, se adujo que ellas iban a promover la competencia. ¿De qué promoción se habla si todos los afiliados van a beneficiar sola a una empresa? Si se afilian a una sola empresa, no hay tipo de competencia alguno; se les ha asegurado el negocio a esa empresa; en otras palabras, la norma legal ha servido solamente favorecer los intereses económicos de una empresa en perjuicio de los trabajadores del Perú. En esas condiciones, no se puede seguir aplicando la ley de reforma fallida del sistema privado de pensiones que ha sido promovido por este gobierno.

El estudio que ha hecho el congresista Delgado ha debido hacerse antes de aprobarse la reforma de la ley del sistema privado de pensiones que ha sido un fracaso. A pesar de esas fallas, se aprobó esa ley en una situación irregular en este Congreso con solamente 11 votos contra 10. Nosotros nos opusimos a esa reforma y así consta en las actas. Si nos

hubieran escuchado, los trabajadores no habrían tenido problema alguno. Pero tenemos que estar rectificando siempre en el Congreso lo que a veces se hace mal, no por error; se hace mal para favorecer intereses privados —y esto hay que decirlo bien clarito y no podemos permitirlo— en perjuicio de gente que tiene que salir a las calles a reclamar sus derechos por estar aportando dinero a cambio de nada, aunque muchas veces no pueden aportar por muchos años para recibir pensiones dignas.

Un trabajador dependiente que gana en promedio 1 mil 200 nuevos soles mensuales — dependiente, no independiente, porque el trabajador dependiente tiene un flujo de ingreso continuo que le asegura un aporte mensual a las AFP— y que aporta por 16 años, va a percibir 225 nuevos soles como pensión, después de esos 16 años. Pero cuando la inflación se ha comido la pensión de esos 225 nuevos soles, ya no van a ser 225 nuevos soles de ahora sino 225 totalmente devaluados; con esa suma de dinero no se va a poder adquirir nada.

Nos quieren seguir obligando a aceptar esa reforma legal del sistema privado de pensiones, con el perjuicio siguiente: ¿Qué van a hacer los trabajadores independientes que ya no van a aportar pero les van a seguir cobrando comisiones? Les van a seguir comiendo su saldo y su cuenta individual de capitalización mediante las comisiones que les cobran las AFP. En vez de ir aumentando su dinero, va a ir disminuyendo o, en el mejor de los casos, va a crecer mínimamente porque las AFP dicen: “la rentabilidad es mayor que las comisiones que les vamos a cobrar por la administración de sus fondos”. No, señor. No es así. Ahí hay un perjuicio de parte de las AFP.

¿Qué pueden hacer los trabajadores con su dinero en las AFP? Sabemos que las AFP les descuentan permanentemente por concepto de comisiones. Mientras los trabajadores no pueden utilizar ese dinero y se están muriendo de hambre de desempleados, van perdiendo su dinero con esos descuentos para incrementar el lucro de los dueños y funcionarios de las AFP. Se destina el 40% para el pago de gerentes y del presidente y miembros del directorio de las AFP. Miren cuánto ganan un presidente de directorio, los directores y los gerentes de una AFP. Un montón de plata. Ganan sobre los 100 mil nuevos soles. Riqueza para algunos, pobreza para otros. Eso no puede permitirlo el Parlamento Nacional. Para aprobar leyes, tenemos que estudiar bien los proyectos. No debemos dejarnos “convencer” por intereses que benefician a unos pocos y que mantienen en una situación difícil, de miseria y catastrófica a los trabajadores.

Nosotros, con Acción Popular - Frente Amplio, hemos presentado varios proyectos de ley y entiendo que el ánimo mayoritario del Parlamento es dejar sin efecto este tipo de obligaciones que afectan a los trabajadores independientes. Además, este asunto está siendo tratado en el Tribunal Constitucional. Se presentó una demanda de inconstitucionalidad por parte nuestra ante el Tribunal Constitucional y este también está estudiando este tema; ha sido admitida la demanda y está en estudio para expedir la resolución respectiva que cautele los derechos de los trabajadores.

Nosotros pensamos que es hora de que se pueda poner un poco de justicia en este asunto. Se ha llegado al extremo de decir: “Si usted no aporta, le ponemos una multa de 1 mil 900 nuevos soles”; es decir, si un trabajador que gana 750 nuevos soles no aporta a la ONP, le clavan una multa de 1 mil 900 nuevos soles. Esta es una salvajada, porque

quieren que estas normas puedan tener efectividad bajo el abuso de una cruel y desproporcionada sanción. Si el trabajador que gana 1 mil 500 nuevos soles tampoco paga le aplican una multa de 1 mil 900 nuevos soles; es decir, se llevan todo su sueldo. Esto no tiene sentido alguno. Tampoco tiene base legal alguna. ¿En qué parte de la ley dice que quienes no aportan recibirán una multa de 1 mil 900 nuevos soles? Resulta que han sacado una norma del Código Tributario y han querido aplicarla a los trabajadores de las AFP para obligarles a aportar a las AFP y, por tanto, seguir beneficiando a las empresas de AFP. Este tipo de propuestas o de amenazas son abusivas. Debería investigarse por qué se está haciendo este tipo de reglamentos por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por otro lado, la publicidad ha sido absolutamente engañosa. Durante todos estos días, como pueden ver en todos los diarios, colegas, para aparentar que los trabajadores independientes o dependientes van a verse beneficiados con la AFP Habitat, solamente se publicaba el pago de la comisión por flujo que afecta al sueldo, pero no ponían el pago de la comisión por saldo. Resulta que los nuevos aportantes tienen que pagar no solo la comisión por flujo sobre el sueldo sino también la comisión sobre el saldo, pero en la publicidad se escondía el pago de la comisión sobre el saldo.

La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) no ha obrado ni no obra como un ente neutral para informar a la persona sobre los beneficios que tiene el Sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de Pensiones. Saca la cara por las AFP como si fuese vocero de las AFP. Ha ido a informar al Tribunal Constitucional para defender la ley de las AFP. Debería ser sancionado el superintendente por esa situación por no guardar neutralidad. Resulta que la SBS ha estado gestionando los intereses privados. Esto es una vergüenza, porque no puede gestionar intereses privados sino defender los intereses generales del pueblo y dar la información técnica correspondiente para que pueda decidir el ciudadano. Pero la SBS ha estado permitiendo abusos con publicidad engañosa y ha estado yendo a defender a las empresas que están exprimiendo los dineros de los trabajadores dependientes e independientes.

Si los trabajadores que están en planillas hacen algún servicio adicional, también hacen doble aporte. Les pagan su sueldo y les cobran por AFP. Si hacen, además, un servicio en la tarde, por alguna labor profesional, también son sujetos de descuento para aportar a las AFP. ¿A cambio de qué aportan? Hay gente que ha aportado varios años a las AFP y estas se ha quedado con los 15 o 20 mil nuevos soles que estaban en sus cuentas; las AFP no quieren devolver ese dinero a sus aportantes. Estos quieren retirar su dinero porque con esos 15 o 20 mil nuevos soles no van a obtener una pensión decente. Sin embargo, las AFP sacan utilidades con ese dinero. En resumen, hay una confiscación legal de nuestro patrimonio. Siendo nuestra plata, las AFP tienen bajo su poder nuestro dinero y no quieren devolverlo. A lo máximo este Congreso ha dispuesto que se le devuelva el 50% del dinero, bajo el pretexto de que si se devuelve el 100% pierden la seguridad social.

Acción Popular va a respaldar hoy la propuesta para derogar el artículo 8 de la ley de reforma del sistema privado de pensiones, a los efectos de evitarles a los trabajadores independientes el martirio de aportar a las AFP para obtener una pensión miserable.

En los próximos meses, el Congreso debe hacer una reforma total de la ley del sistema privado de pensiones. Se deben poner varias opciones a los trabajadores, varias posibilidades de ahorro para su vejez, no una sola, porque la última reforma de esa ley ha sido rechazada por la población, no ha sido aceptada por nadie en el Perú. De los 2 millones 500 mil afiliados, se han acogido solo 500 mil; los 2 millones restantes se han quedado en el anterior sistema. ¡Qué tal reforma! No hay reforma alguna, es un engaño. Se ha pretendido favorecer a las empresas con esa reforma, por lo que este Congreso, aparte de decidir hoy la derogatoria de los aportes de los independientes, tiene que comprometerse a hacer una reforma total para darles sueldos y pensiones dignas a los trabajadores que han cumplido y han entregado su vida laboral por el Perú.

Nosotros vamos a apoyar la derogatoria de estos aportes que son absolutamente abusivos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Norman Lewis.

**El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).**— Presidenta, quiero solicitar que, en razón de la materia, se acumule el Proyecto de ley N.º 3754/2014-CR a los proyectos que están en debate.

Nuestra propuesta busca la suspensión de la entrada en vigencia de la Ley 30082, Ley que modifica la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, que establece el aporte obligatorio del trabajador independiente al Sistema Privado de Pensiones o al Sistema Nacional de Pensiones. Por el artículo 8 de la Ley 29903, se obliga la afiliación a un sistema pensionario sea público, sea privado, y eso ha originado una serie de movimientos, protestas, manifestaciones de diferentes medios de comunicación que arriban a un solo consenso: la no aplicación de la obligatoriedad de aportación de los trabajadores independientes a un sistema pensionario, porque limita su derecho de libre acceso a las prestaciones de salud y pensiones, así como a la libertad de contratación, derechos consagrados en los artículos 11 y 62 de nuestra Constitución Política.

Nuestro proyecto va más allá de una suspensión o eliminación de esta obligatoriedad. Lo que se pretende es la evaluación, revisión y estudio de los diferentes problemas presentados ante la dación de las leyes que regularon el sistema pensionario del país. La coyuntura actual pide una reformulación profunda de este sistema, por lo que la eliminación o suspensión de la obligatoriedad es solo un paliativo respecto al problema de fondo. Proponemos la creación de un Comité Consultivo Especializado, integrado por un grupo de expertos vinculado a esta problemática, dándole un plazo prudencial de 150 días calendarios, debido a su importancia a fin de que realicen un diagnóstico y recomienden mejoras de calidad del sistema privado de pensiones.

Finalmente, proponemos que los aportes previsionales obligatorios realizados dentro del marco en cumplimiento al artículo 9 de la Ley 29903 y del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones,

aprobado por el Decreto Supremo 054-97F, sean considerados como pagos a cuenta de los futuros aportes previsionales y sean reconocidos para el cálculo de la pensión a elección del trabajador.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, quiero llamar la atención respecto de dos cosas centrales que tienen que ver con una opinión política. El gobierno vendió, como una de las grandes reformas, la incorporación compulsiva de los trabajadores independientes para aportar en el régimen previsional. Lo vendieron como una reforma, pero fue construida con procedimientos anómalos, sin dictamen de la Comisión de Economía.

Me da mucho gusto que en forma decente y honesta el congresista Delgado haya dado 10 razones por las cuales ya no hay que suspender los efectos de la norma legal sino derogarla. Suspender la norma significa ser cómplice de una barbaridad perpetrada contra los trabajadores independientes. Si estas diez razones se hubieran dado en un debate amplio para aprobar la reforma, no habríamos hecho este papelón ante el país en el Parlamento Nacional. Por esa responsabilidad, debemos derogar la norma. Porque los que proponen la suspensión son los que han mandado el texto del proyecto de ley de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). El funcionario de la SBS está ausente del país durante 10 de los 12 meses del año; es un funcionario puesto por el partido de gobierno que hoy plantea la prórroga ¿de qué?, ¿de seguir cobrando injustamente a los trabajadores independientes? O sea, ¿van a traer expertos para que hagan una propuesta de enseñarles a tener una cultura previsional a los gasfiteros, a los zapateros que, con mucho esfuerzo, están ahorrando para construir el techito de su casa?

Presidenta, me están preguntando en un idioma que no conozco; por eso, no puedo responder; que lo traduzcan, por favor.

Me he estado refiriendo al Superintendente de Banca, Seguros y AFP, que es un aliado del partido de gobierno; él es un gran responsable de esto. Como ahora ya se ha evidenciado cuál ha sido el trasfondo de este hecho pernicioso para la salud pública del país, entonces ya todos sabemos que en la licitación que se convocó no estaban incluidos los independientes. ¿Quién los puso? La SBS. ¿Quién ha ido a defender este aporte obligatorio ante el Tribunal Constitucional? La SBS. Si no sacamos del cargo a ese superintendente en los próximos días, hay que llevar la oficina de la AFP Habitat a la SBS.

De tal manera que tenemos que hacer una autocrítica como Parlamento porque no podemos dar una señal distinta. Advierto, hay una acción de inconstitucionalidad, ya la SBS tomó partido, por lo que si no tenemos una posición clara en este Parlamento, nos pueden enmendar la plana y vamos a seguir lesionando a los trabajadores independientes. No es verdad que la empresa que ha ganado este monopolio va a demandar al Estado peruano. Si lo hace, no va a pasar nada.

Lo que se está haciendo ahora es obligar compulsivamente a aportar no solo a los médicos y abogados sino también al gran universo de trabajadores: se trata de gasfiteros, zapateros, electricistas, los que, con mucho esfuerzo, a pesar de que, en estos tres años, han visto caer sus ingresos por la incompetencia del actual gobierno que ha enfriado la economía, están juntando su dinero para comprar un millar de ladrillos y hacer su techo propio. ¿A ellos se les obliga ahora a aportar para sostener y mantener el sueldo de los famosos técnicos que, dicen, van a venir a enseñarles lo que significa cultura previsional? Al contrario, los trabajadores independientes tienen y saben lo suficiente como para darles una cátedra a esos que se han dedicado solo a sacarles plata del bolsillo a los peruanos. ¿Quién le va a enseñar a un gasfitero cómo se construye un techo y cómo puede mandar a su hijo al colegio? ¿Quieren que ellos paguen el aporte de 100, 150 o 200 nuevos soles en lugar de usar ese dinero para mandar a sus hijos al colegio?, ¿quieren que los padres manden a pie a sus hijos al colegio?, ¿para qué?, ¿para pagar una póliza de seguros? Nos debería dar vergüenza.

Siempre he sido muy exigente que hagamos debates amplios en este tema. Tenemos que ponernos de acuerdo para acabar con este capítulo oprobioso que hemos ofrecido al país. En ese sentido, debemos llevar este debate, en el que estamos casi de acuerdo, en resumir dos cosas: ver quiénes están de acuerdo con prorrogar esta muerte lenta pero segura de esta norma inconstitucional que perjudica a los trabajadores independientes y ver quiénes estamos por dejar sin efecto el aporte obligatorio, a fin de que este soberano Parlamento haga un estudio de propuesta que permita ofrecerles a los trabajadores independientes, en forma voluntaria, cómo pueden construir su fondo previsional. Recordemos el artículo 11 de la Constitución Política que dice: “El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas”. Dónde dice que tiene que ser obligatorio, dónde dice que tiene que ser a una sola AFP. Es una vergüenza lo que se ha hecho.

No quiero abundar en los temas de fondo. Convengo con el congresista Yonhy Lescano en su planteamiento. Esto no solamente pasa por los aportes de los trabajadores independientes, sino también por el sistema de las AFP, el cual tiene que ser revisado; incluso lo ha revisado Chile. Acá se ha replicado ese modelo chileno porque había una economía boyante. Acá era explicable la réplica porque habiendo mayores ingresos los trabajadores han tenido posibilidades de ahorrar.

Pero ahora la economía en el Perú crece menos. El trabajador independiente no tiene gratificación de julio, no tiene gratificación de diciembre, no tiene vacaciones, no tiene CTS. El gasfitero tiene que comprar su herramienta, tiene que pagar el alquiler de su chocita o ponerle piso a su casa. Ahora resulta que tenemos que obligarles a que compren una póliza de seguro porque si algún día se muere el asegurado, sus deudos tendrán que heredar. ¡Qué vergüenza! Les estamos quitando el pan de la boca para que ahorren y sostengan a los técnicos que quieren venir al Congreso a decirnos qué debemos hacer para generar cultura previsional en los pobres. ¡No me parece! Creo que deberíamos ponernos de acuerdo, luego de que participen todos los colegas, con pasar a un cuarto intermedio para hacer una sola disposición.

Lo que nace mal termina mal. Estamos alargando una agonía de algo que nos debe avergonzar. No hay justificación alguna. Nos han tratado de llenar de avisos en los

medios de comunicación para parar una derogatoria. Pero consideramos que la derogatoria tiene que restablecer la dignidad del Parlamento como representante del pueblo. No lo digo irresponsablemente, porque nosotros también hemos gobernado el país y hemos tenido esas responsabilidades que hoy tiene el señor Humala: lo que nació muerto, hay que enterrarlo de una vez.

Además, hay que generar hoy en este Congreso la conformación de una comisión especial para que esta haga una propuesta de alternativas de ahorro previsional para los trabajadores independientes, bajo el principio constitucional de que tiene que ser libre.

Quiero que nos podamos poner de acuerdo para derogar esta legislación y para ejercer el control político del Parlamento que siempre reclamamos. Aquí hay un gran responsable: el Superintendente de Banca, Seguros y AFP. De repente, ni siquiera puede venir a responder porque, seguramente, está fuera del país; hay que verificar esta información porque casi gran parte del año él está fuera del país.

Nuestra bancada va a apoyar la derogatoria, hagámosla cuanto antes. Demos argumentos para construir una verdadera alternativa libre para los trabajadores independientes a quienes no afecte su bolsillo y que el Estado pueda concurrir con una plataforma subsidiaria que estimule el ahorro de los trabajadores independientes.

Quiero centrar este debate en quienes están a favor de que se prorrogue o se suspenda el aporte obligatorio y quienes estamos a favor de que se derogue ese aporte para luego tratar el tema de fondo. Porque lo que tiene que haber es una revisión de todo el sistema de aportes a las AFP; si no, se va a deslegitimar este sistema. Tampoco podemos ir al otro extremo. Ahora hay casi 300 o 400 mil beneficiarios del programa Juntos; tampoco queremos cargarle la pluma al Estado. Por eso tenemos que buscar una fórmula intermedia. Hay que desmontar esta barbaridad de la cual hemos sido cómplices como Parlamento por haber obligado a los independientes a realizar aportes compulsivos a un fondo que no les va a redituvar pensión alguna y que les va a afectar el futuro de su familia y de sus hijos. Hagamos la derogatoria por ellos.

En cambio, alargar el plazo es hacerle el favor al Superintendente de Banca, Seguros y AFP, así como a esa AFP que ganó el monopolio de tomar el aporte obligatorio de los trabajadores independientes. Nuestra posición firme es la derogatoria, además de plantear que se pueda constituir una comisión multipartidaria que elabore un estudio y alcance una propuesta razonable que permita generar alternativas a los trabajadores independientes para sus aportes previsionales.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Presidenta, es una lástima y una vergüenza para el Parlamento que, después de 18 años, diga que hace una reforma, que el gobierno se llene la boca de hacer una reforma y que hoy estemos cuestionando la

reforma en menos de dos años. Esa fue la vehemencia del gobierno del señor Humala, que quiso imponer un proyecto de ley en este Parlamento.

En junio de 2012, el Congreso de la República fue vapuleado por el Poder Ejecutivo, con la ayuda de los congresistas que están acá sentados. Se me ha acercado hace unos minutos el congresista Jaime Delgado; he conversado con él, así que voy a bajarle el tono a mis declaraciones, porque creo que es educado el darse cuenta de que hay un error en su apreciación.

Pero no voy a dejar de señalar que ni mi bancada ni mi partido plantearon que los independientes ingresen de manera obligatoria. Eso es falso y absurdo. El congresista Delgado fue el único que tuvo la decencia, de todos los que hicieron esta barbaridad, de darse cuenta de que se había equivocado. Hace meses atrás lo dije. Por eso, estaba muy indignado de que se señale a mi partido como el autor de la inclusión de los independientes. Incluso algún medio de comunicación hizo eco de ese error sin estudiar bien las normas.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Delgado.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA.**— Presidenta, frente a una serie de acusaciones que se me hacía como “Jaime Delgado, autor del proyecto del aporte de los independientes”, yo dije: “Esto no es así, porque en mi proyecto no se contemplaba eso”. Fue una propuesta del Ejecutivo. Al revisar las 19 propuestas, yo encontré una del congresista Luis Galarreta, quien ahora me dice que no significaba eso. En buena hora si esto se aclara, perfecto; tampoco no ha sido una cosa arbitraria mía.

En el proyecto de ley N.º 1114/2011-CR del congresista Galarreta, que modifica el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, se dice lo siguiente: “La incorporación al Sistema Privados de Pensiones se efectúa a través de la filiación a una AFP. Tal afiliación es obligatoria para todos los nuevos trabajadores dependientes o independientes, excepto cuando el trabajador exprese por escrito sus solicitud para afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones”.

Yo justamente estaba conversando hace un momento con el congresista Galarreta, respecto de que obviamente una lectura de esa naturaleza puede interpretarse que es aporte obligatorio de dependientes e independientes. Si no es así, en buena hora se aclara. Pero eso es ver el pasado.

Lo que he conversado con el congresista Galarreta y con los demás congresistas es ver la manera de resolver este problema. Se cometió un error, entonces hay que corregirlo viendo lo mejor para los afiliados, que es lo que nos interesa defender ahora: el interés de los afiliados como corresponde.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Permítame, congresista Galarreta.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su saludo a todos los actores y actrices peruanos por haberse celebrado el 26 de agosto de 2015 el Día Internacional del Actor. Asimismo, saludo la presencia en las galerías del hemiciclo del actor Martín Abrisqueta, secretario general del Sindicato Nacional de Actores, y la de los socios que lo acompañan, entre ellos al maestro Enrique Victoria, invitados por el congresista Johnny Cárdenas.

Continúe, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Presidenta, respecto del saludo a los actores, ojalá se vea algún día lo de APDAYC en la famosa Comisión de Defensa del Consumidor.

Presidenta, yo voy a empezar mi exposición dejando clara constancia de que estamos a favor de la derogatoria. Porque patearle el muerto al nuevo gobierno dos años más es una lavada de manos inaceptable. Queremos que resuelva el problema este gobierno que ha cometido la vergüenza y la desfachatez de obligar a los independientes a tener que pagar un bono a las AFP.

Quiero señalar cómo se incluyó a los trabajadores independientes. Nosotros estamos a favor de la derogatoria, pero no voy a dejar pasar las cosas así no más. Acá hay varios actores que miran al techo y varios miembros de la Mesa de la Comisión Permanente que desaparecieron a la hora de votación.

¿Cómo se incluyó a los trabajadores independientes? Yo lamento que hasta hoy nos confundamos de los artículos que obligan al dependiente y al independiente a incorporarse en la ley de las AFP. Al congresista Delgado no lo voy a culpar. Pero es bueno que no se equivoque. Él habla del artículo 4.

La obligatoriedad de los trabajadores dependientes está establecida en el artículo 30 en la ley de AFP, en el que se dice que el trabajador dependiente pagará 10% de la remuneración asegurable y un porcentaje de tal cosa será lo que cobra de comisión, como muy bien lo ha explicado el congresista Lescano hace pocos minutos. Ese es el proyecto de mi bancada.

¿Dónde está la parte obligatoria o voluntaria de los independientes? En el artículo 33. ¿Qué dice el proyecto de la bancada? “Los aportes de los trabajadores independientes que opten por incorporarse al sistema privado de pensiones”. Yo no tengo la culpa de que no entiendan o de que no sepan leer bien. Dice: “que opten incorporarse al sistema privado de pensiones”; y continúa. ¿Qué planteó la bancada? A aquellos independientes que opten por ingresar al sistema privado, le damos dos opciones: que la Superintendencia —presidida por el señor que viaja siempre y al que nunca se le ve, el señor Daniel Moisés Schydrowsky Rosenberg, es decir, al amigo Toledo, por supuesto— le permita hacer al trabajador independiente un pago único en todo el año para que no esté pagando todos los meses, porque es complicado; o sea, la idea es facilitarles a los independientes para ver si así se animan.

Para que se animen, ¿qué más le planteaba mi bancada respecto a los independientes que opten? Que el trabajador independiente que decidió incluirse puede dejar de aportar obligatoriamente, si más o menos tiene calculado una remuneración mínima vital. Esas dos alternativas incentivaban para que el trabajador independiente opte, voluntariamente, si quiere participar.

Pero ¿qué dice el artículo 4 respecto del cual alguien lo enseña en televisión y lo subraya con resaltador? Aunque pueda ser que haya confusión por un error de lectura, porque algunos todavía no entienden cómo funciona el sistema privado de pensiones. El artículo 4 está vinculado con el artículo 30 que trata de los dependientes obligatorios y con el artículo 33 que habla de los independientes involuntarios. Los que deciden entrar al sistema privado —dice el artículo 4— serán obligatorios. Los que decidan entrar al sistema nacional, se irán a la ONP; es decir, escogen entre el sistema privado y el sistema público.

Nosotros, en un momento, dijimos: “mejor que sea privado y si quieren irse al público que lo digan por escrito”. Pero eso es otro tema. La obligatoriedad está en otro artículo. Tanto es así, señores del gobierno, que la ley que saca este gobierno, en el artículo 4, lo deja en voluntario; sin embargo, los independientes están obligados.

El proyecto del PPC no obliga a los independientes. ¿Quién los obligó? A ver, señor Humala, a ver, señora Nadine. Leamos. “Tasa de aporte obligatorio a los independientes —artículo 33— del proyecto de ley del Ejecutivo”. El proyecto de ley del Ejecutivo, a diferencia de lo que nosotros decíamos, plantea lo siguiente: “Los que ganan más de 1.5 de la Remuneración Mínima Vital están obligados a aportar”. Como se dice, ahí les ponen la yuca a los pobres trabajadores independientes. Hoy todos lo desconocen, hoy dicen “yo no fui, fue él, yo no tengo la culpa, yo no soy el padre, yo soy el padrino, yo soy el tío”.

Hoy el gobierno mira de costado y dice ese es un problema del Congreso, aunque después va a haber un problema con la empresa privada, ya lo aclaró bien, creo, el congresista Jaime Delgado. ¿Perdón? El Congreso, en junio, fue el escenario de una burla del Ejecutivo. ¿Saben por qué? ¿Qué pasó con ese proyecto del Ejecutivo? Hago esta pregunta porque se habla mucho pero eso tiene que quedar claro.

El proyecto del Ejecutivo ni siquiera establece qué pasa con los trabajadores que perciben rentas de cuarta y quinta categorías; es decir, les obligan a ser independientes teniendo renta de quinta categoría y como perciben también renta por cuarta categoría resulta que tienen que pagar doble aporte. Eso fue lo que planteó el señor Humala. “Afiliación obligatoria al trabajador independiente” fue la gran reforma que sustentó el ministro Castilla en el Congreso; ahí está la sustentación; no es nuestro proyecto; por favor, ubíquense.

El texto sustitutorio en minoría que presenté —y usted, Presidenta, entonces secretaria de la Comisión de Defensa del Consumidor, firmó el documento— de la ley de reforma del Sistema Privado de Pensiones, de fecha 4 de julio de 2012, establecía, en el artículo 4, lo siguiente: “La incorporación al Sistema Privado de Pensiones se efectúa a través de la afiliación a una AFP, bajo los procedimientos de afiliación previstos en la presente ley. Tal

incorporación es voluntaria para los trabajadores dependientes o independientes”. Ese es el texto que al final presentamos en el dictamen porque el texto del proyecto de ley hablaba de la voluntariedad.

Cuando el Ejecutivo saca su ley contra todas las normas legales —lo digo así porque en este Congreso no se cometieron errores sino ilegalidades, tal como se los voy a enseñar— dijimos: “Si ustedes quieren gravar a los independientes, por lo menos que sean a los trabajadores menores de 30 años”, porque si van a gravar al que tiene 50 años de edad, lo van a obligar a que haga un fondo pírrico” También dijimos que el trabajador que tiene rentas de cuarta y quinta categoría no debe pagar doble aportación. Alguien dijo por ahí que tomaron algo del proyecto de nuestro partido político PPC. Mentira. No tomaron nada. Si hubieran tomado algo del dictamen en minoría, habrían tomado eso para que no graven doble.

Presidenta, a través suyo, quiero que la representación nacional siga esta parte porque es importante. Esta es el acta de la Comisión de Defensa del Consumidor del día 5 de junio del 2012, ¿Qué pasó el día 5 de junio del 2012? ¿Sabe o conoce la historia la prensa?

El ministro de Economía viene citado a la Comisión de Defensa del Consumidor por el congresista Jaime Delgado —que ha aceptado sus errores y, por eso, digo que en esto hay hasta ilegalidad— para sustentar el proyecto del Ejecutivo sobre este tema, el 5 de junio del 2012.

¿Saben cuándo entra el proyecto del Ejecutivo al Congreso? El 8 de junio de 2012. ¿Qué hace el ministro de Economía sustentando antes en una comisión del Congreso que no tenía que haber sido ella sino en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social? Resulta que esta última comisión está presidida por el fujimorismo y, por eso, no se quisieron que el tema pasara a esta Comisión. Entonces, se lo dieron a la Comisión de Defensa del Consumidor, pero se lo dieron el 8 de junio del 2012. ¿Y saben cuándo sustenta el ministro? Reitero, el 5 de junio de 2012.

En esa acta está todo lo que estoy diciendo y la prensa puede leer detenidamente los documentos para cuando den su opinión. Lo primero que le digo al ministro Castilla es darle la bienvenida, porque siempre es bienvenido al Congreso el ministro de Economía y le pregunto por qué ha venido a sustentar un proyecto que ni siquiera ha sido decretado a comisiones. Y el entonces presidente de la Comisión dijo: “Bueno, porque acá estamos debatiendo todos los proyectos”. El congresista Lescano y si no me equivoco el congresista Melgar de la bancada fujimorista se opusieron porque dijeron que si el proyecto ni siquiera ha sido decretado a esa Comisión, ¿qué hacía ahí el ministro? Bueno, así se gestó la obligatoriedad del aporte de los independientes; vinieron y miren lo que dice el acta: “Esta reforma es importante porque tiene dos temas: en la cobertura está la microempresa y los independientes”. Por favor, revisen las actas; es bien fácil; entren a la web y busquen el proyecto del Congreso, el proyecto del Ejecutivo y el nuestro para que, con esa información, puedan dar su opinión en los medios.

Hay una sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor del 11 de junio de 2012, día en que recién esa Comisión recibe el proyecto decretado el 8 de junio. Es decir, después de que se saltaron la Comisión de Trabajo, se llevan el proyecto del Ejecutivo a la

Comisión de Defensa del Consumidor, no porque el congresista Delgado lo impuso, sino porque el Ejecutivo lo hizo a través de un vicepresidente del Congreso, el congresista Merino De Lama, quien lo decretó adonde no debería mandarlo; entonces, el proyecto de ley del Ejecutivo ingresa el 8 de junio de 2012 y el 11 de junio de 2012 quedan en dos comisiones; pero después de que ya lo había sustentado el ministro Castilla el 5 de junio de 2012.

Luego, la Comisión de Defensa del Consumidor, para el mismo lunes 11 de junio de 2012, día en que recibe el proyecto la Comisión, cita a sesión de Comisión, a la que asiste la viceministra de Economía, la señora Laura Calderón, quien señala que el aporte de los independientes es una de los primeros avances de este proyecto; repito, es 11 de junio de 2012. ¿Cuándo entró el proyecto del Ejecutivo? El viernes 8 de junio. ¿Cuándo lo mandan a las comisiones? El lunes 11 de junio. ¿Cuándo sesiona la Comisión de Defensa del Consumidor? El 5 con el ministro de Economía y el 11 con la viceministra de Economía. ¿Saben cuándo dictamina la Comisión de Defensa del Consumidor el proyecto del Ejecutivo que entró el 8 y que el 11 recién llega a la Comisión de Defensa del Consumidor? El día siguiente, el 12 de junio de 2012

En un medio de comunicación, me dicen que la Comisión de Economía se demoraba en dictaminar el proyecto del Ejecutivo que ya estaba en el Congreso, cuando sabemos que el proyecto del Ejecutivo lo recibe esa comisión el 11 de junio y cuando la Comisión de Defensa del Consumidor lo dictamina el 12 de junio, es decir al día siguiente.

El 12 de junio, ahí están las actas, el congresista Lescano presenta la cuestión previa de que el proyecto se debata la siguiente semana. No recuerdo qué congresista de la bancada fujimorista también se opuso al tema. El día 12 de junio yo obviamente ya no voy a la comisión porque sabía lo que se venía. El 12 de junio se aprueba el dictamen. ¿Y saben cómo se aprueba? Se aprueba porque el día anterior se había tratado un proyecto relacionado con las fusiones y la concentración empresarial, incluso había estado, creo, el señor Alfredo Bullard; luego dice el señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que la citación ha sido cambiada para las 6 de la tarde, cuando se necesitan 24 horas de anticipación para que se trate un nuevo tema y solo habían pasado 14 horas. Nos responden que el tema de la reforma ya se viene conversando. Pero les dijimos: “por favor, son 24 horas como mínimo”. Se puso al voto. Y ahí están los votos: usted y los congresistas Gutiérrez y Delgado, así como los congresistas de Perú Posible votaron a favor; así incluyeron un tema que no estaba en la citación de la agenda de la citada comisión. Lo metieron el 11 de junio y el 12 de junio emiten el dictamen.

Repito, estamos a favor de la derogatoria de la obligatoriedad del aporte de los trabajadores independientes; no le pateen el muerto al siguiente gobierno; háganse responsables de las cosas y de las barbaridades que hacen.

Pero no podemos dejar que pasen las cosas así por así. Vemos que el Ejecutivo viene y se pasea con nosotros, nos pasa por encima y ahora somos la vergüenza de todo el mundo porque tenemos que corregir.

La bancada del PPC, la que no presentó la obligatoriedad de los afiliados independientes, presentó una moción multipartidaria, entre otros, con los congresistas Lewis, Gastañadui,

Zeballos y Díaz, hay de todas las bancadas, para formar una comisión de estudio del sistema previsional. Porque la pirámide demográfica se está invirtiendo en todo el mundo y los sistemas previsionales van a fracasar. La moción fue presentada hace dos años; y su contenido es similar al planteado hoy por el congresista Lewis en su exposición.

¿Sabe por qué no lo puso a debate el señor Abugattás ni el señor Isla, menos el señor Otárola, expresidentes? Porque yo lo había planteado. Si nos quitaron la Comisión de Economía, ¿cómo nos van a dar una comisión de estudio? El sistema previsional ya se hubiera estado estudiando hace tiempo.

Creo que la historia va a ser muy clara en este tema. Yo puedo aceptar que ha habido errores y creo que se han confundido; puede ser que la lectura o la norma sean complicadas; y, a pesar de que mataron por la reforma del sistema privado de pensiones, hasta ahora no entienden ni creen que el artículo 4 habla de la afiliación, que es otro tema. No obstante ello, repito, el artículo 30 trata de los dependientes; y, el artículo 33, de los independientes.

En la Comisión Permanente, cuando se debatió este tema, y lo dijeron los congresistas Lescano, García Belaunde, los miembros de la bancada fujimorista y nosotros, perdimos por un voto. Ahí están los congresistas que votaron a favor: congresistas Gutiérrez Córdor, Teves Quispe, Solórzano Flores, Gamarra Saldívar, Otárola Peñaranda, Rivas Teixeira, Isla Rojas, Abugattás Majluf, Delgado Zegarra, Andrade Carmona y Espinoza Rosales. Se abstuvo Merino de Lama. También figuran los que votaron en contra. Por supuesto que mi bancada asume cualquier responsabilidad y yo la mía, porque respecto de estos temas yo le pido siempre a mi bancada el respaldo. Yo asumo mis responsabilidades porque no se me ocurre hacer algo que después yo lo desconozca o que no tenga idea de qué cosa es lo que he hecho. Tengo absolutamente claro que lo que se planteó en ese proyecto del PPC era una reforma absolutamente completa en el que no se entregaba a los trabajadores peruanos, mediante una bolsa, a una AFP, sino que cada tres meses se le decía a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que trabajen y que hagan algo. Planteábamos que creen un indicador que mezclen la rentabilidad —del que nadie habla— y la comisión, para que ese indicador nos diga cada tres meses cuál es la mejor en comisión o en rentabilidad. Porque no solamente se trata de bajar comisiones sino también de que los fondos rindan más; y cada tres meses los nuevos entrarán a ese sistema.

Nos dijeron que no; que vayamos en bolsa la licitación por tres años a una sola AFP. Además, no es que la Superintendencia ha implementado la bolsa porque le ha dado la gana. Lo ha hecho así por todos estos nombres —que apoyaron la reforma, que mataron por la reforma y, si no son sus hijos, lo adoptaron con ganas porque destrozaron por la reforma—, repito, todos le dieron, en la ley, facultades a la Superintendencia de hacer lo que quieran con los independientes. “Si quieren, lo ponen en la bolsa de la licitación”; y así lo hizo la Superintendencia; yo no soy abogado menos de la Superintendencia; pero este Congreso le dio esa facultad.

Ojalá que esta obligatoriedad se derogue hoy y que tengan a bien —no le hace menos al Gobierno ni más a la oposición— conformar una comisión —solicitada hace dos años— que evalúe los sistemas previsionales público y privado. El sistema público está muy mal;

algunos no lo quieren aceptar, pero, para mí, está quebrado; y el sistema previsional privado, después de 18 años, necesitaba una reforma. ¿Y por qué no aceptaron nuestra propuesta de devolver el 100% de los fondos de los trabajadores cuando su cuota mensual va a ser pírrica? ¡Ah, eso no lo tomaron! Solamente tomaron lo de la obligatoriedad de los independientes que no le hemos presentado nosotros.

Que el Gobierno reconozca al hijo que procreó, al que hizo crecer, al que malcrió; y que hoy nos está reventado en la cara una situación injusta para los trabajadores. El sistema previsional de los independientes o no dependientes debería estudiarse de manera técnica y responsable y cada quien debe asumir sus responsabilidades, no echarle la culpa a otros, menos, si no se entiende bien la ley, decir cosas que no son correctas.

Gracias

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Presidenta, en la política peruana siempre se aprende algo nuevo. Hoy estamos recibiendo clases magistrales de lo que sería política forense. Tenemos un cadáver político puesto sobre la mesa y, con todo cariño, tenemos a Jaime Delgado reconociendo un error.

Por otro lado, tenemos al congresista Galarreta tratando de tapar, no sé cómo ni con qué intención, lo evidente con su firma y sello. El señor propone la obligatoriedad, pero hoy nos pasamos media hora oyendo la autopsia de lo que hicimos hace dos años sin que se dé cuenta él de que este sistema privado de pensiones nació podrido durante el régimen del señor Fujimori. ¿Nos hemos olvidado que el señor Boloña, entonces ministro de Economía, siendo el accionista de una AFP, hizo la campaña para las AFP con el dinero de todos los peruanos? ¿Nos hemos olvidado eso? Cuando estábamos en el debate respecto de estas AFP, ¿nos hemos olvidado de que yo propuse darle la libertad al ciudadano de trasladar sus fondos adonde a él le parezca mejor; sea a Chile, sea a Estados Unidos, sea a Colombia? “Traidor”, me dijeron. ¿Traidor por qué? Porque estaba atacando los intereses de cuatro grupos económicos, ahora hay un quinto, que gozan y disfrutan de los recursos que aportamos permanentemente.

Hoy ya estamos pasando a la lavandería: se ha lavado la cara el congresista Delgado y se ha pretendido lavar la cara el congresista Galarreta, este último no sé cómo pretende distraer la atención cuando en su texto se habla de la incorporación: “La incorporación se efectúa a través de la afiliación a una AFP. Tal afiliación es obligatoria para todos los nuevos trabajadores dependientes o independientes”. Ahora nos dice que eso no significa otra cosa, salvo que haya otro Luis Fernando Galarreta Velarde o probablemente no se trata del congresista que me está pidiendo una interrupción o alusión.

Antes de darle la alusión con todo gusto al congresista Galarreta, vemos que hoy, por vergüenza, no están presentes en el hemiciclo los congresistas Pérez del Solar, Alberto Beingolea, Javier Bedoya, Juan Carlos Eguren y el señor Enrique Wong, que son los que le acompañaron con la firma de su propuesta. ¿Será por eso que no están presentes hoy? Ni uno está presente, es decir lo han dejado solito.

Con todo gusto le doy la interrupción al congresista Galarreta.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Por alusión, tiene la palabra el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Presidenta, yo no le voy a pedir interrupción al peor presidente del Congreso que ha habido. Yo no tengo la culpa de que el señor no entienda. Creo que los periodistas y la gente sí entienden.

La obligatoriedad o no de los dependientes está en el artículo 30 y la de los independientes en el artículo 33. El señor ni siquiera sabe de qué trata el artículo que está leyendo. El señor, que tenía una asesora en la comisión de Economía que presidía, ni siquiera está enterado. Dejo en claro que yo no tengo que lavarme la cara de nada. Nuestro proyecto de ley es clarísimo. Los que quieran optar por la obligatoriedad lo hacen voluntariamente. Si el señor no sabe leer, ¿qué puedo hacer? Su gestión como expresidente dice mucho. Él va a insistir, pero la gente sabe leer lo que dice nuestro proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede continuar el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Claro, por eso todo el mundo sabe que el responsable de esto es el señor Galarreta, así de simple.

Querer jugar política y mediáticamente, buscando el rédito, es un tremendo golpe político para alguien que ha venido defendiendo intereses particulares; y ahora vienen decir: “señores, esto no”.

El sistema privado de pensiones es un sistema fallido. Nació podrido y sigue podrido. Se ha tratado de mejorar y se han cometido errores más que evidentes. Creo que el sistema privado de pensiones tiene que ser revaluado seriamente. Todos nosotros debemos saber que el ciudadano peruano no puede vivir con una pensión de 150 nuevos soles que recibe de la Oficina Nacional Previsional (ONP) ni con una pensión de 20 nuevos soles que le otorga el sistema privado de pensiones. Todos los ciudadanos peruanos saben, aun cuando tengan AFP o tengan ONP, que no van a poder vivir con esa pensión. ¿A quién queremos engañar?, ¿a los que no tienen absolutamente nada?, ¿o queremos decirles “ustedes no son capaces de pensar y decidir qué hacer con su dinero”?, ¿o le vas a contar el cuento a cualquier persona de más de 50 años de que no está pensando qué va a hacer después?, ¿alguien confía en sus AFP? Probablemente confían los 50 gerentes que ganan 100 mil nuevos soles al mes; pero ¿los ciudadanos van a poder vivir, pagar la luz, el agua, el teléfono con la pensión que está proyectada? Ninguno. Convengo con el congresista Velásquez Quesquén en que esta reforma fallida requiere investigación y estudio.

Que quede absolutamente claro que la obligatoriedad fue traída como un regalito por el congresista Galarreta. Por más que él quiera hacer política forense o una autopsia de lo que hizo en mayo del 2012, por más explicaciones y gritos que dé, lo evidente para la población es que de él fue la propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

**El señor DÍAZ DIOS (GPPF).**— Presidenta, nos vamos a referir, por supuesto, a las AFP. Pero antes tengo que hacer una denuncia. En horas de la mañana, anunciamos nosotros la Moción de Orden del Día 11170 que requería que hoy se presente el señor Mayorga, ministro de Energía y Minas, al Pleno del Congreso para explicar cuáles son los nombres de los supuestos congresistas lobistas. Es indignante la cobardía política de este señor, porque resulta que existe un pasajero con DNI 06622694 que va a viajar hoy a Piura, a las seis de la tarde, y que regresará mañana a las siete de la noche. ¿Para qué? Para no dar la cara al Congreso de la República, pues ya se había enterado que existe una moción multipartidaria de toda la oposición que le requiere hoy en el Congreso.

Este número de DNI le corresponde al señor Mayorga Alba, Eleodoro Octavio. En veinte minutos se va volando a Piura, lo ha confirmado el coordinador parlamentario; según él, tiene actividades. ¡Qué vergüenza!, ¡qué falta de valentía! Salir a los medios de comunicación para decir que hay congresistas lobistas y, cuando se le cita para hoy al Pleno, se va volando inmediatamente a otra región. ¿Cuándo regresa? Normalmente los ministros en mi región no se quedan más de un día. ¡Qué curioso! Regresa mañana a las siete de la noche. ¿Lo vamos a permitir? Por supuesto que no. Yo le exijo a usted, señora Presidenta, que se ponga en contacto con el ministro Mayorga y que lo regrese del avión. Lo que él quiere hacer es una payasada; no se lo podemos permitir.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Le pide interrupción el congresista Josué Gutiérrez.

**El señor DÍAZ DIOS (GPPF).**— No. Le voy a dar la interrupción al congresista Héctor Becerril.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Héctor Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidenta, lo que está pasando es totalmente inaceptable. El ministro Mayorga, que había prometido venir —y también lo prometió la *premier*— a este Congreso, ahora sale huyendo de su responsabilidad. Lo que pasa es que están buscando la táctica del enfriamiento; es decir, que pasen los días, tal como nos tenía acostumbrados el ex presidente Fredy Otárola; tanto es así que los casos importantes, como Ecoteva, hasta ahora no se ven. Me imagino que eso mismo se quiere hacer acá.

Si ha sido tan valiente el ministro Mayorga de decir que en el Congreso hay congresistas lobistas, esperamos que tenga la misma valentía de venir acá...

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— ¿A quién le otorga la segunda interrupción, congresista Díaz Dios?

**El señor DÍAZ DIOS (GPPF).**— Al congresista Héctor Becerril.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— La segunda interrupción es también para el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Decía que el señor Mayorga debería tener la valentía de venir al Congreso y denunciar con nombre propio quiénes son los congresistas lobistas. Porque para lobista, él es el principal representante del país. Y no solo lobista. Está demostrado que Mayorga es un ministro que tiene conflicto de intereses, incluso ha cometido ilícitos penales. Así que no venga él acá a querer limpiarse embarrando la imagen y la honra de los congresistas. Presidenta, que inmediatamente se traiga a ese ministro que lo único que demuestra es su cobardía una vez más.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Díaz Dios.

**El señor DÍAZ DIOS (GPPF).**— Presidenta, se lo dejamos en sus manos. Esperamos que ponga usted por delante su condición de presidenta del Congreso y que haga respetar los fueros parlamentarios. No queremos distraer el debate de las AFP y vamos a señalar la posición formal de mi bancada Fuerza Popular. Mientras tanto le pedimos que, desde la presidencia, se ponga en contacto con el ministro Eleodoro Mayorga, a efecto de que no haga el papelón de viajar a Piura corriéndose del llamado del Congreso de la República.

Presidenta, en efecto, lo hemos dicho antes, más vale una oposición leal que le diga al Gobierno sus errores para que enmiende. Lamentablemente, como bien lo dijo el congresista Galarreta, en varias oportunidades le hemos hecho ver al Gobierno el terrible error que iba a generar esta supuesta reforma: problemas para los trabajadores independientes, al obligárseles a aportar compulsivamente, lo cual afecta el derecho de información y de libertad de elección del consumidor, que ha desconocido lamentablemente este Gobierno.

Pero este problema surge porque se insiste en saltarse las comisiones especializadas en estudiar la materia en debate: en su momento, ponen a la Comisión de Defensa del Consumidor; ahora ponen a la Comisión de Economía, cuando todos nosotros sabemos que la comisión especializada en el Congreso es la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. En este sentido, mi bancada rechaza el texto sustitutorio del congresista Huairé desde la Comisión de Economía que plantea la suspensión hasta el año 2017 de la obligatoriedad del aporte de los independientes, hecho que nosotros y todo el país rechazamos; no vamos a encargar al siguiente gobierno semejante problema.

Lo que plantea el texto preparado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es la derogación de esos artículos compulsivos y contrarios a la Constitución Política. Y, a través suyo, señora Presidenta, me dirijo al congresista Yonhy Lescano, vicepresidente de esa Comisión, ya que no se encuentra presente la presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la congresista Martha Chávez, para que haga suyo el texto sustitutorio que ha elaborado la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Además, se está planteando la devolución de los aportes a los trabajadores a elección del trabajador: uno, la devolución de aportes efectuados a los trabajadores; dos, que estos aportes sean

considerados pagos a cuenta de los futuros aportes previsionales; y, tres, que estos aportes sean reconocidos para el cálculo de la pensión de jubilación.

Estamos solicitando, además, que sean acumulados los proyectos de ley 3741/2014-CR, 3753/2014-CR y 3752/2014-CR. Siendo así, planteo, como cuestión previa, que primero se debata el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la cual debería ser comisión principal. Desde aquí hago un llamado al congresista Yonhy Lescano, para que haga suyo el referido texto sustitutorio que, reitero, no solo busca la derogación, sino también la devolución de los aportes indebidamente cobrados.

Finalmente, no se debe generar temor o pánico con la supuesta y eventual demanda de la AFP Habitat contra el Estado peruano. Recordemos que esa AFP sí ha sido beneficiada gracias a un *lobby* indebido; en su oportunidad, tendrá que ser aclarado y sancionado con todo el peso de la ley los que resulten responsables.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Josué Gutiérrez Córdor.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Presidenta, saludo a todos los parlamentarios presentes en este recinto.

Mención aparte de la discusión de hoy de las AFP, es necesario precisar que no se necesita ser bravucón para dar lecciones de valentía, sino establecer un criterio de razonamiento lógico de lo que dice el reglamento del Congreso de la República sobre la interpelación planteada al señor ministro; de tal manera que pueden haber posturas políticas, solicitudes y peticiones al amparo de lo que dice la Constitución Política del Perú. Pero no se puede venir con bravuconadas a decir cómo que tiene que actuar la Presidenta del Congreso ni a ordenar y emplazar lo que tiene que hacerse, cuando existe un procedimiento estrictamente regular establecido en el reglamento.

Pido, por su intermedio, señora Presidenta, que se ponga orden en la sala de sesiones, porque acá hay una bulla enorme. Hay señores que han venido acá a hacer desorden. Cuando hablan ellos, todos nosotros escuchamos y estamos pendientes; pero cuando nosotros hablamos, ellos vienen a interrumpirnos, lo cual no es correcto. Por eso el señor Lescano ha botado a los que han venido acá a hacer un poco de desorden y a quitar la atención.

Presidenta, me solicitan interrupciones los señores parlamentarios Coa y Abugattás.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Presidenta, creo que la opinión pública tiene que saber la verdad respecto a unos temas. Porque aquí no se trata de hacer gestos tremendistas, venir a levantar la voz, etcétera, para tratar de convencer de que están en la verdad y que están con un apego a lo cierto.

El ministro de Energía y Minas ha señalado su predisposición absoluta, y en la práctica lo ha señalado al haber concurrido en reiteradas oportunidades al seno del Congreso a distintas comisiones, y a la Comisión de Fiscalización, a los efectos de absolver todas las imputaciones que en otros temas se les había hecho.

Por lo demás, sabemos que hay un pliego interpelatorio que está en curso. Nuestro gobierno y nuestra bancada han señalado que estamos absolutamente con la predisposición de que esos espacios sean agotados. La investigación es buena, pero también tiene que haber objetividad porque aquí no podemos hacer política en base a conjeturas, a especulaciones.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

La segunda interrupción es para el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Presidenta, ya estamos entrando al cuarto año de actividades parlamentarias, y creo que los procedimientos parlamentarios son de obligatorio cumplimiento por todos los congresistas, y hay que saber qué cosa es lo que se puede pedir, y qué cosa es lo que no se puede pedir, o de qué forma se canaliza un pedido.

Creo es absolutamente fuera de lugar la forma cómo se ha expresado el vocero del fujimorismo, demostrando además una ignorancia absoluta de los procedimientos parlamentarios, lo cual es muy lamentable para una fuerza política que tiene tantos años en el Congreso.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— ¿Cuál es la alusión, congresista?

Puede intervenir, congresista Díaz Dios.

**El señor DÍAZ DIOS (GPPF).**— El señor congresista Abugattás señala que ignoramos los procedimientos parlamentarios. Lo que él ignora es que yo ya me había dirigido a su Presidencia para solicitar una plantilla y, de esta manera, evitar el trámite ante el Consejo Directivo y que hoy sea debatida la moción del día por el Congreso de la República y que hoy esté el señor Mayorga acá. Así es que si alguien ignora los temas, mejor que se quede callado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Por alusión, tiene la palabra el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Bueno, debo, lamentablemente, que reiterar que no sabe lo que habla, lamentablemente, y es muy penoso que el partido fujimorista no tenga algún congresista que sepa lo que habla. Aun cuando fuera admitida esa moción, tiene que haber 24 horas antes de la citación. Le voy a reglamento, congresista Díaz Dios; hasta luego.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Josué Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Presidenta, pido a algunos colegas que están acostumbrados a gritar que me permitan dar continuidad a mi intervención.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Congresista Díaz Dios, puede intervenir.

**El señor DÍAZ DIOS (GPFP).**— Presidenta, existe precedente en el Congreso.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— ¿Cuál es la alusión, congresista Díaz?

**El señor DÍAZ DIOS (GPFP).**— La falta de respeto del señor Abugattás. Y permítame continuar porque tengo que defender lo que he señalado.

Existe el precedente de que el ministro Calle y el ministro Otárola fueron llamados por el Congreso. Al enterarse que estaba firmándose una censura, presentaron su carta de renuncia. Por supuesto que hay un precedente y el reglamento y la Constitución Política nos amparan. Por lo tanto, pido que mantenga el orden y la compostura el señor Abugattás, quien en su momento se baja los pantalones para hacerse conocido como candidato.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Congresista Abugattás, puede intervenir.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Presidente, vamos a tratar de dejar las cosas en su lugar, y repito mi invocación para que la señora Keiko busque un vocero que sepa el Reglamento del Congreso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Presidenta, intervengo para cerrar este capítulo. A veces la ignorancia es muy avezada y atrevida.

Ingresamos a un escenario de diseñar una estrategia absolutamente inviable. Pero estamos aquí para analizar un tema puesto por todas las bancadas en la convocatoria obligatoria y ya la mayoría ha sentado su posición, nuestra bancada tendrá que hacer lo mismo.

La ley de reforma del Sistema Privado de Pensiones ha sido promovida bajo un esquema de reconocer, como en los años de la década del 90, la quiebra total del Sistema Nacional de Pensiones. Se ha tenido que hacer un diagnóstico real de cómo estaba subvencionada la caja quebrada del Sistema Nacional de Pensiones. Probablemente la iniciativa legal para promover el Sistema Privado de Pensiones ha merecido, en su

momento, el respaldo de este Parlamento. Pero más que eso, una iniciativa de hace más de 20 o 30 años necesita un debate prolongado y alturado, para ver cuánto se ha avanzado y cuáles han sido los errores más recurrentes.

Hoy quisiera que se escuche con claridad qué motivación ha habido para tratar el tema en debate. Es un tema noble, sublime, es la existencia de la humanidad puesta en cuestión. El gobierno del presidente Humala ha tenido que recurrir a fondos públicos para lanzar el Programa Pensión 65, y casi nadie habla de eso. Con este programa, tratamos de atender a las personas en extrema pobreza, a los que han quedado en la mendicidad, a quienes no tienen la capacidad de sustentarse. Ese programa ha sido bien recibido en el país. Pero sabemos y somos conscientes de que la cobertura no es total porque no hemos llegado a la atención del 100% de personas en extrema pobreza y en estado de mendicidad. Claro, cuando otros vienen con sus carritos de último modelo, pasan por una esquina y se detienen en un semáforo, ¿no ven ahí a hombres de tercera edad pidiendo caridad para sustentar su día?

Esa fue la motivación fundamental para hacer que los que se encuentran en una actividad económicamente activa en el país puedan tener una cultura del ahorro, una cultura previsional.

Claro, estando en un momento electoral es fácil hacer populismo y seguramente vamos a merecer el aplauso de todos si decimos ¡que los dependientes tampoco tienen que pagar por seguro previsional ni nada por el estilo! De esta manera se incrementaría un 10% de su salario a su libre disposición. A todos los que ganan 1 mil 200 nuevos soles, se les descuenta 115 o 120 nuevos soles. Pero si ya no se les descontara, se les incrementaría la caja, y todos van a aplaudir. Pero ¡cuidado! ¿Cuál es criterio de evaluación que tenemos frente al país respecto a la tercera edad?, sobre todo porque el promedio de vida viene ampliándose. El promedio de vida de 65 años se ha alargado a 75 años y se proyecta ese promedio a 85 años de edad; probablemente, más adelante a 95 años de edad; y está bien.

Cuando la persona llega a la tercera edad ¿quiénes se hacen cargo de ella? Un viejo refrán dice: “un padre y una madre pueden criar 10, 14 o 15, incluso nietos; pero 10 hijos no pueden criar a un padre ni a una madre, los que muchas veces son sometidos al abandono”.

La calidad de vida de esos hombres tiene que ser cautelado. ¿O los dejamos ahí?, ¿o vamos promoviendo la mendicidad?, ¿o con una cultura previsional aseguramos la vejez del 100% de peruanos? No me refiero solamente de los que tienen una actividad económica definida y una actividad laboral permanente, sino también de aquellos que sin tenerla pueden encontrar un espacio de ahorro para los futuros años que les tocará vivir, sobre todo cuando son fondos intangibles sobre los cuales van a tener libre disposición y cuya característica incluso tiene el ribete de ser sucesorio.

Siendo así, en nuestra bancada nos reafirmamos en hacer que haya paridad. Los trabajadores independientes también son susceptibles de tener accidentes y de tener una atención de salud. ¿Quién ve por ellos?, ¿quién vela por ellos? Nadie. Los dramas más grandes se dan cuando están abandonados en los hospitales sin la debida atención, sin

los fondos necesarios para que tenga cobertura en salud, incluso cuando hay invalidez o cuando están postrados en el lecho de su cama en un hospital, sin respuesta alguna del Estado frente a ese ser humano que es nuestro hermano.

Nunca fue perverso el tema de fondo que motivó hacer que los independientes sean parte integral de este proceso previsional. Si habido algunos puntos que hay que analizar y discutir, lo vamos a hacer. Este fuero parlamentario ha abierto el diálogo entre pares para definir eso. Son más de 12 propuestas legislativas en debate y todos apuntan a temas totalmente distintos: algunos promueven que haya un criterio discrecional del trabajador, lo cual me parece bien; otros para derogar cualquier diálogo sobre la materia de manera irresponsable; como se dijo, este Estado oprobioso es irresponsable de asumir estos temas; aunque son impopulares, hay la necesidad de asumirlas.

Por eso hay que tener la valentía de agarrar el micrófono y decirle al país que nosotros sí somos consecuentes con la motivación en el momento de dictar aquella propuesta legislativa. Ha sido una propuesta legislativa analizada sobre un trasfondo de la realidad nacional. Claro, hay que seguir debatiendo en este escenario para buscar una respuesta de lo que podría llamarse más adelante una modificación del sistema privado de pensiones.

Presidenta, nos reafirmamos en que debemos trabajar más en este tema. Por lo pronto, debemos hacer que los trabajadores independientes que están incentivados no queden en el limbo. Hay una motivación política y electoral pero no debemos hacer que este tema se trate eminentemente desde un enfoque electoral ni debemos descuidar los propósitos nobles de esa cultura previsional. Por eso debemos hacer que la obligatoriedad de los trabajadores independientes se suspenda por un lapso de dos años o un poco más, mientras discutimos una reforma integral sobre estos temas. Si no es así, reitero, dejamos en el limbo a millones de peruanos que hoy en día pueden ahorrar y labrar su futuro; démosles el espacio para que lo hagan realidad.

Nuestra bancada respaldará toda esta discusión no solamente en este Pleno sino también en la comisiones, sean estas especiales u ordinarias. Participaremos proactivamente para construir un escenario absolutamente diferenciado en el futuro.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Presidenta, ahora parece que la pobreza crítica justifica los fondos de una sola administradora de pensiones. Ahora parece que Jesucristo tiene la cara de Miguel Castilla. Ahora parece que retener la caja del Estado para privatizar implica, en el fondo, la política de hacer caja para profundizar la desigualdad; es la política de la humanidad, del principio de solidaridad, de la caridad cristiana, no sé qué adjetivos más.

¡Basta! ¡Basta! ¿Cuál es la circunstancia material que está en la base de la privatización del aporte de los más pobres? ¿Cuál es la circunstancia material en un contexto en que la

política de este régimen gubernamental fue facilitar la inversión y para eso se condonó la tributación a quince o a veinte aportantes que se llevan, a decir del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), doscientos veinte empresas que cargan con el 80% del producto bruto interno? Esa es la realidad.

¡Abajo las alineaciones! Juan Jacobo Rousseau decía, en los inicios del liberalismo, que hay de aquellos que alienan a las mayorías detrás de la idiosincrasia del bien común. Esa es la primera alineación. Aquí no se nos va a ser creer en esa alineación. Es verdad que alrededor del 79% de la población económicamente activa está compuesta por trabajadores independientes y lo que se quiere aquí es sacar usurariamente lo poco que tienen los independientes ¿para qué?, para seguir dando liquidez a ese Estado insensible o, tal vez, para hacer que el Estado le pague a las AFP lo que cobró y no le pagó oportunamente.

Es hora de que contextuemos las cosas. Las asociaciones privadas de pensiones no se están planteando en este contexto y en esta hora. Hace veinte años trajimos asesores chilenos para que expliquen las bondades de las AFP. ¿Y qué está pasando en Chile? Se está evaluando cómo una política absurda de generalización de la privatización no tiene resultado en países como los nuestros. Los investigadores del IEP señalan que en nuestros países es muy fácil pasar del estatus de la clase media, incipiente por la movilidad social, al estatus de pobreza. Si a una persona que gana 800 nuevos soles se le va a sacar bastante más como para que pueda responder a la sobrevivencia y a hacer frente a los reajustes que genera la economía de mercado en los precios de esa sobrevivencia, entonces eso profundiza la movilidad social no para arriba sino para abajo.

El incumplimiento del pago del Estado de lo recortado abusivamente a los trabajadores independientes viene de una concepción. Aquí se nos ha dicho que el único camino para garantizar una vejez digna es el aporte al fondo privado de pensiones. Sobre esto se ha hecho una excesiva propaganda. ¿Y por qué no podemos pensar, en el camino, en lo que está haciendo Chile con las asociaciones del fondo de pensiones del Estado? ¿Por qué no podemos pensar en la universalización de la salud? No en la privatización abusiva, sino en una salud de capital que les garantice a los pobres de abajo un acceso digno y en condiciones de verdadera eficacia de ese servicio de salud.

¿Acaso es monocorde el camino de un servicio de salud para el adulto mayor? Evidentemente que no. Pero aquí hay una tremenda campaña que no toma en cuenta la posibilidad de la universalización de ese servicio de salud, no toma en cuenta que es posible, en un contexto de competencia entre el servicio público y el servicio privado, la generación de mejores condiciones.

Aquí hay algunos argumentos que cuestionan esa visión unilateral que pretenden imponernos como ideología. La norma del Ejecutivo, hay que decirlo explícitamente — dicho sea de paso, en este Congreso ya hemos postergado en dos oportunidades y no podemos estar posterga que te posterga sin tener una resolución clara de enfrentar esta contradicción—, es inconstitucional: porque ha habido falta de información necesaria para los usuarios, prevista en la Ley 29903; y el Poder Ejecutivo ya tuvo dos años para realizar planteamientos atractivos a fin de que los trabajadores independientes muestren

su conformidad en tanto las condiciones materiales de vida, de salario y de remuneración hacen inviable la posibilidad de un aporte obligatorio a las AFP.

En las sentencias recaídas en los expedientes del Tribunal Constitucional 0858 y 07281-2006, se establece que la falta de información para la afiliación a un sistema pensionario es inconstitucional porque afecta los artículos 11 y 65 de la Constitución Política. En otras palabras, imponer *manu militari* un estilo de afiliación es inconstitucional. Además, aplicar esta norma acrítica y autoritariamente en vez de solucionar el problema de la informalidad, en vez de generar formalidad, profundiza la informalidad. Porque el que emite recibos por honorarios o se afilia a una AFP, va a tener perjudicada su madre economía.

Según la opinión de expertos en la materia, lo más probable es que estos trabajadores retornen a la informalidad, a fin de saltar la obligación de la aportación, hecho que contraviene la tan anunciada política de formalización que se debería ejercer. Según la OIT, los trabajadores informales conformaban el 68,6% de la fuerza laboral del Perú en el año 2012. Según el IEP, los trabajadores informales, en este año 2014, conforman alrededor del 78,8% del total de trabajadores; es decir, más de las dos terceras partes del país son trabajadores informales que viven del cachuelo, del trabajo golondrino, de ser ambulante, del comercio emergente. ¡Y se quiere esquilmar a esos bolsillos misios que no llegan al final del mes! En síntesis, ante los de arriba, nos arrodillamos; es decir, frente a la empresa Telefónica, frente a las empresas mineras, frente a las empresas petroleros, les decimos: ¡“Chi, cheñó; chi, cheño”! Pero, frente a los de abajo, ¡frente a la gente que, como sea, escarba para sobrevivir!, a ellos nos ponemos valientes.

Si de verdad tenemos sensibilidad, si de verdad no somos Pilatos, hablando de que somos Cristos, tenemos que tomar decisiones. La norma legal que obliga a aportar a los trabajadores independientes, porque la política también es ética y oportunidad, debe ser hoy derogada. Yo llamo a vuestra razón y también a vuestro corazón, colegas del oficialismo.

Por otro lado hay, también otros mitos. Se dice que el peruano no ahorra. Si es así, ¿cómo sobreviven?, ¿cómo se han recreado los comedores populares?, ¿cómo se han formado los vasos de leche?; hablando de creatividad de los trabajadores de abajo, ¿cómo sobrevive el pueblo?

Me pide una interrupción la congresista Luz Salgado; se la doy con mucho gusto.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Tiene razón la congresista.

Nosotros nos olvidamos de todo ese ahorro que no se contabiliza. ¿Cómo creen ustedes que están hechas todas las construcciones de los asentamientos humanos? Con el esfuerzo de cada una de esas personas. Estas personas viendo que, en el futuro, tienen que tener un techo —y muy bien hecho cuando se les ha dado la posibilidad de que, incluso, con la titulación, ellos puedan obtener una hipoteca— ahorran para conseguirlo. Por eso, ahora muchos jóvenes se preguntan ahora por qué nos van a descontar, si ese

dinero lo podemos juntar para comprar nuestro departamento que, en mi vejez, nos pueda servir, mediante un arriendo, para subsistir. Porque resulta que no les alcanza para más.

Así que ese valor agregado que tienen nuestras organizaciones de base, como los comedores populares, como el vaso de leche, como los programas, a través del Banco de Materiales, para que la gente se formalice, es parte de esa cultura incipiente de guardar pan para mayo.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— La segunda interrupción es también para la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**- Lo que tenemos que hacer ahora es buscar otros mecanismos de auspicio para que nuestros jóvenes ahorren para el futuro, para que traten de ahorrar lo mínimo posible en algún sitio, aunque hay otros que tienen solo para comer el día a día. ¿Qué les estamos pidiendo?, ¿qué les estamos exigiendo?

En mi turno voy a hacer el uso de la palabra para contestar lo dicho por el señor Abugattás. Porque aquí tampoco se trata de tirar abajo todo lo que se ha venido construyendo. Que reformulemos, que mejoremos, sí; pero, es muy grave e irresponsable irnos a la bancarrota, destruyendo un sistema que mal que bien ha reemplazado a una ONP que ya no tenía recursos.

Gracias, congresista Mavila.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe con su intervención, congresista Mavila León.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**- Presidenta, reconociendo objetivamente que la familia peruana no solo ahorra sino que incluso ella está entre las que más ahorran en el mundo, la encuesta anual de niveles de vida en el 2013 señala que el ahorro de las familias fue el 24% de sus ingresos, a pesar de su pobreza. Entonces, ¿por qué canalizar autoritariamente, recortando la autonomía de la libertad, a una forma que en el fondo engorda solamente a una AFP?, ¿qué tanto interés tiene el actual Gobierno en fortalecer el Sistema Privado de Pensiones? Y la pregunta podría ser estructuralmente mayor: ¿qué tanto interés tiene el actual Gobierno en privatizar los servicios de salud?, ¿qué tanto interés tiene el actual Gobierno en privatizar los puertos? ¿La única alternativa para el desarrollo es la privatización?

Nosotros no estamos en contra de toda privatización; pero nos parece que no es un modelo único para un proyecto de país hacia el segundo centenario. En este caso específico, estimados colegas, obviamente el camino de la privatización del fondo de pensiones para los estratos más vulnerables, qué duda cabe, no es el único camino. Por eso nosotras, convencidas, vamos a votar por la derogatoria y, a la vez, vamos a estar por la formación de una comisión que debata el tema de fondo: el balance de las administradoras privadas de pensiones y su relación con el proceso de crecimiento económico y la estabilidad en el país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Luis Galarreta Marisol Espinosa.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Presidenta, no sé si usted pueda hacer algo con el canal de televisión del Estado. El canal de televisión del Estado, en el gobierno del señor Ollanta Humala, está pasando la situación económica de Ecuador; y, hace un rato, mientras la congresista que me antecedió daba sus importantes argumentos, el canal de televisión del Estado transmitía la situación económica de Argentina. ¿Ese es el interés del Gobierno señor Humala sobre el tema que se debate en el congreso?

Presidenta, a diferencia de otros presidentes del Congreso, sé que usted va a hacer bien las cosas. Podría llamar al canal de televisión del Estado para que tenga la amabilidad de pasarles a los peruanos el debate de este importante tema para los peruanos.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Me solicita también una interrupción el congresista Johnny Lescano.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidenta, el 60% de los trabajadores independientes que están obligados a aportar por esta ley ganan menos de 750 nuevos soles, ganan menos de 1 mil nuevos soles. Son el 60%. Y a esas economías pobres, se les quiere afectar: se trata de 700 mil trabajadores independientes.

Hay 5 millones de trabajadores independientes informales, son 5 millones que no van a aportar. ¿Por qué? Porque están en la informalidad; pero hay 700 mil independientes con economías pequeñas que van a ser obligados indebidamente a hacer estos aportes. Eso tenemos que ver hoy, distinguidos colegas, para derogar la norma y darles tranquilidad a estos trabajadores. Gracias, congresista Guevara.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Presidenta, qué duda cabe que el sistema previsional es de suma importancia para todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro país.

Pero antes permítame hacerle recordar lo que decía John Maynard Keynes: “En el largo plazo todos estamos muertos”. ¿Por qué recuerdo esta frase histórica del gran economista Keynes? Porque el sistema que actualmente rige en nuestro país parte de la esperanza de vida de los peruanos de 110 años; es decir, los cálculos que hacen los sistemas previsionales mediante las AFP parten con una esperanza de vida de 110 años. ¿Alguien en el Congreso va a vivir 110 años? Colegas congresistas, a decir verdad, por la actitud de algunos congresistas, creo que, en cualquier momento, Dios no quiera, hasta nos puede dar un infarto por estar renegando en el Congreso. Partimos de una premisa de vida de 110 años, pero ningún peruano está viviendo a esa edad. ¿Cuál es la esperanza de vida en nuestro país? 84 años de edad viven nuestras ciudadanas y dignas peruanas y 81 años de edad viven los ciudadanos peruanos. Pero, reitero, el cálculo lo hacen sobre la base de 110 años de edad. Por eso cabe perfectamente lo que dijo en su momento Keynes.

¿Y qué ha generado este sistema previsional? Se ha buscado generar un mercado de capitales sin tener en cuenta el mercado laboral. Un mercado de capitales que tiene única y exclusivamente una variable a favor de las aseguradoras: rentabilidad y gastos operativos.

Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en diciembre del año 2008, en plena crisis, la rentabilidad de las aseguradoras fue positiva. Pero, curiosamente, para los afiliados, fue negativa. Por lo tanto, con este sistema previsional, ¿quién ha estado ganando permanentemente?, ¿los afiliados o las aseguradoras? Las aseguradoras, tanto en rentabilidad económica como en rentabilidad financiera.

Por otro lado, se critica permanentemente a la ONP. Al respecto, es bueno que nos manejemos con ratios económicos y financieros. Hay un ratio de equilibrio contribuyente versus pensionistas, que debe ser aproximadamente de 4,43; y curiosamente, en los últimos años, la ratio de la ONP ha seguido incrementándose, a tal punto que en el año 2013 se ha llegado a tener 3,057; ratio muy próximo al ratio de equilibrio que es de 4,43. ¿Por qué digo esto? Porque el sistema previsional de las AFP, que lamentablemente fue instituido a la fuerza, hoy está colapsado.

Hay grandes economistas versados en la materia que nos dan a conocer su punto de vista no lírico ni retórico ni político ni demagógico, sino con un análisis profundamente técnico y actuarial, en el que se expresa que el proceso de los programas sociales va a seguir siendo necesario lamentablemente, cuando la exclusión no solamente es social. Hemos llegado también a una exclusión profundamente financiero, a una exclusión en la que millones de peruanos no están siendo beneficiados. Por otro lado, esto responde también a una mala copia que se ha hecho de un país sureño.

Otra reflexión. ¿Hasta cuándo nosotros vamos a seguir haciendo copias mal hechas? ¿Acaso nos hemos olvidado de que el Perú proviene de un prestigioso imperio de los Incas en el que hemos sido líderes de este continente en su momento y resulta que ahora copiamos todo? Copiamos el sistema del manejo de las empresas públicas, copiamos las privatizaciones. Nos hemos convertido en fundamentalistas de la privatización, de las concesiones, que no voy a criticar porque sí hay que hacer análisis permanente muy serio y responsable.

Por otro lado, también es importante que se sepa que en el trimestre de este año, del año 2014, las aseguradoras han incrementado su rentabilidad en 34,3%, mientras que para los pensionistas, los asegurados, solamente se ha incrementado, en ese mismo periodo, en 0,5%. Por lo tanto, ¿quién se lleva el gran negocio? Aquí hay que llamar la atención en definitiva respecto de la actuación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Hay que llamar la atención también de cómo se está llevando a cabo ese mercado de capitales.

No olvidemos que todas las personas que viven en nuestro país están sujetas a un Estado de derecho, a la libertad. Bajo el concepto de la libertad, debemos tomar en cuenta a aquellos que quieren o no quieren afiliarse; no puede ser obligatoria la afiliación; no podemos exigirles eso porque estaríamos cayendo en un mandato inconstitucional. En el Perú prima la libertad, la libertad de expresión, el Estado de derecho y el libre albedrío en estos temas. Por lo tanto, la ley que reforma el sistema privado de pensiones debemos derogarla hoy.

La bancada Acción Popular-Frente Amplio ha presentado diversas iniciativas legislativas, una de ellas ha sido presentada esta tarde. A través de nuestros congresistas que están en diversas comisiones, nos reafirmamos en que debemos derogar esa medida legislativa que obliga a aportar a los trabajadores independientes, por respeto al pueblo peruano, por respeto a la subsistencia de miles de peruanos. No debemos caer en aquel juego tibio de decir “se suspende”, no podemos decir eso. Nosotros vamos a votar para que esa reforma se derogue de manera inmediata. Vamos a ver también a aquellos que se opongan. ¿Sabe por qué? Porque el pueblo está cansado de tanta intolerancia y de que el Congreso de la República esté de espaldas a la realidad nacional.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.**

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Mesías Guevara.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Presidente, antes de iniciar mi exposición sobre el fondo de la materia, quiero solicitarle a usted que se acumule el Proyecto de Ley N.º 3427/2013-CR.

Hemos visto, en una parte del debate, que este ha estado dirigido a recriminaciones mutuas y recíprocas: “que yo no fui”, “que hice esto”, “que presenté esto”, “que yo no presenté, pero me equivoqué”, y también ha contenido una serie de afirmaciones que, en mi opinión, son poco serias y que podría estar en el registro de la comedia humana, no en el registro del Pleno del Congreso.

Hay un aspecto que también debemos tenerlo en cuenta: nos guste o no, el Perú, en este momento, se encuentra dentro de un régimen de la economía social de mercado; numerosas disposiciones de la Constitución Política vigente así lo indican. Pues bien. ¿Cuál es una de las bases fundamentales de la economía social de mercado? La libre

iniciativa empresarial, la libre competencia, la defensa de la libertad del usuario y del consumidor.

Sobre esa base, es evidente que la Ley 30082, que modificó la Ley 29903, adolece de un grave vicio de inconstitucionalidad. No se puede establecer la aportación obligatoria de los independientes; en consecuencia, esa norma que establece tal aportación obligatoria suspendida, es cierto, debe ser derogada; y el momento de la derogatoria es ahora.

Pero se tiene que restablecer un principio fundamental: la aportación voluntaria de los independientes a los sistemas previsionales privados o públicos y, al mismo tiempo, se debe dar, en mi opinión, una norma transitoria, en virtud de la cual las AFP o la ONP disponen de un plazo de seis meses, contados a partir de la vigencia de esa ley derogatoria, para que puedan formular un programa previsional que resulte atractivo para los trabajadores independientes, de tal manera que en un sistema de aporte voluntario puedan escoger si deciden o no aportar a cualquiera de esos sistemas. Cualquier otra fórmula relativa a los independientes, que son gente que no goza de un trabajo fijo, constituye una exacción, la que no debe ser cohonestada por ley alguna.

Por otro lado, al margen de que el Sistema Privado de Pensiones, bajo las AFP, haya tenido o no todo el éxito que se pensó inicialmente, los fondos de los aportantes a las AFP deben ser respetados y el Estado no debe disponer su traslado a ningún otro sistema si no se cuenta con asentimiento expreso de esos aportantes.

El Perú no debe caer en el sistema aberrante que desgraciadamente se entronizó en Argentina hace pocos años, cuando se estatizaron las AFP. Tiene que haber un sistema que esté fundamentado en estas normas maestras. La propuesta de norma derogatoria y las normas adicionales que me he permitido proponer, podrán ser entendidas con facilidad por los 10 u 11 millones de trabajadores independientes, sin necesidad de recurrir a explicaciones técnicas y sofisticadas que quizá no estén al alcance directo e inmediato de muchos trabajadores que laboran duramente para subsistir y sobrevivir. Esta es mi propuesta: la derogatoria y el plazo transitorio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Belaunde.

Tiene la palabra la congresista Luciana León.

**La señora LEÓN ROMERO (GPCP).**— Presidente, la bancada Concertación Parlamentaria ha presentado el Proyecto de ley N.º 3714, planteando la derogatoria del aporte obligatorio de los trabajadores independientes y restableciendo el aporte voluntario. Voy a dar las razones claras y concretas del porqué debe realizarse esta derogación.

En primer lugar, ya algunos congresistas lo han mencionado, aquí se ha creado un monopolio por ley, por la que el independiente forzosamente tiene que aportar a una AFP que ha ganado un concurso por dos años. El derecho constitucional a la libertad de elección, por ende, se ve afectado.

En segundo lugar, hay dificultad para el cálculo. Si un afiliado independiente se decide por la ONP, debe agregar 5%, además del 10% del Impuesto a la Renta que complica el cálculo que debe efectuar el contribuyente. Si opta por la AFP, debe descontar por separado 2,5% del aporte, más 1,23% por seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, más 0,35% de la AFP obligatoria para los nuevos o los que cobren las otras AFP, porque varía según el caso.

En tercer lugar, también se afecta a los antiguos aportantes independientes. Los trabajadores independientes que voluntariamente han venido aportando una pensión por todos estos años van a verse perjudicados, porque estarán obligados a pagar según sus ingresos, lo cual puede ser un monto mayor o puede ser un monto menor. Porque pueda ser que de sus ingresos ellos hayan estado aportando 50, 80, 100 o 500 nuevos soles según los ingresos que podrían ir variando cada año. Pero ahora se le establece un monto específico, ¿y lo que han aportado por todo aquel tiempo? Entonces, esta medida desincentiva bastante a los trabajadores.

En cuarto lugar, se debe tener en cuenta también el número de trabajadores independientes afiliados hasta la fecha.

De acuerdo con las estadísticas de la ONP, los asegurados facultativos, hasta antes de la vigencia de esta norma, suman 172 mil 655 independientes entre abril del año 2000 y mayo del año 2014. Sin embargo, el dato más relevante es la reinscripción para recuperar su condición de facultativos: son cerca de 45 mil personas que representan un 25% del total.

Los que aportan a las AFP, al 31 de diciembre del 2012, según la SBS, suman 1 millón 764 mil de asegurados. Para fines de junio del año 2014, se estima que los independientes habrían aumentado a 1 millón 800 mil. La cantidad de afiliados independientes es, entonces, amplia y representa la tercera parte del total. Este número de asegurados demuestra que existe cultura previsional. Es falsa, entonces, la afirmación de que no existe preocupación de las personas en tener un ahorro para su vejez.

En quinto lugar, también se está violando la libertad de contratación de los aportantes antiguos y de los independientes, por lo que esa norma es inconstitucional. El artículo 62 de nuestra Constitución Política es muy claro: se establece que la libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente, según las normas vigentes al tiempo del contrato, y que los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier caso.

En sexto lugar, se generan desincentivos perversos. Tengamos en cuenta la realidad de nuestro país. Se obliga a los independientes a efectuar aportes y se otorga Pensión 65 a quienes no han aportado sol alguno al sistema de pensiones. Al parecer el riesgo moral, en este caso, no existe.

Por otro lado, deben suspenderse las multas de la Sunat que son excesivas e irracionales. No solo debemos derogar el sistema pernicioso previsional, sino que también tenemos que exigir la suspensión de las multas de la Sunat porque es un castigo absurdo, irracional y desproporcionado. La multa por no aportar algo más de 30 nuevos soles

asciende a 1 mil 900 nuevos soles; es decir, la multa equivale a 60 veces más del aporte: tres sueldos mínimos para la subsistencia de muchos peruanos en tres meses.

Las multas de la Sunat por fallas en los recibos que llene el contribuyente son también excesivas. Por todos lados esta norma tiene errores, lo que confirma que tenemos que ir por la derogación de la obligatoriedad del aporte del independiente.

No hagamos la del perro muerto, que es lo que está planteando la bancada de Gobierno. Aquí tenemos que tomar una decisión real y certera para los miles de trabajadores independientes. En nuestras manos está poner un alto al abuso o, de lo contrario, lavarnos las manos con salidas temporales, efectistas e inciertas, como la de suspender la obligatoriedad.

Lo que nos trae a discutir también hoy es la incorrecta política económica que viene realizando el ministro Miguel Castilla, quien ya cumplió su plazo. Él está cansado o ya no sabe cómo hacer para reactivar la economía. Porque la reforma del sistema privado de pensiones no es la que ha querido presentar él. Recordemos que ya ha presentado una serie de incentivos y ninguno de ellos ha tenido un efecto positivo. Eso confirma que el señor Castilla tiene que dar un paso al costado, no puede mantenerse terco imponiendo la suspensión por uno o dos años para mantener en vilo a los independientes sin la certeza de lo que sucederá con sus aportes en el futuro.

La caída económica no es solo por la falta de capacidad del señor ministro Castilla, la falta de ejecución de la gente con la que trabaja él o porque ya no tiene otras herramientas, sino porque hay una falta de confianza en este Gobierno. No hay liderazgo porque hoy se dice una cosa y luego se hace otra cosa, porque se quieren hacer las cosas al caballazo, de manera improvisada, sin conocimiento.

Además, sabemos que este es un Gobierno sacolargo. Si el gabinete ministerial insiste en la suspensión, también es un gabinete sacolargo. Y si la bancada parlamentaria del partido de gobierno insiste por la suspensión, no por la derogación, también es una bancada sacolargo. Por lo tanto, nosotros no nos vamos a sumar a eso.

A todos los presentes les solicito apoyar la derogatoria de esta norma que viene afectando a miles de peruanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Luciana León.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Martín Belaunde.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Puede interrumpir el congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Presidente, sin perjuicio de la conveniencia de derogar la norma legal, debemos ser conscientes de que hay un problema que tendría que afrontar el Estado peruano: quizás haya una acción o un reclamo en el fuero competente de la entidad que ganó la licitación con la esperanza fallida de obtener una suerte de aporte unánime de los trabajadores independientes. Ese es un problema de responsabilidad del Gobierno, del Poder Ejecutivo, que tendrá que ser afrontado en función de las normas constitucionales y de los principios fundamentales de la libre competencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Continúe, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Presidente, el congresista Mulder me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Puede interrumpir el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, hay un error y algo de cuco con este tema, en el sentido de que se va a enjuiciar al Estado peruano.

Sería pasible el Estado peruano de juicio si el Poder Ejecutivo incumple el contrato que ha firmado. El Poder Legislativo, que no ha firmado contrato alguno, emite leyes. Y si nosotros derogamos una ley es por el imperio de nuestro derecho interno constitucional de derogar leyes, por lo que nadie puede emitir un pronunciamiento de juicio en instancias internacionales por leyes que emite el Parlamento peruano, sobre todo si las leyes que está derogando son leyes inconstitucionales. Así que no va a haber juez alguno a nivel mundial que acoja una demanda en contra de una ley de un Parlamento democrático.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Continúe, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Presidente, sobre esto último, quiero apuntar que en las bases de la licitación del 8 de noviembre del 2012 no se consideraba expresamente a los independientes, como bien lo ha recordado también el congresista Delgado. Me alegro que él haya recapacitado, aunque tardíamente, y que esté dándose cuenta. Cuando la oposición les diga a ustedes que se están equivocando, espero que no lo tomen como trabas u obstáculos sin detenerse a pensar o a consultar con los asesores técnicos que lo que podamos decirles es razonable. Habríamos podido evitar todo este bochornoso y malestar asunto de todos los independientes que hoy están esperando con ansias la resolución de esta sesión, si nos hubiéramos puesto a trabajar, como dijimos en las comisiones, respecto de proyectos técnicos que requieren mayor análisis.

¡Qué lástima que no estén presentes los del grupo de gobierno! ¿Dónde están ahora, durante el importante debate, para que sepan que se equivocaron y que con su error, al avalar posiciones y directivas de Gobierno, han causado un grave perjuicio?, ¿dónde están ahora para decirles que escuchen? No aprobemos proyectos si estos no tienen informes de los sectores correspondientes y de los actores involucrados, incluso de cada persona que pueda ser afectada con nuestras decisiones al dar una ley. Lo aprobaron en Comisión Permanente entre gallos y medianoche. Ahí está mi voto en contra, menos mal. Que sirva de experiencia. No todo lo que nosotros les decimos es por fastidiar, sino por colaborar para que el país no se nos vaya a hundir.

Yo quiero refutar lo que dijo un colega muy exaltado. Él dijo que el sistema privado de pensiones nació podrido. ¡No nació podrido! Nació porque el sistema previsional nacional había colapsado y porque los recursos de todos los trabajadores se habían destinado para financiar carreteras y para construir una serie de edificios que ahí están como elefantes blancos que nunca funcionaron. Se malgastaron los recursos de los ahorros de los trabajadores. Frente a eso, se tenía que buscar una posibilidad. No es que haya fracasado. Es que tenemos que revisarla. Es que durante estos años se ha jugado a no ver las cosas con profundidad. Hay que revisar. Las supervisoras están para que no se ponga a los amigos que no saben nada, sino para poner a los técnicos que puedan levantarle la voz a estas empresas que a veces hacen lo que les da la gana. El sistema privado no ha colapsado. Lo han querido hacer colapsar. Con la tarea de meter a quienes nunca estuvieron involucrados —los independientes—, han querido destruirla y están poniendo en peligro irresponsablemente todo el sistema en el que están las pensiones de miles de dependientes.

No queremos que nos ocurra lo de Argentina. Si hay que revisar el sistema privado de pensiones, pues hay que revisarlo. Si ha habido abusadores, tenemos que corregirlos porque no podemos esperar tener 120 años de edad para recibir una pensión, porque no vamos a pensar que a los 65 años vamos a tener un hijo de 18 años de edad.

Hay materia para que se forme una comisión que trabaje técnicamente todas estas correcciones que se tengan que hacer. Les cuento una anécdota. He tenido reuniones con varias empleadas del hogar que ganan el sueldo mínimo. Dicen que si tienen que pagar, lo van a hacer pero no con parte de su sueldo sino con el aumento que exigen que les den. Sus patrones han dicho que no les pueden aumentar el sueldo; entonces, prácticamente se han quedado sin trabajo. A estas personas, que ni siquiera saben cómo hacer los trámites engorrosos, las estamos poniendo en peligro de perder su trabajo. Igualmente, a muchos jóvenes que estaban entrando a la formalidad y expedían sus recibos, hoy ¿qué están haciendo?, guardarse los recibos ¿por qué?, porque les trae más problemas entrar a la formalidad; es decir, estamos fomentando la informalidad al 100%; se trata de jóvenes que se ganan la vida con cachuelos, ellos ya no quieren dar recibos, porque se les hace todo un problema. Incluso si el recibo está mal hecho, le demoran varios meses en pagarle por esos cachuelos.

Los maestros que cachuelean en algún lado tendrían que pagar doble. Los policías que hacen su cachuelo también tendrían que pagar doble para, luego, no recibir nada; todo esto sucede porque no se estudiaron bien cada una de las variables que tenía este sistema previsional de los independientes. Si bien este sistema previsional tiene que ser

revisado, la norma que obliga a aportar a los independientes tiene que ser derogada, porque no hay salida.

Por lo tanto, que no nos vengan asustar con las demandas judiciales de pago contra el Estado. ¿Cómo ingresó la AFP Habitat para que esta sea la única que tenga la posibilidad de recibir todos esos aportes? ¿Qué *lobby* se hizo y está quedando oculto? No, señor. Creo que el Gobierno va a tener que asumir su responsabilidad. Nosotros como Congreso no podemos dejar pasar un día más de angustia de todos los jóvenes que están esperando que tomemos una resolución adecuada. Debemos pensar en que esos jóvenes tienen que buscar una alternativa para su futuro. Tenemos que educar a nuestra población para que tenga una cultura provisional.

Pero siempre va a haber ancianos a los que el Estado va a tener que atender de una u otra forma mediante programas sociales. Eso no ha acabado. La pobreza no se ha exterminado en ninguna parte del mundo, menos la pobreza extrema. Para eso, está el Estado, que tiene que hacerse cargo de los que necesitan más, de los que no tienen posibilidades, de aquellos que ni siquiera pueden pagar una mínima pensión; a ellos no podemos abandonarlos.

Olvidémonos de la multa de la Sunat de 1 mil 900 nuevos soles para un trabajador que apenas gana 1 mil nuevos soles para subsistir. Esa medida es no solo abusiva sino también un acto criminal que se ha querido cometer contra los trabajadores independientes.

Por estas consideraciones, nosotros estamos por la derogación inmediata de la norma legal sobre la obligatoriedad de los aportes de los trabajadores independientes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Salgado.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).**— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Belaunde.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Puede interrumpir el congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Presidente, aquí hay un aspecto fundamental que debe tenerse en cuenta.

Los cálculos económicos se elaboran a base de las contingencias que pueden o no ocurrir, y si ocurriera, no sabríamos exactamente la forma como se producirá el desenlace. Si eso no se entiende, entonces no se entiende el cálculo económico. Sobre todo, considero aventurado señalar que tal cosa no va a suceder porque la persona entiende que eso no es así por el imperio simplemente de su voluntad. Eso me parece un error lógico.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Inicie su intervención, congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).**— Presidente, definitivamente hemos escuchado una serie de temas, desde la discusión de quién fue el error de introducir a los trabajadores independientes en la obligatoriedad del aporte hasta el enfoque electoral.

Hay que precisar que este tema no es electoral sino una preocupación de la ciudadanía que lo ha colocado en la agenda; y qué bueno que este Congreso recoja no la preocupación, sino la ocupación que tenemos nosotros como representantes en el Congreso. ¿Y por qué? Porque se ha vulnerado el artículo 11 de la Constitución Política.

Para contratar libremente con otra persona, yo tengo que tener la libertad de dar mi consentimiento. Pertenezco a la generación de personas que la obligaron a afiliarse a las AFP. A mí no me dieron la oportunidad de elegir si iba a la ONP, sino que pasé automáticamente a la AFP cuando ingresé a trabajar.

La cotización no puede ser lesiva a los bolsillos de los trabajadores y hoy estamos ante esta situación. Hay trabajadores que en la mañana son profesores y que en la tarde se dedican a otras labores adicionales para obtener un ingreso adicional con la finalidad de que su hijo pueda recibir clases de folclore, clases adicionales de matemáticas o pueda recibir estudios de maestría.

Aquí estamos ante una realidad muy triste. A un profesor que ya paga sus aportes a la ONP se le va a obligar a pagar más aportes a una AFP porque emite recibos por honorarios profesionales como trabajador independiente; y, además, si no paga, se le sanciona con el pago de una multa de media UIT. ¿Así se está velando por los intereses de los ciudadanos o se le está confiscando lo poco que puede ganar el trabajador independiente?

Un policía que hace horas extras para llenar la canasta familiar de su hogar tiene hoy en día una abultada deuda a la Sunat, porque tiene que pagar las multas por todo el año que no ha tributado. ¿Podemos seguir permitiendo que el policía esté en esta situación y que su caso tenga que ser judicializado? A esto lo estamos llevando.

Los pagos de los independientes son más altos que los pagos que realizan los trabajadores que están planillas. Mientras este Congreso y también el anterior exoneran de doble tributación a las empresas que operan en el Perú, en cambio el ciudadano peruano paga doble, uno por ser dependiente y otro por ser independiente. ¿Esta es la justicia por la cual luchamos?

Se habla irracionalmente de que nos van a enjuiciar y de que vamos a perder los contratos. Conociendo las leyes, no se puede permitir que pretendan asustarnos con el cuco, como si fuéramos niños, en el sentido de que mañana nos cae la sanción por no haber cumplido el contrato. ¡Que muestren, entonces, en qué condiciones se firmó el contrato con la AFP Habitat! Además, ¿dónde funciona la AFP Habitat?, ¿por qué la AFP Habitat tiene que usar la sede del Banco de la Nación para hacer los descuentos? Estas

preguntas tienen que ser respondidas, porque no podemos permitir que sigan estafando la buena fe del Parlamento.

Claro, hay que fomentar la cultura previsional. Hoy tenemos problemas porque nadie ha promovido esa cultura. Todos los países desarrollados saben que una cultura previsional pasa por el ahorro que se pueda hacer de manera obligatoria y adicionalmente los aportes voluntarios. El artículo 63 es preciso, por lo que no se puede estar defendiendo una norma inconstitucional.

Aparte de eso, resulta absurdo decir que si se suspende o se deroga esta norma se promueve la mendicidad. No, Presidente. La situación no ha cambiado y, por eso, hay que generar alternativas. Se ha planteado y tenemos que discutir las reformas que se tienen que hacer al sistema privado de pensiones. Claro que sí. Se trajo un modelo, se impuso ese modelo y se sigue ese modelo a pie juntillas, a tal punto que hay que tener 102 años de edad para hacer los cálculos de las pensiones; y si te mueres antes, tu hijo de 17 o 18 años de edad se queda desamparado.

Espero que las reformas puedan ser asumidas por un Congreso que defienda los intereses de la población, que ponga por delante la preocupación que tienen los ciudadanos de a pie. Hoy miles de jóvenes no están emitiendo su recibo por honorarios profesionales porque no quieren que les descuenten ese poco dinero que les sirve para ahorrar, mediante el sistema de autoconstrucción. ¿Cómo creen que se construye y, en 15 años, se cambia la fisonomía de los pueblos jóvenes? Porque los ciudadanos, ladrillo tras ladrillo, poniendo su techo aligerado, con esfuerzo, van construyendo y van haciendo crecer el país. Por eso se necesitan reglas claras.

Voy a ser coherente con la posición que mantuvimos los legisladores nacionalistas en el período pasado. Nuestra Constitución Política —de repente en otros Congresos tienen la posibilidad de suspenderlas—, artículo 103, que es muy clara y muy precisa, no habla de suspensión. Los decretos de urgencia pueden suspender las leyes; pero la ley de leyes habla de que una norma se deroga por otra norma. Esto lo sabe cualquier estudiante de primer año de la especialidad de Derecho. Por eso, soy coherente. Recuerdo que en el período parlamentario anterior defendimos la derogación del inconstitucional decreto legislativo 1090 en lugar de la suspensión de esa norma legal. Ahora mantengo coherentemente la misma posición. Yo no creo en la suspensión de la norma cuestionada, porque esta ha estado vigente un año y no se ha realizado mejora alguna.

¿Qué vamos a hacer suspendiendo la norma?, ¿vamos irresponsablemente a trasladar a otro organismo lo que no podemos resolver hoy? No, Presidente. Nosotros tenemos que resolver los problemas. Para eso nos sentó aquí el pueblo, para eso nos dio su voto el pueblo, para eso nos dio una responsabilidad el pueblo. Esa responsabilidad tiene que ser asumida con una simple y sencilla propuesta: la derogatoria. ¿Por qué? Porque así lo manda la Constitución Política y los congresistas tenemos que ser respetuosos de la ley y del mandato que nos trajo y que nos sentó en este escaño.

Gracias, Presidente.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Espinoza.

Tiene la palabra el Congresista Teófilo Gamarra.

**El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).**— Presidente, si se pretende derogar la norma que establece el aporte obligatorio de los trabajadores independientes y si decimos que se trata de un asalto, de un robo, de meter mano al bolsillo del trabajador independiente, entonces estamos empezando con un análisis totalmente superficial y empírico y con un mensaje populista. No le estamos diciendo la verdad al trabajador, no le estamos diciendo al trabajador independiente que la vejez no discrimina, no le estamos diciendo que todos los Estados tienen la obligación de trabajar la seguridad social en cada una de sus circunscripciones, no estamos dando cumplimiento a las normas internacionales como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 que reconoce, en su artículo 22, que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, no le estamos diciendo que el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, de 1952, define las reglas mínimas en seguridad social que deberán cumplir los Estados Parte, no le estamos diciendo que la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de 1954, recoge estas preocupaciones para que los Estados puedan trabajar el sistema de seguridad social.

Simplemente estamos haciendo un discurso para la tribuna, porque hoy por hoy aparentemente se mal informa diciendo que el sistema privado previsional no va a resolver el problema de la vejez; sin embargo, hay una irresponsabilidad cuando señalamos que el ahorro previsional no va a ser bueno para la vejez.

Voy a demostrarlo, porque acá se ha tergiversado lo que señala la Constitución Política. Por ejemplo, el artículo 11 se dice el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud de atenciones a través de entidades públicas, privadas o mixtas, supervisa asimismo su eficaz funcionamiento. Es decir, los trabajadores independientes, en virtud de este artículo, no estaríamos obligados a aportar al sistema privado de pensiones. Sin embargo, con esta interpretación han sido obligados también los trabajadores dependientes, los que estamos en planilla, los que hemos hecho nuestros aportes y nunca nos han preguntado si este sistema iba a ser o no obligatorio, sino que de frente hemos aparecido en planilla aportando directamente a las AFP. Entonces, pregunto si se cumplió o no la Constitución Política.

Si se está violando la Constitución Política, entonces también sería válido que para el caso de los trabajadores dependientes también se tenga que derogar este sistema privado previsional, el que ha imperado por muchos años, sin la posibilidad de recuperar el dinero aportado para un mejor ahorro previsional. Entonces, ¿qué se pretende entre estos dos sistemas para los trabajadores dependientes y trabajadores independientes?, ¿es o no constitucional?, ¿es obligación del Estado establecer normas para regular el ahorro previsional?, ¿o simplemente es un sistema que se le viene la gana al Estado porque quiere imponer a los trabajadores independientes un aporte?

Es importante hablar desde el punto de vista técnico de la seguridad social. No se trata de decir que si los trabajadores dependientes y los trabajadores independientes, de acuerdo con la Constitución Política, no tienen la obligación de aportar al sistema

previsional, entonces que se caiga todo. No, señor. Se trata de hacer los ajustes y las reformas porque de repente nos hemos equivocado en algún momento al no haber consensuado la propuesta con los trabajadores.

Pero mal haríamos en derogar la norma con un afán electoral, cuando nosotros, hasta en dos oportunidades, hemos prorrogado los efectos de la norma. Recordemos que inicialmente esta ley tenía que entrar en vigencia en el año 2013 y este Congreso tuvo que aplazar su vigencia hasta el año 2014, incluso hemos reduciendo las tasas de los aportes: el primer año, 2,5%; el segundo año, 5%; el tercer año, 7,5%; y, el cuarto año, 10%.

Este Congreso ha tratado este tema para aprobar la ley, para aplazar su vigencia y ahora para evaluar la suspensión o derogación; sin embargo, creo que la salida es técnica. ¿Qué dicen los analistas y estudiosos de la seguridad social y la vejez? Dicho sea de paso, hoy por hoy alrededor de más de 15 millones de personas no están ligadas al sistema privado de pensiones y más del 70% de todas las personas entre 20 a 65 años de edad no están afiliadas a ningún sistema previsional público o privado.

¿Qué pretendemos en el futuro?, ¿pretendemos generar una sociedad de mendicidad o de seguridad para todos los trabajadores independientes?

Presidente, me solicita una interrupción la congresista Luz Salgado.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Puede interrumpir la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Presidenta, tenemos que crear una cultura de ahorro previsional. Pero así como está planteado el tema no se resuelve el asunto porque se están quedando más de 2 millones 600 mil personas sin ahorro alguno ni previsión ni preocupación por parte del Estado. Hay aquellos que ganan menos de 700 nuevos soles. ¿Qué piensa hacer el Estado con esas 2 millones 600 mil personas? Supongamos que todos los demás ya están en las AFP. No han pensado en ellos, no les interesa. No hay una visión integral. Eso tenemos que revisarlo, eso tenemos que trabajarlo. Así como están las cosas, están mal planteadas y hay que saberlo reconocer.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Continúe, el congresista Gamarra.

**El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).**— Presidente, de acuerdo con las normas, los trabajadores que perciben montos inferiores a 750 nuevos soles no hacen sus aportes; es decir, no es obligatorio hacer el aporte a un sistema privado de pensiones, sino que es opcional.

En el caso de los trabajadores que están en planilla, que aportan y que, además, realizan trabajos independientes percibiendo más ingresos, la ley estableció que también tenían una obligatoriedad. Sin embargo, considero que estos temas necesitan ajustarse y, para este último caso, incluso se debería plantear que sea opcional. De modo que sería un

error que este Congreso derogue una norma que, primero, la ha aprobado, que, luego, la ha aplazado y que en agosto de este año tendría que haberse ejecutado.

Lo más conveniente es que se produzca la suspensión de la norma por dos años con la finalidad de analizar y hacer los ajustes necesarios de reforma a todo el sistema; de lo contrario, los trabajadores dependientes van a salir a las calles a pedir que no les obliguen a aportar si a los trabajadores independientes tampoco les van a obligar a aportar. Tenemos que ponernos en todas las circunstancias.

Si hoy derogamos la norma, los trabajadores dependientes van a estar en las calles y van a pedir también que se derogue este sistema. Ante esa encrucijada, debemos tener una salida más responsable, más concienzuda, que permita establecer y estrechar las posiciones de los trabajadores dependientes y de los trabajadores independientes.

Por estas consideraciones, creo que es coherente suspender esta norma legal por un par de años, en tanto el Congreso pueda conformar una comisión para hacer los ajustes necesarios de una reforma totalmente seria respecto del sistema previsional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Gamarra.

Tiene la palabra la congresista Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).**— Presidente, quiero solicitar, por intermedio de la Mesa Directiva, que lo más pronto posible venga citado al Congreso el ministro de Energía y Minas. Yo, como mujer, emplazo al ministro de Energía y Minas para que, ajustándose bien los cinturones, venga acá a decir quiénes son los congresistas lobistas. Porque nosotros no vamos a permitir que él mancille la imagen de los congresistas que hemos sido elegidos por el pueblo. Quiero que mis palabras queden registradas en el acta. Reitero, pido lo citen lo más pronto posible y que no esté saliendo a los medios de prensa a mancillar la imagen de los congresistas.

Por otro lado, quiero decirle a mi colega Gamarra, sin ánimo de hacer tribuna porque no me gusta ser figureti, que convengo con los congresistas Rosa Mavila, Marisol Espinoza y muchos más en la derogación de la norma.

Este tema muestra que se ha tomado decisiones que perjudican al pueblo e indican también que la política económica tiene dos formas de actuar: ancho e inflexible para las grandes empresas y grupos de poder; y riguroso y rígido con la mayoría popular y los más pobres.

Es un absurdo y un abuso que se calculen las pensiones como si las personas vivieran más de 110 años; eso se llama robo, y el Congreso puede seguir permitiéndolo. El propio economista Richard Webb, al que nadie puede acusarle de izquierdista o populista, ha señalado que el sistema de AFP es un modelo que debe ser revisado y que se encuentra al borde del fracaso. Por eso resulta increíble que tengamos que llegar a

este extremo: que haya presión pública nacional para que recién los funcionarios del MEF y el gobierno decidan retroceder.

Es evidente que hoy vamos a derogar la norma que obliga a aportar a los independientes. Sin embargo, creo que debíamos dejar claro que lo que necesitamos es revisar y reorientar el sistema de la AFP hacia un sistema más justo para quienes aportamos y damos sustento. Tiene que pensarse un sistema desde la óptica de los trabajadores que aportan y de los que dan sustento y vigencia.

Creo que debe dejarse al trabajador que tenga la potestad de optar por el sistema vigente y que se calcule su pensión hasta la edad de 85 años de edad. Después de esa edad, los trabajadores pueden pasar al sistema nacional de pensiones.

El Congreso, en este tema, debe mostrar que está al lado del pueblo; pueblo que nos ha dado el voto de confianza, que nos dio ese voto para venir acá a luchar y a trabajar por ellos, no llevar agua para nuestro molino, no apoyar a grupos económicos que, en cuatro paredes, vienen haciendo *lobbies* vendiendo al pueblo peruano. Por ello, mi bancada Dignidad y Democracia manifiesta nuestro decidido apoyo a la propuesta de derogar esa ley. Ya mi colega congresista Natalie Condori presentó también el proyecto de ley N.º 3695 pidiendo la derogación.

Presidente, es el momento en que debemos estar unidos y que el pueblo empiece a confiar en su Congreso. No vamos a permitir que los ministros que no han sido elegidos por el pueblo, sino que tienen cargo de confianza, vengán a querer mancillar la imagen y estén vendiendo los intereses del pueblo. Es el momento de defender a nuestro pueblo que nos ha elegido. Volvamos a nuestras regiones, las puertas están abiertas en nuestro pueblo, porque nuestro pueblo espera mucho de nosotros.

Por otro lado, muchos asesores que nada tienen que ver con el Ejecutivo ni con el Legislativo se dan la plena potestad de esconderse en las redes sociales para decir que hay congresistas que han negociado sus votos para dar trabajo a sus familiares. También estoy solicitando a la Comisión de Fiscalización que cite al referido ministro para que venga a aclarar esas afirmaciones. De antemano, y a título personal, digo que no voy a permitir que nadie mancille mi imagen porque yo no llevo pan sucio alguno para dar de comer a mi familia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Saavedra.

Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).**— Presidente, la obligatoriedad del aporte de los trabajadores independientes mediante una ley nunca debió darse, porque el Congreso ha hecho un papelón: dio la norma para después sacarla. Ese tema es una de las causales de la falta de gobernabilidad del país porque las cosas no se piensan adecuadamente. Un estornudo en los niveles más altos de la organización del Estado es una pulmonía abajo. Esto siempre hay que tenerlo en consideración.

Más de 110 mil millones de nuevos soles, cartera administrada por las AFP, son las poderosas razones por las que nuestros trabajadores independientes han sido llevados, como conejillas de indias, para aportar en este tipo de fondo previsional. La suma de 110 mil millones es manejada por las AFP en el Perú.

En esta relación compulsiva del aporte obligatorio es importante precisar lo siguiente:

a) la asignación de montos pensionarios de las AFP son irrisorios porque están por debajo de los montos que otorga la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

b) la alta esperanza de vida irreal para la devolución total de los aportes es inconcebible; es decir, se calculan 110 años de edad para obtener un retiro programado; y, 120 años de edad, para una renta vitalicia. Hay que estar fuera de la realidad y de todo contexto para decir que una persona pueda sobrepasar esas edades. Esta es una norma, a todas luces, carente de toda realidad.

c) el congelamiento de los fondos, pese a las necesidades eventuales de un afiliado: enfermedad grave no terminal y estudios de posgrado.

d) muy baja rentabilidad para el afiliado, comparado con la rentabilidad obtenida por los administradores de los fondos.

En otras palabras el sistema privado de pensiones no beneficia a los afiliados sino a las entidades financieras, las que administran los fondos provenientes de los aportes de los afiliados; esa es la triste realidad.

Las AFP es un factor importantísimo porque genera ahorro interno. Esa era la idea. Pero ¿a dónde se va o se traslada ahora todo este dinero? Se traslada a los paraísos fiscales. No se invierte todo ese dinero de los afiliados peruanos en el Perú. Esa es la gran farsa y la gran mentira. Y hay que decirlo con sus nombres y con sus letras, porque no podemos mentir a los ciudadanos desde el Congreso. No utilicemos al Congreso para aprobar una ley de esta naturaleza y con todas las vicisitudes que el Congreso tiene hoy: carencia de credibilidad porque votamos presionados por situaciones que no tienen valor alguno.

Por otro lado, la utilidad operativa aumentó en 482 millones en junio del año 2012; y, en el año 2014, a 525 millones. Los gastos operativos suben de 53,6 en junio del año 2012 a 54,3 el año 2014. Se incorporó, en la norma, al extremo, la obligatoriedad de los aportes para los trabajadores independientes. En esta norma también se incorporó el aporte de los independientes facultativos.

Tampoco hubo transparencia sobre la inversión del dinero de los aportantes: los riesgos y la rentabilidad, porque hay que decirles la verdad para que los trabajadores puedan tomar las decisiones que más les convengan. Si un trabajador empezó a aportar por tener ingresos mayores a los 750 nuevos soles, resulta que por diversas razones sus ingresos bajan. Esto parece una serie de ciencia ficción.

No debemos perder de vista de que al ser obligatorio el aporte para una sola AFP, se está creando un monopolio de ley; es decir, estamos generando una ley para crear un monopolio con la AFP Habitat. ¿Por qué se hizo? ¿Cuál es lo que más ha convenido?

Este tema tiene que ser tratado también por el Congreso, no puede quedar en el subconsciente ni en el olvido.

¿Cómo se garantizan los aportes de los independientes que aportan por decisión propia? Con esta ley siguen aportando lo mismo. ¿Pueda ser que una ley modifique sus aportes afectando nuevamente sus ingresos? ¿Qué se hace con el fondo de las personas que fallecen? ¿Se debe determinar parte de la herencia para ser entregado a los herederos forzosos? ¿A quién se tenía que entregarle el fondo de los que fallecían con esta ley inefable que jamás debió darse porque ha generado un gasto innecesario a la clase política en el Perú?

Por todas estas razones, y porque, además, esta es una ley de la impunidad, es importante que esta ley se derogue.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Salazar.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza.

**El señor ESPINOZA ROSALES (PP).**— Presidente, me pide una interrupción al congresista Tito Valle.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Puede interrumpir el congresista Valle.

**El señor VALLE RAMÍREZ (PP).**— Presidente, intervengo para solicitarle al presidente de la comisión la acumulación el Proyecto de ley N.º 3755, mediante el cual se propone la reforma del carácter obligatorio del aporte al AFP de los trabajadores independientes.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Inicie su intervención, congresista Rennán Espinoza.

**El señor ESPINOZA ROSALES (PP).**— Presidente, durante toda la tarde ya se han escuchado los argumentos de quién fue y de quién no fue el autor de la obligatoriedad del aporte de los trabajadores independientes, así como los argumentos del porqué debería derogarse esa obligatoriedad. No voy a repetir todos los argumentos vertidos, porque somos conscientes del problema que se ha generado, de lo que no se pudo analizar en su momento, así como la apresurada aprobación de la norma legal que contiene esa obligatoriedad.

Nuestra bancada ha presentado un proyecto de ley que pide también la derogatoria del aporte obligatorio de los independientes.

Solicito al presidente de la Comisión de Economía que acoja nuestra propuesta contenida en el Proyecto de ley N.º 3740, por el cual propone la derogación del aporte obligatorio de los independientes y la devolución a los trabajadores independientes de los recursos aportados a la AFP.

Hay muchos proyectos de ley de otras bancadas que convienen con el nuestro proyecto en la derogación y en que se resuelva pronto, por lo que pedimos que la votación se lleve a cabo hoy para darle a conocer a la opinión pública que este Congreso también sabe reconocer errores. Apoyaremos totalmente la derogatoria de la norma que trata la obligatoriedad del aporte de los trabajadores independientes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).**— Gracias, congresista Espinoza.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

No se encuentra.

Tiene la palabra el congresista Santiago Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, como lo hemos señalado en estos días donde justamente se vienen discutiendo el aporte obligatorio de los trabajadores independientes tanto a las AFP como a las ONP, nuestra bancada va a apoyar la suspensión de este aporte por los próximos dos años.

Se han dicho muchas cosas sobre el tema en debate. Pero también es bueno retroceder al pasado para conocer el presente. El sistema nacional de pensiones, creado por Decreto Ley 19990 por los años de la década del 70, durante el gobierno militar, quebró en la década del 80 por la hiperinflación que nació en los años de la década del 70 y se agudizó en la década de los 80. Ante esa situación, en los años de la década del 90 se crea el sistema privado de pensiones como una alternativa.

Si bien hay esfuerzos del sistema nacional de pensiones, a través de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que es la que administra las pensiones, por tratar de reflotarse, observamos que se trata de un sistema que todavía está desfinanciado. Por ejemplo, al año 2013 la ONP tenía que pagar pensiones por el orden de los 5 mil 433 millones de nuevos soles. De esa suma, el 36% es subsidiado por el Estado con dinero del presupuesto público; y el 64% restante es financiado con los aportes que recibe la ONP. En cambio, en el sistema privado de pensiones, la totalidad de las pensiones son financiadas por el aporte de los trabajadores; es decir, el sistema privado no recibe subsidio alguno del Estado.

Es cierto que la ONP da una pensión mínima de aproximadamente 415 nuevos soles y también da una pensión máxima del orden de los 857,36 nuevos soles. También es cierto que para recibir una pensión del sistema nacional de pensiones se necesita tener 20 años de aportación y 65 años de edad. En cambio, en el sistema privado de pensiones solo hay que cumplir con la edad de 65 años.

Entendamos que no todo el sistema privado de pensiones es bueno. También tiene problemas. Uno de los problemas en ese sistema privado es que las pensiones son sumamente bajas. Veamos, entonces, la forma de incrementar esas pensiones en el sistema privado de pensiones. Por ejemplo, se debe crear una pensión mínima. Pero esta pensión mínima tiene que salir de algún sitio. Recordemos que en el sistema privado de

pensiones el pensionista recibe una pensión según el aporte que ha hecho a su fondo. Quien aporta más, va a recibir más. El problema siempre va a estar para aquellos que aportan poco porque van a recibir una pensión diminuta cuando cumplan 65 años de edad. Esa debe ser nuestra preocupación. Reitero, hay que buscar mecanismos para crear una pensión mínima. Por ejemplo, se debería adoptar el principio de solidaridad, el cual sustenta el sistema nacional de pensiones o el sistema de aseguramiento en las pensiones, para, con el dinero del Tesoro Público, financiar esa pensión mínimo. De todos modos, es un tema que hay que estudiarlo.

También hay que revisar la edad de la mortalidad y buscar mecanismos para reducir la edad del cálculo de las pensiones. No es posible que se estén calculando pensiones sobre la base de 110 años de edad.

Hay que transparentar la cobranza de las comisiones y de los seguros, la que debe estar en función del fondo que administran, no en función del sueldo. Porque si se mide en función del sueldo, aparece muy diminuta; pero cuando se calcula en función del fondo administrado es excesiva. Ahí hay que transparentar ese tema. Recordemos que uno de los principios de la democracia es la transparencia a la que no hay que tenerle miedo.

Todos sabemos que en economía el ahorro es inversión. El sistema privado de pensiones ha significado justamente un importante ahorro para el país. A mayo del 2014, tenemos una cifra de 105 mil 238 millones de nuevos soles que no es nada despreciable. Todo el mundo se preguntará dónde se invierte ese dinero. Mucho de ese dinero se invierte en infraestructura en el país: telecomunicaciones, energía, transporte, saneamiento, salud. ¿Saben a cuánto alcanza nuestro déficit en infraestructura? De acuerdo con el presidente de AFIN, tenemos un déficit en infraestructura de 88 mil millones de dólares. ¿De dónde vamos a sacar ese dinero para reducir ese déficit en infraestructura? Entonces hay que buscar los mecanismos para resolver ese problema.

Acá no se trata de ideologías ni si soy de derecha o soy de izquierda. Acá se trata de dar solución a los problemas de la gente. Cuando uno tiene contacto con la gente en la calle no te preguntan si eres de izquierda o de derecha, si crees en Marx, en Lenin, en Adam Smith, en Keynes o si eres de la escuela de Chicago o de la escuela de Harvard. Lo que la gente quiere es agua, educación y salud. Y las AFP han canalizado justamente el ahorro para destinarlo a la infraestructura. No hay por qué satanizar al sistema privado de pensiones. Parece que el sofista está de moda en nuestro país porque hemos escuchado también muchos discursos llenos de sofisma.

Si bien hay que escuchar a la calle, también debemos hacer pedagogía nosotros. Hay que enseñarle a la población y decirle que el sistema de ahorro previsional es importante, porque las personas pueden escoger siempre entre la AFP o la ONP. Quien no quiere estar en la AFP, que se vaya a la ONP. En la ONP los aportes van a caer en saco roto porque ahí funciona el sistema de reparto. En el mundo, hay dos sistemas previsionales: el sistema público o de reparto y el sistema privado o de cuenta individual de afiliación. En el Perú hay esos dos sistemas.

Algunos proponen que el Estado deba crear su propia AFP. No es necesario porque ya la tiene; se llama ONP; es decir, no hay necesidad de crear una AFP del Estado. Lo que hay

que hacer es ajustes y reformas de segunda generación. No tengo miedo de decir que hemos pecado en voluntarismo. Pero tampoco es justo que de ahí nos acusen de mala fe, de corrupción o de lobistas.

Sobre el aseguramiento, recordemos que hay una Población Económicamente Activa (PEA), en la cual la informalidad está por el orden del 79%. Son peruanos que no tienen tipo alguno de cobertura ni en salud ni en pensiones. ¿Qué hacemos con esa población?, ¿qué hacemos con esos hombres y mujeres que al término de su vida útil se van a dar cuenta de que no tienen recursos para financiar sus necesidades básicas?

Nosotros hemos continuado con el programa creado en el gobierno aprista que se llamaba Gracituda. Algunos piensan que nosotros creamos Pensión 65. No. Nosotros hemos mejorado la cobertura y la calidad de ese programa. Como decía un político peruano, reconocido por todo el mundo: “Lo importante no es echar al capital, lo importante es saber tratar al capital”. Eso es lo que hay que hacer, porque las ideas también se internacionalizan. Algunos me dirán “sí, pero ese político pertenece a una agrupación política de oposición”. Les respondo que cuando las ideas son buenas, ellas se vuelven internacionales y uno puede adoptar esas ideas.

No hay que actuar con discursos llenos de sofismas, sino con base real, mirando las cosas desde un punto de vista pragmático, sin ideologías, mirando la calle, conversando con la gente, explicándole que el sistema previsional es interesante. Hay que darle cobertura a la gente, este es un primer avance. Es cierto que tienen que hacerse modificaciones de segunda generación al sistema privado; hay que hacerlas. Por esa razón, nosotros apostamos por la suspensión del aporte obligatorio de los trabajadores independientes.

El congresista Galarreta decía que él había presentado una iniciativa para formar una comisión de estudio del sistema previsional. Recuerdo que yo quise pertenecer a esa comisión; lamentablemente se frustró; discutamos ampliamente para resolver el problema. No somos soberbios, no creemos que tengamos la verdad; pero creemos que debemos generar espacios para discutir el tema con el sector privado, con el sector público, con los intelectuales porque se trata de dar solución a los problemas que tiene nuestro país.

Gracias.

—**Resume la presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Gastañadui.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, quiero empezar señalando que la respuesta de la ciudadanía a esta exacción de sus ingresos ha tenido una buena receptividad de la Mesa Directiva del Congreso que hay que reconocer: permitir que este sea un debate amplio, abierto, que hagamos uso público de los argumentos y de la razón; que no sea un debate de etiquetas ni de simples maneras de esconder

responsabilidades. De ahí que empiezo saludando esta apertura de la Mesa Directiva a los debates en el seno del Congreso.

Alguien ha entendido mal lo que pasa en el Perú. Ha escuchado hablar de un bono joven algún ministro cajero, encastillado él, encapsulado él, o ha leído algún artículo que habla del bono joven. Por eso los que están en las AFP, ante los problemas que tienen estas, y los que están manejando la economía nacional en diversos sectores, ante los problemas que tienen por la baja de la producción y de los ingresos, han dicho: "Entonces, vamos al bono joven". ¿Y cuál es el bono joven porque aquí se habla solamente de los independientes? Esta exacción no es en general a los independientes, sino a los independientes menores de 40 años de edad; es decir, específicamente a los jóvenes y a estos se les quiere poner esa exacción.

El bono joven significa que tenemos una juventud con la capacidad de desarrollar sus conocimientos, de ampliar sus habilidades y de incorporarlos a la producción porque está en la edad de trabajar. Eso es un bono joven para el país.

Pero algunos quieren convertirlo en una ganancia rápida, sacándole recursos de esta forma para superar sus problemas financieros; lo cual es gravísimo; y es tan grave que ha saltado un problema estructural de nuestra patria que ya no puede esconderse ni taparse más. Se nos habló de que —para reducir el sistema público de pensiones obligatorio entre lo que aportan los jóvenes y los que están en edad de trabajar para atender a los que tienen edad pero no tienen trabajo o tienen limitaciones de ingresos— la compensación desde el punto de vista del conjunto de la sociedad iba a ser resuelto por el mercado y por las AFP.

Ya tenemos muchos años con las AFP, y la bancada de Acción Popular - Frente Amplio ha presentado la necesidad de que se abra un debate nacional sobre esto y que, a partir de este hecho que los jóvenes han reclamado ante el país, se puedan reformular los puntos fundamentales.

¿Porque qué encontramos? Encontramos que, por ejemplo, la cobertura de las AFP llega a cotizantes el 18,8% de la PEA urbana. Esta es la cobertura real de cotizantes de las AFP: que es menos del 20% de la PEA urbana. ¿Qué futuro tiene eso? Casi el 80% del país no está en las AFP. Los que están en la ONP van a tener mucha más ganancia, en el sentido de más utilidad final, más pensión final, tal como la *Pensión 65*. Richard Web dice que la *Pensión 65* derrotó al sistema de las AFP porque se les va a dar al final a sus propios aportantes de la ONP más recursos que lo que les da la AFP a sus aportantes. Tenemos, entonces, una cobertura del sistema de pensiones sumamente débil que no ha sido solucionada por el sistema de AFP.

Las pensiones están por debajo del salario mínimo vital. Un 57% de los pensionistas del sistema privado de pensiones cobra menos del sueldo mínimo; es decir, cobra menos de 750 nuevos soles. Las cifras que ponen en la propaganda son cifras promedio que ocultan que hay un puñado muy reducido que tiene altas pensiones pero que la mayoría tiene menos de 750 nuevos soles. Por eso la *Pensión 65* ha derrotado al sistema de las AFP. Un 27% de los que cobran menos del sueldo mínimo cobra incluso menos que la pensión mínima del decreto ley 19990; es decir, cobra menos de 415 nuevos soles.

Incluso en las AFP no hay pensión mínima. Si alguien se muere antes de cumplir la edad que se exige para que le retornen su fondo, hay ahí un problema que debe discutirse. Y si alguien pierde la posibilidad de aportar y no cubre el tiempo de períodos de aporte, hay un problema con ese recurso. Entonces, hay un robo a los que han estado aportando durante años y no cumplen determinadas condiciones; ese es el sistema privado que se plantea como una gran ventaja.

Las comisiones que cobran las AFP son las más altas del promedio latinoamericano. Las AFP son un mecanismo de financiación de los grandes grupos económicos. Las AFP no son un mecanismo para la protección social, sino un mecanismo para obtener ingresos, son fondos para obtener rentabilidad sacándoles el dinero a los pobres, a los trabajadores, a los jóvenes. Ciertamente algunos, muy pocos, tendrán una alta rentabilidad de sus pensiones cuando sean viejos; pero eso no significará nada para las AFP porque esos sectores tienen otros ingresos.

Las comisiones en el Perú se calculan sobre el sueldo, no sobre la rentabilidad de la inversión. En el Perú, ambas son las más altas de América Latina. No entro al detalle porque dará vergüenza a todos los peruanos. Aquí tenemos la población más desocupada y con mayor pobreza; es la que tiene que sobrevivir con las justas, mientras que las AFP que están hechas para resolver ese problema son las que tienen las más altas posibilidades respecto de la cobranza de comisiones en el conjunto del continente.

A los pensionistas se les despoja de su fondo. El horizonte de vida de 105 años de edad permite que —luego del fallecimiento promedio del pensionista, que es de 80 u 83 años— la AFP se quede con el fondo restante, que fluctúa entre el 28% y 36% del total con la capitalización del 5% anual. ¿Qué es eso? ¡Un saqueo, un robo! Se parece a ese viejo y conocido poema: “Si quieres robar o si quieres asaltar a alguien, funda un banco”. Aquí habrá que decir: “Si quieres robar a alguien, funda una AFP”. Te permiten quedarte con el dinero de aquel que falleció y que no puede reclamar el fondo que está ahí, que no puede tenerlo, que no puede activarlo porque no cumplió las reglas de las propias AFP.

La rentabilidad es tan alta que las 500 mayores empresas, con relación al capital, tuvieron una rentabilidad del 24%. ¿Sabían cuánto tuvieron de rentabilidad en el período 2001-2011? 41,1%; ¿y en qué invirtieron?, ¿invirtieron ampliamente en infraestructura? Mentira, Presidente. Invirtieron sobre todo en fondos de especulación y en las propias empresas de propiedad de las AFP. Eso se llama monopolio, oligopolio, alta rentabilidad monopólica. Eso es lo que hay en las AFP, mientras que al afiliado le sacan recursos de su ingreso mensual, así esté viviendo con las justas. De esta manera las AFP obtienen una rentabilidad por su condición de monopolio.

No entro al detalle de cómo funciona el monopolio; pero hay que decir que las AFP significaron un alto costo fiscal, porque el Estado ha desembolsado 26 mil 400 millones de nuevos soles desde 1995; es decir, el 6,2 del PBI para los bonos de reconocimiento y la transferencia al tesoro público.

¿Cuál es el debate actual agendado por los jóvenes independientes de rechazo y por la exigencia de la derogatoria de la norma? Hago esta pregunta porque les están sacando

plata del bolsillo y de su futuro a los jóvenes. Repito, ¿cuál es el debate actual? El debate actual es que a esos jóvenes se los quiere meter obligatoriamente en una AFP y que cuando lleguen ser mayores esos jóvenes van a recibir menos de la pensión mínima vital; entonces, a esos jóvenes se les va a condenar a una pobreza si logran recibir la pensión; porque podrían quedar antes sin fondo por la exacción de su pensión que se quedaría en manos de las AFP.

Junto con el problema de los jóvenes tenemos el problema de la vejez, que es el otro aspecto de esta crisis. La vejez es la gente que no sale ni aparece en la calle y resulta que es, repito, el otro aspecto de esta crisis. ¿Cuál es el problema de la vejez? El 6% de la población tiene más de 65 años de edad; en el año 2050, la vejez va a llegar al 17% y en el año 2100, al 29% de la población, porque ha crecido la capacidad de atender las enfermedades y de mejorar las condiciones de vida.

Esa ampliación de las condiciones de vida no va a significar que tengamos una población más asegurada, con mejores ingresos, sino que va a significar una población joven que ya ha aprendido a mirar al futuro y que busca ahorrar en su estudio, en su casa, en su microempresa, en su capacitación, en el desarrollo de su familia, en tener activos propios, con su familia, con sus amigos, con su grupo social, con su círculo de amigos o con los conocidos del barrio.

Si ponen obligatoriamente, en forma compulsiva, parte de esa actividad de los jóvenes en la AFP, en las condiciones que se están planteando, va a significar que va a obtener solo aire o mayor pobreza, porque esta población va a vivir más años que sus padres, más años que sus abuelos. Y ellos saben que este intento compulsivo de sacarles recursos para dárselos como beneficios a los sectores privados significa matar parte de su futuro o dejarlos sin futuro, porque el futuro que se les va a presentar será funesto y peligrosísimo para sus propias condiciones. Este es el problema.

Ya tenemos varios años con este sistema privado del fondo de pensiones. Se discute en todo el mundo y en América Latina que cuando el sistema privado de pensiones se vuelve dominante y monopólico y tiene condiciones de exacción a la población resulta funesto para la sociedad, por lo que este sistema tiene que ser rectificado o modificado.

En Chile, lugar de origen del sistema privado de pensiones, su gobierno ha planteado la competencia: que se cree una AFP del Estado, tipo ONP, y que se corrija todo este tipo de subsidios y de exacciones a los trabajadores.

Hace varios años vino al Perú una misión del Banco Mundial y planteó una cosa básica: en el Perú, donde la mayoría de la población no tiene empleo ni un ingreso regular en el empleo formal, es un absurdo querer hacer un sistema previsional de las AFP basado en aportes y en función de la actividad laboral.

Lo que hay que hacer es un sistema previsional de varios pilares, multipilar; uno de los elementos tiene que ser el salario. Pero, en una sociedad como la nuestra donde la mayoría no tiene salario regular, estable y formal, los impuestos tendrán que ser los aportes al sistema previsional de pensiones; es un tema de necesidad pública, no es un tema del mercado; es un tema de la sociedad y de interés público. Aquellos que solo

piensan en el mercado, solo piensan en la ganancia. Hay que pensar que tenemos intereses colectivos; como sociedad tenemos intereses comunes que entre todos debemos atenderlos y uno de los intereses comunes es el fondo previsional.

Por eso se requiere ir a un sistema multipilar que permita que se destine un porcentaje del impuesto al sistema previsional. ¿Cuál impuesto? Hay que estudiarlo. Hay que ver lo que decía esa comisión del Banco Mundial. Habrá que ver si se saca del impuesto general a las ventas o se pone un impuesto específico y de qué forma; pero hay que tener un monto que garantice ese aseguramiento. También hay que dar competencia y hacer que al aportante no le roben su dinero. Si el aportante quiere retirar su dinero, debe tener la libertad de retirarlo. Si el aportante se muere antes de que cumpla determinados años de aporte, ¿quién se va a quedar con ese dinero? ¿La AFP?, ¿los herederos?, ¿parte de la familia?, ¿o lo traspasa a alguien?

Hay formas legales básicas para garantizar que podamos tener ese sistema multipilar público y privado. De esta manera habría una decisión del conjunto de la colectividad de fortalecer el aporte de los jóvenes y también de resolver el problema de los viejos. En conjunto, la sociedad, entre viejos y jóvenes, debe tener un equilibrio y un balance que permita mirar 50 o 100 años hacia el futuro. Con las AFP de ahora, el Perú no tiene futuro en su juventud ni en su población ni en su vejez. Ese es el drama que ha saltado y que no se puede esconder. No se puede esconder buscando quién tiene la culpa de que puso una frase o puso otra frase en el texto, que "yo dije lo contrario y me la cambiaron". Ese no es un debate sustancial, sino un *show* para algunos programas de televisión.

Aquí hay que debatir los problemas del país y el país requiere que se reformule el sistema privado de pensiones y también que se reformule el sistema público, porque la ONP tiene una serie de problemas y de dificultades. Que se busque otra manera de poder plantear las bases del sistema previsional a base de los impuestos, a la formalización del trabajo, a las posibilidades de dar diversos tipos de capas de atención en las propias AFP o en el sistema público, en base a un sistema básico fundamental de servicios en el que todos tengan derecho a la atención.

La bancada de Acción Popular - Frente Amplio ha anunciado que va a votar por la derogatoria de la obligatoriedad del aporte de los trabajadores independientes. Y queremos saludar el pronunciamiento de diversos congresistas: la congresista Marisol Espinoza y muchos más han dicho que también van a votar por la derogatoria. Esta ley tiene que derogarse necesariamente. No hay fórmula mixta de que quede a mitad de camino o de que la suspendamos. ¿Qué vamos a suspender? Tiene que derogarse, sino el Congreso va a ser corresponsable.

Pero no basta con derogarla. Por eso, nuestro proyecto de ley, que tiene el número 3721/2014, y no pedimos que se trate ahora, pero sí que se le dé prioridad en el momento respectivo, plantea que debe formarse una comisión de los diversos poderes del Estado: del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, de los diversos sectores, que participen los empresarios, que participen todos los sectores; comisión en la cual se puedan establecer nuevos criterios que están planteados también en el proyecto de ley para ese sistema multipilar, en el que se den otras bases para atender un problema que ahora ha saltado y que la ley que derogue este exabrupto que se cometió no termina de resolver.

Ahí está planteado el tema del país; sugerimos que en el debate del Congreso se dé prioridad a propuestas como la nuestra y a otras que existan para enfrentar un problema que no puede ser escondido ni dejado de lado, menos puede ser dejado al mercado. Las sociedades tienen responsabilidades públicas; y esta, con nuestra juventud y con la vejez, es una de las principales responsabilidades públicas para garantizar el desarrollo de la Nación.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Dammert.

Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Rubén Coa.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Coa por un minuto.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Presidenta, si los peruanos nos dejáramos guiar por esas lecturas catastróficas y fatalistas, ninguna reforma podría ser implementada con el decurso de los tiempos. Recordemos que en los años noventa colapsó la economía con una hiperinflación de más de dos millones por ciento que nos dejó la gestión del período de gobierno 1985-1990. También colapsó una de las instituciones fundamentales del ahorro previsional: el Instituto Peruano de Seguridad Social; y los peruanos nos vimos obligados a recurrir a experiencias exitosas, como el modelo chileno que por nueve años venía impulsando un sistema previsional privado.

Este debate debe superar el cálculo político electoral.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— La siguiente interrupción de un minuto es también para el congresista Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Porque si los peruanos tuviéramos cultura de ahorro previsional, es decir ahorro para la jubilación, ahorro para mañana, no estaríamos en la necesidad imperiosa de fortalecer los subsidios a través de programas sociales como *Pensión 65*.

Este debate viene por exigencia de los sectores populares, pero la clase política de este Congreso tiene el deber de llevar este debate con objetividad, no por presiones coyunturales. No sé qué va a pasar si en este momento se comete el acierto o el horror de impulsar una derogatoria. Si es así, dejemos que todo se haga por libre albedrío, que esos más de dos millones de independientes que en este momento ya están ahorrando...

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Concluyó su tiempo de interrupción, congresista Coa.

Continúe, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Presidenta, algunos congresistas están actuando en forma populista y también se miente al país. Si se habla de la derogatoria del sistema de

afiliación de los trabajadores independientes, pregunto por qué no derogamos igualmente los descuentos que nos hacen a los trabajadores dependientes. Yo he hecho mi cálculo correspondiente y sé que el monto de mi pensión va a ser poco. Si fuera así, también desearía que se derogue, para mí. Y estoy seguro de que la mayoría aceptará la derogación porque percibe que no tendrá pensión alguna. ¿Y por qué no derogamos también el impuesto a la renta? Porque a nadie nos gusta esa situación. ¿Y por qué no derogamos también el impuesto a la alcabala y el impuesto general a las ventas? Si hacemos ese planteamiento, caemos en el populismo.

Cuando se dice que esta norma de obligatoriedad de los aportes es inconstitucional, se exagera. Se hace referencia al artículo 11 de la Constitución, que dice: "El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones a través de entidades públicas, privadas o mixtas". Lo que está diciendo la Constitución es que se debe orientar a los ciudadanos a los sistemas pensionarios, no se está dejando al libre albedrío. No dice que el que quiere aporta y que el que no quiere no aporta. Dice que tenemos que encaminarnos hacia algún sistema pensionario.

Lo que falta es corregir y mejorar ahora ese sistema. ¿Por qué? Resulta que el 80% de trabajadores en el país son independientes; es decir, no tienen sistema de jubilación alguno; asimismo, la composición etaria de la población está cambiando; es decir, ya no hay una pirámide poblacional con inmensa mayoría de niños, sino que la población se está envejeciendo, por lo que va a haber cada vez menos aportes. Esa situación significa que, en la siguiente generación, vamos a tener una población más adulta que una población de aportantes y, luego, esa población va a presionar al Estado para tener algún sistema de ingresos. ¿Por qué está alterándose el sistema de pirámide poblacional? Porque ha descendido la tasa de fecundidad global en el país y también está descendiendo la tasa de mortalidad; es decir, se está alterando todo. Al respecto, solo escuchamos el mismo discurso populista de algunos irresponsables.

¿Qué más está ocurriendo en el país?

Se confunde y se mal informa cuando se habla de los 110 años de edad. No quiero defender el número de años; pero quiero discutir el concepto. Una cosa es tope de vida, una cosa es probabilidad de vida, otra cosa es esperanza de vida, otra cosa es promedio de vida. El promedio de vida es entre 69 y 79 años para varones y mujeres, respectivamente. Hay una diferencia: las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los varones al nacer, y eso no puede ser confundido con el tope de vida. Por ejemplo, de toda la población, hay aún un 6% de 80 años de edad. Para una corte de 85 años de edad, habría un 3% de toda la población, y para una corte de 90 años de edad, habría un 1% y para una corte de 110 años de edad habrá probabilísticamente un porcentaje menor del 1%. Una cosa es probabilidad, otra cosa es tope y otra cosa es promedio. Por tanto, no podemos confundirnos.

Se ha hablado de que todo el Estado quiere conducirnos hacia un sistema privado de pensiones y hacia las AFP. ¿Qué dice la Ley 29903? Habla de que los trabajadores independientes podrían afiliarse al sistema nacional de pensiones, véase el artículo 1, y también habla de que los trabajadores independientes podrían afiliarse al sistema privado de pensiones, véase el artículo 2; es decir, los trabajadores independientes tienen dos

opciones. Entonces, no hablemos populistamente, hablemos de que hay necesidad de mejorar el sistema nacional de pensiones y el sistema privado de pensiones. Debemos hablar en ese entorno. Pero no caigamos en el extremo de la irresponsabilidad, derogando el uno y lo otro o derogando todo.

Se ha hablado también de que deberíamos reforzar el sistema nacional de pensiones. ¿Vamos a resucitar un cadáver?, ¿desde cuándo es cadáver prácticamente el sistema nacional de pensiones? Ya prácticamente ha colapsado ese sistema nacional y está viviendo a cuenta del subsidio del Estado. Eso se notó en los años de la década del 80; y, por eso, nació el sistema privado de pensiones.

Cierta bancada pide que retornemos al sistema nacional de pensiones. ¿Será mejor el sistema público que el sistema privado? Veamos solo el caso de los baños públicos. ¿Cómo estaban los baños públicos en la década del 60 y del 70 cuando estaban a cargo de las municipalidades? Ahora, en cambio, hay baños de otro nivel. El sistema público es diferente del sistema privado; incluso, matemáticamente, se ha demostrado que lo privado funciona mejor que lo público.

Es cierto que también públicamente se pueden manejar muchas cosas, pero hay muchas limitaciones. No olvidemos que en el sistema nacional de pensiones los aportes van a una olla común y nadie sabe si eso va a retornar o no; en cambio, el concepto esencial del sistema privado de pensiones es la cuenta individual de aportes; es decir, si apporto más o apporto menos, ese aporte va a mi cuenta personal. Aquí nos estamos guiando por viejos prejuicios y conceptos. Creo que es hora de reflexionar. Tenemos que archivar y romper paradigmas arcaicos que no corresponden a los actuales tiempos.

Hay mucho por discutir, con relación, entre otros, a la Constitución Política y a los trabajadores dependientes. Marchemos hacia una reforma de mejora del sistema previsional, en el siguiente sentido: si a una determinada edad, 65 o 70 años de edad, acredito que, por el resto de mis años, ya tengo asegurado mi futuro, entonces que me devuelvan mi dinero; ¿por qué tendría que seguir sujeto a un sistema?

¿Qué será de la población que, habiéndose descuidado, no tiene ahorro alguno?, ¿qué hará esa población?, ¿qué ocurrirá? Se va a incrementar en el país la tasa de mendicidad. Si somos responsables, nos vamos a dar cuenta de eso. ¿Y quién va a asumir esos costos?, ¿el vecino?, ¿los hijos? Ya no hay hijos, porque ha disminuido la tasa global de fecundidad. Antes, una persona podía tener siete, ocho o diez hijos. Estos hacían una chanchita para los padres. Ahora ya no hay hijos; los hijos que quedan prefieren criar perritos como mascotas. Pongámonos a pensar en el futuro. Como dice Keynes, y lo recordó muy bien el colega Guevara Amasifuen, tenemos que pensar en el corto plazo, porque en el futuro todos vamos a estar muertos. Sin embargo, pensemos igualmente en que ahora tenemos la oportunidad hacer las correcciones; después puede ser muy tarde.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Condori.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidenta, nos está pasando lo mismo que nos pasó en la mañana de hoy: se presentó un proyecto de ley de carácter estrictamente electoral para impedir que los presidentes regionales y los alcaldes se reeligieran, pero las intervenciones de los colegas parlamentarios, en lugar de tratar el tema en debate, se referían, sobre todo, al sistema de regionalización, descentralización, evidenciando cada uno de sus problemas. Ahora, con el tema en debate, se sigue exactamente lo mismo.

El proyecto en debate atañe a los trabajadores independientes y a los dependientes que han sido obligados a entrar a una AFP específica: Habitat. El resto de las cosas que se vienen diciendo está muy bien, le da mucho contexto y exterioriza los puntos de vista —se habla incluso de perritos y baños—; pero no son cosas que están en debate.

Lo que está en debate es, sobre la base del criterio de haber escuchado a la mayoría de parlamentarios, determinar si se suspende o se deroga la Ley 30092, nada más. Eso es todo el debate en este momento. Además, todos están de acuerdo con que ya no debe continuar la vigencia de esa ley.

La dilucidación que debemos abordar es qué es mejor: suspender o derogar, nada más. Porque los efectos reales e inmediatos van a ser los mismos.

Si se suspendiera la norma, y se ha anunciado que es dos años, estaríamos hablando del mes de agosto del año 2016, con otro gobierno nacional, con otro Parlamento y cualquier cosa puede pasar en ese tiempo.

Pero, si se deroga, entonces se obliga al Parlamento, en adelante, a emitir una nueva norma que le dé un contenido más de fondo dentro de un proceso de reorganización total del sistema privado de pensiones.

Visto el examen que ha hecho la mayoría de los parlamentarios en el que se ha puesto en relieve los defectos que tiene el sistema privado de pensiones, ¿no es mejor acaso derogar este que es uno de los defectos más notorios y saltantes para propiciar que una nueva ley integral incorpore todos los puntos de vista planteados aquí, que son perfectamente pasibles y correctos, en el sentido de proteger a la persona que entra al sistema privado de pensiones de los abusos que cometen las AFP, tal como comenten las entidades bancarias, propietarias de las mayorías de las AFP, contra los ahorristas: todo tipo de comisiones, todo tipo de expoliaciones, todo a favor de la empresa, todo en contra del usuario?

Lo que estamos viendo ahora es la solución que estamos planteando a un tema de coyuntura, producida por un error de este Congreso y de su mayoría que autocriticamente lo están poniendo hoy en evidencia, en el sentido de que no fue conveniente obligar a todos los independientes a afiliarse, menos quitarles la posibilidad de que, si quisieran, se afilien a cualquier AFP de su escogencia, empoderando a una AFP que apareció de la noche a la mañana y que no sabemos quiénes son los dueños. Se dice que hay capitales del Grupo Romero detrás de esto y que tienen en este momento el monopolio.

Esa AFP tiene una publicidad irónica, porque dice: “Nunca fue tan fácil” . Claro, qué fácil, porque no necesitan hacer publicidad para que los aportantes lleguen y se afilien por imperio de un pedido del Poder Ejecutivo y de una ley que hemos aprobado en este

Congreso. Los que aprobaron esa ley fueron los de la mayoría —la oposición estuvo en contra—, y todavía en una sesión de la Comisión Permanente. Claro, nunca fue tan fácil.

Además, el nombre de la página web no dice: *afphabitat.com* sino *nuncafuetanfacil.com.pe*. ¡Cómo les gusta este lema a ellos! Es decir, nos están sacando cachita con la frase “nunca fue tan fácil”. Claro, pues, ¿en qué parte del mundo alguien se sienta, abre su ventanilla y le cae todo mundo, obligado por una ley que nosotros les hemos dado para que tengan que matricularse los trabajadores independientes y dependientes? Eso es inconstitucional.

Recuerdo a algunos parlamentarios, que hoy hicieron el uso de la palabra reclamando que esto estaba muy mal, haber mantenido el punto de vista en el sentido de que como la AFP cobra mucho, había que hacer una licitación para que la AFP que cobre menos se lleve todo el paquete durante dos años porque eso iba a generar la competencia. Resulta que estamos viendo que no genera competencia alguna. Lo único que está generando es que esa AFP tenga menos rendimiento porque está cobrando menos comisión; es decir, estamos engañando a los usuarios que están entrando a esa AFP, que es, además, chilena.

Yo escucho que acá dicen: “Chile hizo el sistema de las AFP y el Perú lo copió en su momento”. Ahora estamos diciendo: “Copiemos lo que está haciendo Chile, porque Chile está generando una AFP pública y quiere generar competencia”. Es decir, siempre estamos siguiendo lo que dice Chile. ¿Hasta cuándo? Por estar siempre parchando y viendo lo que hace Chile, terminamos haciendo mal las cosas. Ahí están los resultados.

Yo no entiendo el miedo o el temor del gobierno que dice: “No, solo suspendamos la norma legal” y nos agitan, como si fueran un cuco, el tema de que la AFP Habitat va a hacer un juicio contra el Estado. ¡No va a hacer juicio alguno! Este es el Parlamento peruano; y en Chile el Parlamento es también autónomo. Hay que explicarles que nosotros tenemos facultades para derogar normas. En ninguna parte del mundo, menos en Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), van a decir que ese Parlamento violó una norma. Al contrario, ¡este Parlamento restituyó un derecho constitucional que es el de la libre escogencia de los ciudadanos! Es decir, este Parlamento está corrigiendo un error inconstitucional. ¿Cómo nos van a mantener en la inconstitucionalidad para que una AFP no nos haga juicio? ¡Que lo haga! ¡Van a perder su plata! ¡No van a tener posibilidad de ganar un juicio!

Nosotros, ejerciendo el derecho soberano que nos da el pueblo al elegirnos acá, lo que estamos reivindicando es la Constitución Política que está encima de los contratos, aunque se diga que los contratos se tienen que respetar; pero se respetarán siempre y cuando estén dentro de la ley y de la Constitución Política, porque pregunto a cualquiera de los abogados si es válido pactar entre particulares violando derechos constitucionales. ¡No es válido, pues! Entonces, nadie puede alegar diciendo: “que se cumpla el contrato”. Si lo hacen, le respondemos: “Señor, ese contrato está basado en un tema inconstitucional, no hay manera de cumplirlo y encima han sacado una ley en la que me obligan a respetar la Constitución Política”. Así que las cosas están claras.

No entiendo el temor del gobierno. En esta revista aparece este aviso de la AFP Habitat (*muestra la revista*), porque es el primero que yo veo. Es una revista, últimamente muy conocida, dirigida por un funcionario del gobierno. Al ver esto, uno dice: ¡Ah, bueno, la AFP Habitat está financiando una revista que parece ser proclive al gobierno! Y después, en la misma revista, veo otro aviso —que tampoco lo he visto en otra parte— que es de la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP, que dice: “Proceso de afiliación y aporte de trabajadores independientes al Sistema Privado de Pensiones”. ¡Veo que la Superintendencia está haciendo publicidad para la AFP Habitat! Es decir, ¡el Estado peruano está gastando el dinero de todos los peruanos para hacerle publicidad a la AFP Habitat! Y la AFP dice: *nunca-fue-tan-fácil*. Claro, pues. Aquí está la prueba de que el mismo Estado peruano le está haciendo la propaganda a la AFP Habitat.

Incluso dice acá algo más: “En el proceso de afiliación, desde el 1 de agosto del 2014, todo trabajador independiente nacido a partir del 1 de agosto de 1973 deberá aportar al Sistema Privado de Pensiones o al sistema público. Si usted escoge al sistema privado de pensiones, todos los nacidos a partir del 1 de agosto de 1973 que opten por este deberán afiliarse a la AFP Habitat, que ganó la licitación”; y se pone incluso el logotipo de la AFP Habitat; y todo esto aparece en el aviso de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, que es del Estado peruano. Así, el Estado ordena que, además, se gaste en la publicidad para que esta AFP Habitat, *nunca-fue-tan-fácil*, siga recibiendo la plata de los peruanos obligatoriamente. Entonces, hay que derogar la norma.

Si se suspende la norma de la obligatoriedad del aporte, las cosas quedan como están y toda la plata que entró se queda dentro de la AFP y continuará toda la expectativa de las personas que entraron, porque está suspendida la norma legal; y, si no se cambia esto dentro de dos años, otra vez tiene que comenzar. Lo que van a hacer es simplemente contarle lo que ya aportaron, van a perder dos años, y el tercer mes será el mes que le corresponda a los dos años transcurridos. Por lo tanto, no hay que suspender la norma, sino derogarla.

No solo hay que derogar, también hay que devolver. Estamos reconociendo que hemos obligado inconstitucionalmente a los trabajadores a que pongan su plata en esta AFP y también estamos derogando la norma. Quizá nos puedan decir: “la plata que dieron los trabajadores que se quede en el bolsillo de la AFP”. ¿Cómo? ¡No, señores! ¡Que les devuelvan su plata y con intereses porque es también constitucional!

Si les hemos obligado a un tema que nosotros mismos decimos que no es correcto, entonces tienen que devolverle su dinero a los trabajadores aportantes. Espero que el presidente de la comisión o sus asesores que están por ahí escuchando esto acojan esta propuesta, porque se trata de un elemento que no ha sido muy mencionado en el debate, por lo que la devolución tiene que estar en el artículo 2 del texto. Además, no es demasiada la devolución porque recién se ha aportado por un mes. Pero si sumamos, es obvio que esa plata le va a servir a esa AFP, por ejemplo, entre otras cosas, a poner avisos. Entonces, seamos claros. Ese es el punto de discusión.

Invocamos a la bancada de gobierno a que no se ande con maquillajes, con simples posiciones edulcoradas diciendo “suspéndase”; eso no es nada; no hay diferencia alguna; digamos de frente y con valentía: “deróguese”, ¿cuál es la diferencia?, ¿qué les

va a pasar?, ¿les van a llamar la atención?, ¿les van a decir que están traicionando al gobierno?, ¿que la AFP se va a molestar?, ¿les van a hacer juicio a ustedes? Hay que tener valentía para esto; es una sutileza la diferencia.

Entonces, se diría: “Deróguese la norma y devuélvanse los aportes que obligatoriamente se entregaron”. El único aporte que no debería devolverse es el que se entregó voluntariamente. Pero los aportes que obligaron compulsivamente tienen que ser devueltos. Espero que los congresistas que pertenecen a la bancada de Perú Posible, que me están escuchando, le puedan decir a nuestro colega parlamentario, el congresista Huaire, que también incorpore la devolución a la hora de la votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Mulder.

La Presidencia y la Mesa directiva se complacen en saludar a la delegación del Colegio Nacional Mixto Santo Tomás, de la provincia de Chumbivilcas, en el departamento del Cusco, representado por su director y profesor Ceferino Huayllani, invitado por el congresista Rubén Coa.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidenta, me pide una interrupción el colega Jaime Delgado.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Delgado por un minuto.

**El señor DELGADO ZEGARRA.**— Presidenta, algunos han deslizado el temor de que la AFP Habitat pueda demandar al Estado peruano por esta suspensión o derogatoria. Yo quiero precisar que, en las bases de la licitación, en diciembre del 2012, no se menciona de manera expresa a los trabajadores independientes.

Recién el 17 de julio del 2013, siete meses después, la SBS emite la resolución 4476 que establece, en su artículo único, designar que, en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 6 y 33 de La Ley del sistema privado de pensiones, los trabajadores que se incorporen en calidad de independientes a partir del primero de agosto del 2013 deberán afiliarse a la AFP Habitat en su condición de adjudicataria de la primera licitación. Esto significa que la AFP Habitat, desde mi punto de vista y mi interpretación, no podrá decir yo vine al Perú por los independientes, porque en las bases de la licitación no está expresada de manera...

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Se acabó su tiempo, congresista Delgado.

¿Le da la segunda interrupción, congresista Becerril, al congresista Delgado?

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— La segunda interrupción me la pidió el colega Mauricio Mulder.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Mauricio Mulder por un minuto.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidenta, el que nosotros derogemos la Ley 30093 no va a cambiar la directiva emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Entonces, tendríamos que poner un artículo adicional, sería el cuarto, que anule esa directiva. Al derogar la ley, la directiva de la Superintendencia puede quedar subsistente. Así que plantearía que se incorpore también ese punto de vista, a los efectos de que también se anule esa resolución, cuyo número ha sido mencionado por el congresista Delgado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidenta, intervengo, en primer lugar, para felicitarla por la función que está cumpliendo, obviamente impuesta en esta presidencia del Congreso por la señora Nadine Heredia.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Congresista Becerril, diríjase a la Presidencia con respeto y retire las palabras consideradas ofensivas.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Si no les gusta escuchar la verdad, retiro la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— La función que cumple es, pues, una imposición a costa, incluso, de romper a su propia bancada.

Hablando de la compatriota Nadine, es increíble que ahora sus tweets han sido repotenciados al máximo, porque ya no solamente alinea a su bancada, sino también a la bancada de Perú Posible. ¿Por qué digo esto? Porque, con anterioridad sacó un tweet en el que ella dijo que estaba de acuerdo con que se suspenda esta nefasta ley; y ahora el presidente de la Comisión de Economía, Casio Huairé, presenta otro proyecto de ley suspendiendo hasta enero de año 2017 el aporte obligatorio de los trabajadores independientes.

El actual Gobierno se ha pasado los tres primeros años quejándose de los problemas que ha recibido de los gobiernos anteriores. Ahora, postergando los problemas, pretende pasarle al siguiente gobierno esos problemas. A la luz de los hechos, ha llegado el momento en que este gobierno tome el toro por las astas. En este tema, por ejemplo, no entiendo la incoherencia de algunos colegas de la bancada nacionalista que defienden esta ley. Si dicen que está muy bien la ley, ¿para qué piden la suspensión de la ley hasta el año 2017? Esa es una incoherencia.

Nosotros creemos que esta ley debe derogarse, a parte de lo que han dicho, por dos cosas que no se han tocado:

1. Esta ley va a generar mayor informalidad. ¿Por qué? Porque dada las condiciones expuestas, el trabajador que va a buscar, con mayor razón, no emitirá sus recibos por honorarios o, en todo caso, emitirá el recibo de una persona conocida mayor de 40 años con el fin de evitar las aportaciones.

2. La persona que gana 750 nuevos soles al mes tendría que aportar 31,50 nuevos soles. Si no aporta, será multada con 1 mil 900 nuevos soles que representa el seis mil por ciento de su sueldo. Esto es inaudito. En ninguna parte del mundo hay una penalidad tan grande, tomando en cuenta que se trata de los trabajadores más pobres.

Nuestra bancada sostiene que va a llegar el momento de derogar esta ley.

Finalmente, las bancadas de Perú Posible y Nacionalista aceptarán su responsabilidad ante el país de querer mantener esta nefasta ley.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**- Presidenta, este problema lo ocasionó el Gobierno de turno que envió una propuesta de ley. Lejos de decir: “deróguese, nos equivocamos, es un error”, dicen: “suspéndase hasta el año 2017”; es decir, quieren que este tema sea tratado en otro Gobierno. No está de más recordar que este proyecto de ley obvió todas las comisiones especializadas, porque se presentó ante la Comisión de Defensa del Consumidor.

En la Comisión Permanente, por un voto pasó esta ley. Realmente es una vergüenza porque el pueblo peruano reclama esta injusticia. Son 600 mil trabajadores independientes que han sido direccionados a la AFP Habitat, empresa chilena. ¿Por qué los trabajadores independientes tenían que ir a la AFP Habitat? Por eso, Fuerza Popular, en su momento, votó en contra de esa ley. No solo eso. Demandamos la inconstitucionalidad de la ley, porque consideramos que, aunque es prudente y conveniente la cultura del ahorro provisional, no debemos ir en contra de la Constitución Política. El aporte debe ser voluntario, no compulsivamente tal como se ha presentado en la Ley 29903 de manera progresiva. Aquí se habría violado el artículo 11 y el artículo 65 de la Constitución por los que se garantiza el libre acceso de los trabajadores y la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, respectivamente.

Convengo con el congresista Mauricio Mulder en que no solamente se tiene que derogar los artículos 8 y 9 de la Ley 29903 sino que también se tiene que devolver con intereses hasta el último centavo, porque nuestros trabajadores independientes se sienten realmente estafados.

Consideramos que esta ley es lesiva para los trabajadores por lo siguiente:

1. Si dejas de aportar, la multa es de 1 mil 900 nuevos soles; es decir, 6 mil% más; reitero, si un trabajador que gana 750 nuevos soles, que es el sueldo mínimo, deja de aportar, tiene que pagar una multa de 1 mil 900 nuevos soles.

2. Le resta capacidad adquisitiva, porque los descuentos se hacen del sueldo del mismo trabajador, no del aporte del Estado.
3. Atenta contra la libre elección porque los ingresos no son estables, sino temporales, en la mayoría de los 600 mil trabajadores.
4. Si los independientes no trabajan pero les queda un saldo en su cuenta, la AFP sigue cobrando comisiones.
5. Se amplía la informalidad de esos 5 millones porque, si la AFP hace el descuento obligatorio, los trabajadores independientes prefieren no dar recibo; además, para retirar ese aporte obligatorio, el trabajador independiente tiene que llegar a los 65 años de edad. Es decir, no hay flexibilidad en los retiros de los fondos acumulados

Por eso, considero que el aporte del trabajador tiene que ser voluntario y también el Estado tiene que hacer una verdadera reforma incentivando o premiando la cultura previsional con aporte de cuotas idénticas para los trabajadores con remuneraciones mínimas. Esto sería un sistema de pensiones semicontributivo.

Por otro lado, la recomendación del Banco Mundial es que el aporte sea voluntario, no obligar al trabajador que vaya a una AFP. El Ejecutivo debe ver la posibilidad de que se establezca un sistema de aporte voluntario con cargo al impuesto a la renta, lo cual sería un premio a la formalización porque, en el Perú, el 74,3% es informal. Entonces, hay que premiar a los trabajadores independientes para que puedan ir hacia la formalidad.

Lamento la forma como se dio esta ley en el Congreso de la República. No se consultaron a las Comisiones de Trabajo y de Economía, las que debieron haber estudiado ese tema, para tener resultados en favor de los trabajadores independientes del Perú.

Nos hubiera gustado que el Ejecutivo asuma su error no suspendiendo esa ley hasta el año 2017, sino derogándola. Queremos decirle al pueblo peruano que nosotros estamos por la derogación de la Ley 29903.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Tapia.

Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Coa.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Presidenta, nosotros habíamos señalado que se dé un debate muy serio y que no responda solamente al momento coyuntural y a los escenarios del momento. Me refiero a los colegas de la bancada de enfrente, específicamente a los

colegas Becerril y Tapia. Ellos apoyaron la norma cuando fue observada la primera propuesta de la Ley 29903, que trataba los plazos, y también apoyaron la norma modificatoria cuando se discutía la Ley 30082 que propone una escala, un cronograma y tasas del aporte. En la sesión del 5 de setiembre del 2013 y en la sesión del 19 de setiembre del 2013, en ambas votaciones, varios colegas que hoy están cuestionando esta medida no observaron el tema de fondo.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— La segunda interrupción es también para el congresista Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Decía que no cuestionaron el tema de fondo, sino que estuvieron de acuerdo y se aprobó la escala que ahora está nuevamente siendo puesta en debate, escala que señalaba que desde agosto del 2014 hasta julio del 2015 los independientes aportan el 2,5%. Así que invocamos la coherencia en las propuestas de parte de las bancadas de oposición; no llevemos este debate a un escenario coyuntural y electorero.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Inicie su intervención, congresista Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Presidenta, cuando participan los señores congresistas, nuestros colegas, sentimos que existe hoy una consigna para derogar la Ley 29903, la cual está orientada a reformar el sistema privado de pensiones. Se están tratando diversos asuntos sin considerar el tema de fondo. Todas las preocupaciones de los señores congresistas están orientadas a la cuestión de forma. Por ejemplo, han ninguneado al presidente de la República y han tratado de una manera incorrecta a una dama, la señora Nadine Heredia. Yo no sé si estos aspectos deben ser considerados en una institución, como lo han dicho muchos señores congresistas, que es el poder máximo del Estado.

¿Qué más han dicho?

Primero, que esta norma ha sido aprobada de una manera anómala. Si fuera así, entonces habría, yo no sé, responsabilidad administrativa, penal o civil sea de la Mesa Directiva, sea de la comisión que ha participado en esta norma, sea de los congresistas que han votado en sesión del pleno del Congreso de la República.

Si esta norma fue promulgada, entonces la forma de promulgarla sería incorrecta; el Reglamento del Congreso también estaría equivocado y también estarían mal las resoluciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP porque, dicen los cuestionadores, que se estaría creando una actividad monopólica al obligar el aporte solo a una determinada AFP. Se supone, entonces, que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP no ha considerado norma alguna para emitir sus resoluciones y que ha hecho lo que ha querido, por lo que, según la oposición, está en falta. Por lo tanto, nosotros, como Congreso, tenemos que investigar qué es lo que ha pasado en la referida Superintendencia.

Segundo, se tiene la desfachatez de que el presidente Ollanta, a través de los congresistas, ha impuesto que tengan que aportar los trabajadores independientes. ¿Qué pasa? ¿Por qué nos obligan a aportar?, ¿por qué no dan las facilidades para que nosotros busquemos la mejor manera de ahorrar? Por ejemplo, ahorrar en un fondo mutuo, que tiene mayor rentabilidad, para manejar nuestros intereses y ver nuestro dinero cuando queramos.

Incluso han dicho que el presidente de la República está fuera de realidad. Qué tal mentira. Nos estamos equivocando. Al presidente o no sé a quién se les ocurrió ver y buscar los derechos previsionales de las personas que están en lo más profundo del país. En Lima, en los conos, vemos a muchas personas con problemas económicos que están mendigando. ¿Estamos promoviendo la mendicidad?, ¿estamos promoviendo la pérdida de la dignidad de las personas? ¿Por qué?

Cuando una persona no tiene seguro, no tiene derechos previsionales, se encuentra enferma, no puede ser atendida o cuando fallece, ¿a quiénes va a buscar?, ¿cómo enfrenta estos problemas? Hoy debe quedar claro que nosotros, los congresistas, estamos evadiendo una responsabilidad, porque lo único que estamos buscando, al decir "deroguen esta norma" es liberarnos del problema; pero no estamos tratando el tema de fondo, sino la forma. Debemos tener mucho cuidado.

Hoy debemos establecer el fortalecimiento de la norma legal mal cuestionada. No necesitamos que haya personas que salgan en los medios de comunicación a decir: "apóyennos, quisiéramos que nos den una donación para ser atendido de la columna o de la pérdida de una vista". Hoy ha quedado grabado que hay congresistas que atenderán a esas personas cuando tienen necesidades. Reitero, lo que tenemos que hacer acá es fortalecer esta norma legal. Nosotros hacemos la norma.

Hoy he identificado tres problemas de fondo:

Uno, debemos tratar el aspecto monopólico de la norma legal dada. Entonces, fortalezcamos la norma, demos propuestas y busquemos algunas soluciones.

Dos, la falta de rentabilidad, según la estadística mostrada por uno de los colegas. Si hay esa falta, busquemos otra solución: podría ser la bancarización; también busquemos otro procedimiento; pero, demos soluciones, no evadamos nuestra responsabilidad de atender a esa gente humilde que tienen necesidades. Estoy seguro de que los congresistas, que acá se rasgan las investiduras, han apoyado con 2, 3 o 4 mil nuevos soles a esa gente humilde; o quizás están saliendo en los medios de comunicación o quizás están yendo a darle ese dinero a esa gente para satisfacer su necesidad económica.

Tres, las comisiones son altas. Pero esta propuesta y esta reforma han establecido que estas comisiones podrán disminuir un poco; entonces, vemos que sí hay efectos: esta norma tiene efectos importantes que deberían fortalecerse.

También hemos escuchado decir: "Los derechos previsionales tienen que ser financiados con los impuestos". Al respecto, debo decirles que nosotros tenemos una Constitución Política que debemos respetarla. Estamos en una economía social de mercado, no en una economía planificada. Cuando se invirtió en PETROPERÚ, ¿qué dijeron?: "¿por qué

intervienen con el dinero del Estado?”. Cuando se hizo el Gasoducto, dijeron: “¿Por qué utilizan el dinero del Estado? Se hubiera financiado con el dinero de los privados”. Es decir, ¿en qué quedamos? No les entendemos. Debemos establecer clara y puntualmente qué queremos. Lo que queremos es cumplir nuestra función de no dejar desamparada a la población, buscando derogar la norma; al derogar la norma, evadimos nuestra responsabilidad.

Presidenta, disculpe que hable con emoción, pero ¿sabe qué? Quiero que la reflexión vaya a todos los señores congresistas, porque necesitamos tratar mejor esta norma, necesitamos fortalecerla.

Pido, como cuestión previa, que las preocupaciones que tienen los señores congresistas sean tratadas nuevamente en las Comisiones de Salud, de Economía y de Trabajo, para emitir una norma como corresponde, para que la gente desamparada pueda ejercer sus derechos y para que no esté perdiendo su dignidad, tocando puertas de otras personas. Espero que sea considerado mi pedido, como cuestión previa, de pase a estudio de las Comisiones de Economía y de Trabajo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Cárdenas.

Tiene la palabra el congresista Humberto Lay.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Belaunde.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Gracias, congresista Lay.

Hay un aspecto fundamental: la demanda que pudiera haber de parte de esta AFP chilena es algo previsible y no debemos escondernos ante esa realidad, lo cual tampoco debe inhibirnos de tomar ahora una decisión a favor de la derogatoria.

Pero yo digo lo siguiente: pretender anular, mediante una ley, la resolución o el comunicado o el pronunciamiento emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, dando la oportunidad para que la AFP Habitat recolecte los fondos de los trabajadores independientes, sería un gravísimo error. Eso sí podría ser un argumento en contra del Perú en la hipótesis de que se interponga esa demanda.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Lay.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Presidenta, hace tres mil años, el gran sabio Salomón escribió lo siguiente: “Ve perezoso, mira la hormiga, observa sus caminos y sé sabio, la cual sin tener jefe ni oficial ni señor prepara en el verano su alimento y recoge en la

cosecha su sustento". Es decir, Salomón descubrió el primer sistema previsional hace tres mil años, el que fue creado por las hormigas.

Todos nosotros estamos de acuerdo con la eliminación, suspensión o derogación de esta criatura que nació en estado de coma. Por supuesto que estoy de acuerdo con la derogación; ¿para qué prolongar la agonía de una criatura que está en estado de coma? No quiero añadir argumentos, ya se han expuesto bastantes. Como dijo el congresista Mulder, solo hay dos opciones: la suspensión o la derogación.

Quiero referirme a una moción de orden del día presentada por mi bancada mediante la cual proponemos la formación de una comisión especial de estudio y análisis de todo el sistema previsional en nuestro país, porque el debate acerca de los independientes ha sacado a la luz una serie de falencias que deben ser corregidas; por lo tanto, se hace muy necesaria la formación de una comisión de estudio.

Además, un sistema previsional depende de muchos factores. De su sostenibilidad, de las fluctuaciones del mercado, de la economía, en fin; el tema es muy sensible y tiene que haber estudios estadísticos de proyección de la edad promedio, de la cantidad de jóvenes y adultos; es decir, hay una serie de actos que no están a nuestro alcance.

Esta nueva comisión debería tener la facultad de convocar al Ejecutivo, a los técnicos que conocen la materia, a los estadísticos, a los analistas, para, en un tiempo prudencial, y previo estudio concienzudo y bien meditado, presente al Congreso un proyecto integral, puesto que los proyectos o leyes parchados nunca van a quedar bien.

Reitero, el pedido de crear una comisión de estudio especial, para que ella, en el plazo de un año, considerando los recesos y la semana de representación, tenga el tiempo suficiente y presente un proyecto maduro y bien pensado. Esta es la propuesta de la bancada parlamentaria Unión Regional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Llatas.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Presidenta, me pide una interrupción de dos minutos el congresista Gastañadui.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Las dos interrupciones son para el congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidenta, voy a citar algunos comentarios de algunos especialistas en economía sobre los aportes obligatorios de los independientes en una AFP o en la ONP.

Carlos Casas, ex viceministro de Economía, nos señala que se debe tener una cultura previsional para tener una vejez digna.

Juan José Marthans señala: “Muchos quieren demostrar por interés político que la reforma del sistema privado de pensiones es mala, pero no lo es. Lo peor que puede hacerse es dar marcha atrás. Es una señal pésima. Debe perfeccionarse la norma y mejorar los canales de información, que es responsabilidad del sistema privado”.

El economista Eduardo Morón reconoció lo importante que es fomentar el ahorro con fines previsionales pero, pese a ello, hay muchas críticas hacia la norma. Agregó que los trabajadores independientes de bajos ingresos no son afectados por la ley, mientras que los de altos ingresos ya deberían haber estado ahorrando voluntariamente.

Raúl Barrios, vicepresidente de la Cámara de Comercio de Lima, señala que el aporte de trabajadores independientes a la AFP es muy discutible, pero no se deberían tomar medidas radicales, porque el sistema es bueno.

Finalmente, la Cámara de Comercio de Lima considera que la afiliación a la AFP o a la ONP debe ser obligatoria solo para a los trabajadores independientes que obtienen honorarios regulares y permanentes mayores a la remuneración mínima, esto más de 750 nuevos soles.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Llatas.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Presidenta, quiero saludar vuestra decisión de tratar hoy este tema tan importante para el país.

Estamos ante la urgencia de una población que espera una solución al problema del sistema privado de pensiones que viene desde mucho tiempo atrás. Cuando empieza este sistema, los trabajadores de la administración pública, sin excepción, fueron obligados a afiliarse en ese sistema; otros fueron objeto de suplantación de esa voluntad que ahora se invoca; es decir, sin haber expresado su voluntad para afiliarse, se le obligó al trabajador privado a que forme parte también de ese sistema. El tiempo nos está demostrando que es necesaria una reforma profunda de este sistema privado.

Observo que se trata de justificar hoy un hecho invocando la Constitución Política y la ley. Aquí, por ejemplo, se ha dicho que una ley solamente se deroga por otra ley, perfecto; pero aquí se trata de suspender la vigencia de la ley que antecede a este problema. Lo que le interesa al país es que este Parlamento discuta, proponga y debata profundamente la reforma del sistema privado de pensiones que sigue postergándose.

La bancada nacionalista plantea la suspensión de esta ley para que esté en el debate permanentemente. Se trata de empezar a implementar las medidas que permitan superar la crisis del sistema privado de pensiones. Es verdad que estamos ante un hecho que ha generado una impopularidad y que consecuentemente sirve para darle otra interpretación; sin embargo, estamos ante un problema: la falta de una cultura previsional. Con ello no quiero herir susceptibilidades de toda una población que está esperando que tome una decisión este Parlamento.

Hoy hay muchos trabajadores que pueden ser contratados solo por dos meses: se produce el descuento y después no tienen vínculo laboral alguno. ¿Cuál es la situación

de esos trabajadores? Incluso hay trabajadores que están afiliados al sistema privado y también al sistema nacional de pensiones. Esta es una situación que aún no se resuelve.

Proponemos la necesidad de suspender esta ley con el único propósito de profundizar una reforma que ayude a resolver el problema. Sabemos que somos lamentablemente un país informal. ¿Qué estamos haciendo para superar la informalidad? Sabemos que los jóvenes que están inmersos en este problema. Es probable que no hayamos tenido o no nos hemos percatado de generar información y bondades del ahorro previsional. Pertenece al primer poder del Estado y, consecuentemente, estamos en la obligación de tratar profundamente ese tema.

Por ello, estamos a tiempo de reflexionar sobre un tema que genera controversia y el Parlamento está llamado a resolver, de una vez por todas, un problema que involucra a toda una población que está esperando que tome la decisión más sensata la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Llatas.

Tiene la palabra el congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).**— Presidenta, tenemos que saber exactamente para qué ahorramos y para qué hay un sistema previsional. El concepto más simple es que ahorramos y tenemos un sistema previsional para tener, después de cierto tiempo, una vejez digna. Aportamos durante 40 años y esperamos tener, después de esos 40 años, cuando ya seamos ancianos, la posibilidad de mantener nuestro estándar de vida, de seguir con lo que nosotros estábamos acostumbrados. Esa es la idea fundamental de lo que significa una AFP.

Me pregunto si eso es realmente así. ¿Está pasando eso, después de 20 años de aportes? Yo creo que no. Yo creo que estamos sufriendo una estafa de grandes consideraciones. Somos un país de cinco millones de aportantes estafados por un sistema perverso y mal hecho que privilegia el interés de cuatro AFP. ¿Por qué digo esto?

Primero, porque no hay equidad. Cuando nosotros aportamos, nos obligamos a aportar mes tras mes; si no lo hacemos, nos multan, nos ponen moras; reitero, de todas maneras, nosotros tenemos que aportar. ¿Qué nos ofrecen las AFP? Acaso nos ofrece una pensión digna. Acaso nos dicen: "Ustedes, después de 40 años, van a tener una pensión digna". No nos ofrecen eso. Nos dice: "Bueno, vamos a invertir tu dinero, vamos a poner tu dinero en una empresa, vamos a comprar bonos, vamos a comprar acciones; y si nos va bien, entonces vas a tener una pensión". Pero, ¿qué pasa si nos va mal? Nos dicen: "Bueno, mala suerte. Así se juega en la Bolsa". Pero, a nosotros, que estamos obligados a aportar mes tras mes, no nos dicen nada. Tenemos más de 50 mil pensionistas que reciben menos de 500 nuevos soles.

Segundo, el valor del dinero se ha visto desvalorizado o está devaluado. Antes comprábamos un dólar con 2 nuevos soles con setenta céntimos; ahora tenemos que comprar el mismo dólar, para comprarnos una computadora o un auto, con 2 nuevos

soles con ochenta y cuatro céntimos; y, además, se dice que va a subir el dólar. Si nuestro dinero se desvaloriza, entonces perdemos dinero. ¿Es acaso lo mismo tener 100 mil nuevos soles ahora que tener esos mismos 100 mil nuevos soles después de 40 años? ¿Después de 40 años vamos a poder adquirir los mismos bienes con los 100 mil nuevos soles de ahora? Es indudable que no. El dinero, por consiguiente, pierde valor, debido a la inflación y al costo del dinero, porque el dinero tiene un costo. En esto no se comprometen las administradoras. Estas nos dicen después: “perdimos, no vale tu dinero y, por tanto, tienes una pensión de 200 nuevos soles”.

Existe una estafa de proporciones increíbles. Si el dinero tiene valor, ¿cómo es posible que nosotros demos dinero mes tras mes y cómo es posible que paguemos 30% por darle el dinero?, ¿acaso no es al revés? Cuando vamos a un banco y pedimos que nos den un préstamo de 10 mil nuevos soles, el banco nos dice: “Claro, está bien, te voy a dar los 10 mil nuevos soles, con la condición de que tienes que pagarme un interés, un seguro de desgravamen, un seguro del bien por el cual estás hipotecando tu casa o estás hipotecando tu auto o estás dando en garantía tu auto”. Es decir, el dinero tiene un valor.

Nosotros, mediante esta forma fraudulenta, mediante esta estafa, nos obligamos a dar nuestro dinero por cuarenta años sin garantía alguna, sin eficiencia alguna, sin exigencia alguna; y, además, pagamos dinero, damos nuestro dinero —entre comillas— “por comisión”, para que —entre comillas— “administren nuestro dinero”. Eso es una cosa realmente increíble.

Estudiemos la historia de la economía, en ninguna época ha ocurrido esto. Pero a alguien se le ocurrió y encontró la varita mágica para amasar oro, no con su propio trabajo, sino con el trabajo de millones de trabajadores que a veces ganan 750 nuevos soles o 1 mil nuevos soles y tienen que sacar el 13% de ese dinero para aportar a la AFP, para tener una vejez digna dentro de 40 años.

Tuve conocimiento de un caso parecido al caso de una trabajadora del hogar, referido por la congresista Luz Salgado. Se trata de una joven que tiene un niño, cuyo sueldo es de 900 nuevos soles. Cuando le dijeron que hay que descontarte el 13% para la AFP, ella dijo que no y que quería el dinero ahora para su niño, no para cuando tenga 40 años de edad, y tenía razón. Entonces, nos encontramos con un sistema que de por sí es un sistema perverso.

Las cuatro AFP toman el dinero y lo invierten en sus propias empresas o lo invierten en otros países o lo invierten en financieras fraudulentas, tramposas. Por ejemplo, el Banco de Crédito, a través de su AFP Prima, se presta a sí misma 4 mil millones de nuevos soles. Pero, por un acto de magia, esos 4 mil millones de nuevos soles no producen 15% o 20% anual de interés, sino solo el 1% o 2%. Mientras que la inflación es del 3%, el banco produce interés del 1,2%; entonces, estamos perdiendo 1,8%.

El ahorro interno no produce interés alguno. Los peruanos ahorramos dinero y este dinero no produce lo que tendría que producir para conservar el valor del dinero, sino que el banco obtiene ese dinero para que, después, mediante sus financieras, nos presten el dinero a 20%, 30%, 40%, 50% o 90% anual; es decir, 80 veces más de lo que nosotros

recibimos. Esto significa una burla. Por eso digo que el sistema de por sí es fraudulento, es una estafa. Desafío a cualquiera a que me diga lo contrario.

La vez pasada dijo el señor ministro Castilla que él desafiaba a cualquiera que le diga si hay un sistema mejor. Pero yo digo que desafío a cualquiera para que me diga si hay un sistema peor que este sistema fraudulento y estafador que está succionando la plata del pobre, el ahorro de los cerca de 6 millones de peruanos. Hay que exigirle a la AFP o al sistema privado de pensiones.

Yo estoy más convencido de un sistema general privado o público. Si hablamos de un sistema general público, estamos hablando también de los sujetos y de las cadenas que impiden que el sistema público pueda desarrollarse, pero no está en debate este punto.

Cuando nosotros contratamos a alguien, nos exigimos algo que es elemental. Él nos exige un sueldo y nosotros le exigimos eficiencia en su trabajo. ¿La AFP cumple esa exigencia? ¿Le podemos decir: "usted no es eficiente con el dinero que le estoy entregando; por consiguiente devuélvame el dinero porque lo voy a invertir en otro lado"? No pasa eso.

En un país que habla de libertad, somos esclavos de cuatro AFP y ahora de una quinta denominada Habitat. Es una cosa increíble: resulta que no podemos retirar nuestro dinero.

¿Qué es lo que pasa con el aporte de los independientes? Es algo peor. Por eso debemos derogar la norma. Tenemos que cambiar y terminar con la AFP. Pero ahora, en este momento, debemos derogar el aporte de los independientes.

Me piden interrupciones los congresistas Delgado y Condori.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA.**— Presidenta, hemos hablado durante toda la tarde sobre este tema y finalmente hay dos posiciones claras: la derogación, con la cual está de acuerdo la mayoría, y la suspensión.

Lo que yo estoy viendo es que en cada momento estamos quedando menos congresistas en la sala de sesiones y corremos el riesgo de que, en algún momento, no tengamos quórum para votar este tema; entonces, hago esta reflexión en el sentido de que los que están en la lista de oradores podamos intervenir de manera breve para ir a la votación y definir este asunto de una vez por todas.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— También puede interrumpir el congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**- Presidenta, convenimos con el congresista Angulo en su tesis, sin embargo es conveniente preguntarnos si, en el sistema previsional, es posible crear un sistema de competencia perfecta en el que haya una mejor y óptima asignación

de recursos o si, en ese tipo de mercado, vamos a tender al monopolio y oligopolio que es ineficiente.

Una alternativa de regulación en este mercado ha sido diseñada con el sistema de licitación. Pregunto si es apropiado o es ineficiente este sistema. Sabemos que hay sistemas de licitación en obras públicas, pero ahí no hay competencia perfecta, porque de una u otra forma escogemos a la empresa que ofrece el menor costo.

En el caso de la última licitación, se ha escogido a la empresa que ofrece menor costo, que fue la AFP Habitat. Va a haber nuevas licitaciones.

Busquemos la forma de hacer aportes para mejorar un sistema que está mal. Necesitamos ideas propositivas para mejorar y encaminarnos a un sistema mucho más eficiente de previsión social, no partamos de premisas falsas.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Angulo.

**El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (NGP).**— Estoy de acuerdo con el congresista Condori en que no hay un sistema perfecto; el sistema privado no es perfecto. Por eso tiene que haber un sistema público, tal como ocurre en los países nórdicos. Solamente por un acto de justicia, pido que votemos por la derogatoria absoluta del aporte de los independientes.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Angulo.

Tiene la palabra el congresista Amado Romero.

**El señor ROMERO RODRIGUEZ (NGP).**— Presidenta, creo que hemos debatido bastante acerca del aporte de los independientes. Sin embargo, quiero dar algunos alcances para cuestionar el sistema de AFP.

El sistema de AFP, con 20 años de existencia, con el apoyo del Estado y con sus elevadas comisiones, no cumple el objetivo principal de asegurar la vejez del trabajador. Entre los afiliados que aportan irregularmente y la mayoría que nunca aporta, la protección es mínima y la mayor parte de la población se encuentra desprotegida.

Es un error creer que el peruano no ahorra, no hay sustento para afirmar eso. La familia peruana está entre las familias que más que ahorran en el mundo. Según la encuesta anual de niveles de vida del año 2013, el ahorro de las familias fue del 24% de sus ingresos, antes de su aporte a los fondos de pensiones o de su considerable gasto en educación. Fuente: Diario *El Comercio*, de fecha 04 de agosto del 2014. A ello hay que sumarle el evidente esfuerzo de ahorro e inversión de millones de familias que construyen y mejoran sus viviendas y negocios en las ciudades, capitalizándolas con mercancías, máquinas o vehículos de trabajo; proceso que se viene repitiendo en el ámbito rural.

El modelo de seguridad social que se escogió para el Perú tomó el diseño que se implementó en Suiza o Chile, países con alta formalidad, con trabajadores en planilla y con un Estado competente. En el Perú, en cambio, ni el Estado paga sus deudas a las AFP.

Por otro lado, al aprobarse la Ley 29903, Ley de reforma del sistema privado de pensiones, se violó la libertad de elección del ciudadano peruano; es decir, al haberse establecido la obligación del trabajador de aportar a una determinada AFP, se ha violado su capacidad de decisión y elección sobre su futuro.

Por ello, la bancada parlamentaria Dignidad y Democracia, aunándose a este clamor social, presentó el proyecto de ley N.º 3695/2014-CR, por el cual plantea la derogatoria de la Ley 30082 y la exclusión del alcance de la Ley 29903 a todos los trabajadores independientes que perciban ingresos mensuales menores al 1,5% de una remuneración mínima vital; es decir, que se excluya a los trabajadores independientes que perciban ingresos mensuales menores a 1 mil 125 nuevos soles.

Haciendo un mayor análisis, expresamos nuestra posición de derogar también la Ley 29903, por la que se obliga a los trabajadores a aportar a la AFP Habitat, porque se debe dar prioridad al derecho de elección del ciudadano peruano sin que se vean afectados sus magros ingresos. Postergar la vigencia de la Ley 29903 solo va a significar prolongar este problema. Esa experiencia la hemos estado pasando cuando aprobamos el año pasado la Ley 30082.

Reitero nuestra posición: derogaremos la norma que crea el aporte obligatorio de los trabajadores independientes. Al respecto, creemos que ese aporte debe ser voluntario.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Romero.

Tiene la palabra el congresista Martín Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Presidenta, estamos tratando de resolver un problema, a pesar de que, durante el debate, se hayan escuchado frases altisonantes. Aquí no ha habido imposiciones ni de una ni de otra parte, porque vivimos en democracia. No olvidemos el pasado, cuando se imponían decisiones durante las dictaduras, cuando bajo la manga se negociaban actos comerciales con votos de algunos congresistas; hay imposiciones en regímenes totalitarios.

Aquí estamos debatiendo para resolver la posibilidad de que una norma que pueda estar afectando a la población no siga afectándola. En este contexto, hay varios dictámenes; algunos sientan una posición; y, otros, otra posición que ya la conocemos.

No me parece prudente, durante el debate, caer en la ofensa contra las damas. Hay aquí colegas que defendieron la norma que hoy se cuestiona. Ahora algunos de esos colegas se han lavado la cara. Creo que hay que ser bastante coherente con lo que se dice.

Se habla de derogar la norma y de que la Constitución habla de derogar. Efectivamente, la Constitución habla de derogar y eso significa dejar sin efecto una norma. Claro que hay que tener en cuenta lo que está ocurriendo hoy acá y lo que ocurre en otros países: fomentar la cultura previsional. Eso sí. ¿Se necesita una reforma estructural? Sí se necesita una reforma estructural. ¿Se necesita establecer mejoras? Sí se necesita establecer mejoras, como la posibilidad de que se le restituya su dinero al trabajador, porque este no va a lograr el beneficio de una pensión digna.

Hoy en día estamos tratando de debatir si se suspende o si se deroga la norma. Hay posiciones políticas claras y hay otras que nada tienen que ver con la afectación de intereses de terceros. Se trata de una cuestión coyuntural en la que el país está inmerso y en la que todos aquí vamos a tener que asumir una responsabilidad. Entonces, ¿qué es lo que estamos buscando?, ¿qué es lo que queremos?, ¿adónde apuntamos?

Yo lo único que les puedo recomendar es que seamos muy coherentes con nuestra posición sobre la decisión que vamos a tomar. Más allá de ello, debemos pensar principalmente en el país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Teixeira.

Tiene la palabra el congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidenta, parte de la democracia es intercambiar ideas en un espacio político, en el que hay un juego dialéctico y también hay síntesis positiva. Si la síntesis fuera negativa, generaría destrucción. En este juego democrático, tenemos que sacar algo provechoso.

No creemos que tengamos la verdad, pero creemos que este sistema previsional puede ser perfeccionado. Las cifras son realmente alarmantes: un 79% de trabajadores está en la informalidad. Nos preguntamos responsablemente qué hacemos con esa población, qué solución le vamos a dar cuando esta población termine su periodo laboral a los 65 años de edad y qué tipo de respuesta le va a dar el Estado a esa población, cuando ya no tenga la fuerza suficiente para proveerse de un sueldo digno. En ese caso, funciona el sistema contributivo, por el cual el trabajador aporta para su futuro. Hay dos clases de sistemas: los contributivos y los no contributivos.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Galarreta.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Presidenta, no sé cuál es la intención. He estado en el comedor siguiendo el debate y he escuchado a tres parlamentarios que no han dado argumento alguno que aporte al debate.

Estoy escuchando a algunos colegas que señalan que están tratando de usar el tiempo para seguir pateando el tema en debate. No sé qué estamos esperando, porque no he escuchado nada diferente; observo que simplemente se apuntan en la lista de oradores para usar sus cinco minutos y para que siga pasando el tiempo sin proceder a la votación. Me parece bien extraño lo que está ocurriendo, pero llamo la atención para que la opinión pública escuche muy bien qué hay de nuevo en todas las intervenciones. Yo he escuchado repetir diez veces lo mismo a un solo congresista en sus cinco minutos de intervención.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Me pide también una interrupción la congresista Rosa Mavila.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Puede interrumpir la congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Presidenta, no hemos nacido ayer. Sabemos cuándo hay una táctica dilatoria. Me van a disculpar lo que voy a decir: parecemos el bolero que dice: “ni que sí, ni quizás, ni que no”. No hay que alargar este asunto, porque es obvio el resultado que va a haber. Alargando el número de oradores no significa que se va a postergar una decisión. Lo que planteo, por un estilo adecuado de hacer política, es que de una vez por todas pongamos al voto lo que ha sido materia de debate toda la tarde.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Continúe, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidenta, alargar el debate minutos más, minutos menos, no va a afectar el resultado final, si ya todo el mundo sabe cómo va a votar.

Cuando comenzamos nuestra función congresal, siempre se nos decía que este era un foro político, un foro de debate, y estamos confrontando ideas; al final, lo que aprobemos va a ser importante para la ciudadanía.

¿Qué vamos a hacer con ese 79% de la PEA que no está cotizando?, ¿qué futuro le espera? Tendremos que crear programas para atender su vejez. ¿Dónde queda la previsión?, ¿dónde queda la generación de este ahorro previsional que se convierte en inversión? Las AFP pueden canalizar ese ahorro a través de inversión en infraestructura. Ya dijimos que este país tiene un déficit de inversión en infraestructura; se necesitan 88 mil millones de dólares. Pregunto de dónde vamos a sacar esos 88 mil millones de dólares y de dónde va a salir la financiación para la infraestructura en educación, en salud, en telecomunicaciones, en energía. De manera inteligente, en los años de la década del noventa, se creó el modelo de las AFP tomando la experiencia chilena. En el mundo, tenemos el sistema público de reparto y el sistema privado de cuanta individual de capitalización.

En el sistema de reparto, se entiende que los que vienen trabajando y aportando financian las pensiones de los que ya pasaron al retiro. Este sistema está administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), del Sistema Nacional de Pensiones; pero este sistema está desfinanciado: resulta que del presupuesto público salen los recursos para financiar esas pensiones públicas. En el año 2013, la ONP tuvo que pagar 5 mil 433 millones de nuevos soles en pensiones; de los cuales el 64% fue financiado por la ONP y el 36% restante fue financiado con recursos del tesoro público. Lamentablemente este sistema público ha sido quebrado por la inflación de los años de la década del 80. Ante esa situación, se tuvo que repensar en un sistema que les dé una alternativa a los futuros pensionistas.

Todo sistema es perfectible. Se necesita la reforma de segunda generación del sistema privado de pensiones. Me parece interesante que formemos una comisión para seguir estudiando y analizando esta importante materia que tiene varios temas:

1. La edad de mortalidad. Se está estimando en 110 años la edad de mortalidad para el cálculo para las pensiones. No sé quién va a vivir hasta los 110 años de edad.
2. La pensión mínima en el sistema privado de pensiones. En el sistema nacional de pensiones, del decreto ley 19990, la pensión mínima es de 415 nuevos soles y la máxima es de 857,36 nuevos soles. La pensión mínima tiene que salir del Tesoro Público, porque las correas salen del cuero; es decir, tenemos que hacer un esfuerzo para que el régimen pensionario sea financiado con el aporte de los trabajadores y también con el aporte del Estado.
3. Transparencia del cobro de las comisiones y de los seguros, los que deben estar en función del fondo que administran, para que el asegurado en la AFP sepa realmente cuánto le cobran por sus aportes en la AFP.

Los sistemas de seguridad social en el Perú nacen más o menos por el año 1936 y se consolidan en un solo sistema. Antes había un régimen para empleados y otro régimen para obreros. Se consolida en un solo sistema en el año 1973, durante el gobierno militar, mediante del Decreto Ley 19990; mientras que en los años de la década del 90, se crea, como una alternativa, el sistema privado de pensiones.

Es cierto que hay que escuchar a la gente de la calle, pero también a esa gente hay que enseñarle qué vamos a hacer cuando llegue a su edad de jubilación y sepa que no tendrá los recursos suficientes para solventar sus propias necesidades básicas. Entonces, hay que generar una cultura del ahorro previsional y qué mejor que ahorrando en un sistema público o en un sistema privado. Se han dicho muchas cosas acá: que uno puede escoger entre el sistema privado o el sistema público. La norma legal le da esa doble opción a los trabajadores: o va a la ONP o va a una AFP.

Los expertos economistas que conocen bien estos temas se han pronunciado de manera unánime en el sentido de que el sistema del aporte de los independientes tiene que continuar. Ya he mencionado algunos nombres y lo reitero porque de repente no les quedó claro.

Carlos Casas, ex viceministro de Economía, cuando fue ministra de Economía la señora Mercedes Aráoz, ha señalado que se debe tener esta cultura previsional para tener una vejez digna. Efectivamente, se debe tener una vejez digna y autosostenible para que los adultos mayores no dependan de sus familiares. Porque muchas veces sus hijos y sus parientes ven al adulto mayor como una carga. Pero al tener una pensión —que él ha contribuido a tenerla—, va a ser más digno para él saber que puede solventarse con sus ahorros que aportó durante todo su tiempo laboral.

Juan José Marthans, exsuperintendente, señala que el sistema de aportaciones de los independientes debería ejecutarse porque hasta ahora no se ejecuta. Dice así: “Muchos quieren demostrar por interés político que la reforma del sistema privado de pensiones es mala, pero no lo es. Lo peor que puede hacerse es dar marcha atrás; es una señal

pésima. Debe perfeccionarse la norma y mejorar los canales de información que es responsabilidad del sistema privado”.

Eso es lo que nosotros venimos argumentando: perfeccionar la norma.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Termine, congresista Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidenta, parte de la democracia es la tolerancia que significa saber escuchar y admitir posiciones diferentes a la nuestra.

Eduardo Morón, un reconocido economista, se manifiesta en el mismo sentido: “que es importante mantener las aportaciones de los independientes”. Ya para no cansar a los colegas, llamo nuevamente a esta reflexión: debemos apostar por un sistema previsional que garantice una pensión digna para los trabajadores independientes.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Gracias, congresista Gastañadui.

Tiene la palabra el congresista Casio Huairé, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Presidenta, el texto sustitutorio que se va a dar lectura corresponde a los doce proyectos exonerados de dictamen y de envío a comisiones por la Junta de Portavoces. Además, se están acumulando siete proyectos de ley solicitados por diversos colegas. En vista de que la mayoría de estos proyectos están por la derogación y teniendo en cuenta que la previsión es necesaria para el futuro de todos los ciudadanos a pie, consideramos poner a consideración del Pleno el texto que proporcionamos a la Mesa.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Que se dé lectura al texto final.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el día 28 de agosto de 2014 a las 21 horas 30 minutos por el congresista Casio Huairé Chuquichaico, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, respecto de los Proyectos de Ley Núms. 2137/2012-CR, 2589/2013-CR, 2609/2013-CR, 2640/2013-CR, 3544/2013-CR, 3546/2013-CR, 3695/2014-CR, 3698/2014-CR, 3707/2014-CR, 3714/2014-CR, 3740/2014-CR, 3741/2014-CR, 2632/2013-CR, 2646/2013-CR, 3427/2013-CR, 3752/2014-CR, 3753/2014-CR, 3754/2014-CR y 3755/2014-CR.

“Ley que deroga el aporte obligatorio de los trabajadores independientes

Artículo 1. Derogatoria

Deróganse los artículos 8 y 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y la Ley 30082, Ley que modifica la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones y el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de

Administración de Fondos de Pensiones, restableciendo el aporte libre y voluntarios de los trabajadores independientes.

#### Artículo 2. Modificatoria

Modifícase el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo 054-97-EF, con el siguiente texto:

‘Artículo 33. El trabajador independiente puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (ONP), o al Sistema Privado de Pensiones (AFP), voluntariamente’.

#### Artículo 3. Devolución

Los aportes previsionales obligatorios que se cobraron en cumplimiento de las normas materia de derogación podrán ser devueltos o ser considerados para el reconocimiento del cálculo de la pensión a elección del trabajador independiente.

#### Disposición final derogatoria

##### Única. Derogatoria

Deróganse las demás normas, resoluciones y disposiciones que se opongan o limiten la aplicación de la presente ley”.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Señores congresistas, registren su asistencia para consultar la cuestión previa de pase de los proyectos debatidos a las Comisiones de Economía y de Trabajo para estudio y dictamen.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 62 congresistas.

Al voto la mencionada cuestión previa.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, ninguno a favor y 10 abstenciones, la cuestión previa de pase de los proyectos debatidos a las Comisiones de Economía y de Trabajo para estudio y dictamen.**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han votado 51 congresistas en contra, 10 abstenciones y ninguno a favor.

Se deja constancia de la abstención de los congresistas Huayama Neira, Canches Guzmán, Llatas Altamirano, Carrillo Caveró, Oseda Soto, Coa Aguilar, Condori Cusi, Apaza Condori, Teves Quispe, Molina Martínez y Reynaga Soto; el voto a favor del congresista Cárdenas Cerrón y el voto en contra del congresista Acha Romaní, lo que da

un total de 52 congresistas en contra, 21 abstenciones y un voto a favor. En consecuencia, la cuestión previa ha sido rechazada.

#### **“Votación de la cuestión previa del congresista Cárdenas Cerrón**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Guevara Amasifuen, Huiare Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetta, Valle Ramírez, Valqui Matos y Wong Pujada.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Abugattás Majluf, Anicama Ñañez, De la Torre Dueñas, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Isla Rojas, Rivas Teixeira, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Finalizado el debate, congresistas, registren nuevamente su asistencia para proceder a la votación del texto sustitutorio presentado por el congresista Casio Huiare, presidente de la Comisión de Economía.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Mientras tanto, tiene la palabra el congresista Casio Huiare, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor HUIARE CHUQUICHAICO (PP).**— Presidenta, quiero hacer una precisión en el artículo 1, sobre la derogatoria.

Debe decir: “Deróganse los artículos 8 y 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y la Ley 30082, Ley que modifica la Ley 29903, Ley de la Reforma del Sistema Privado de Pensiones, restableciendo el aporte libre y voluntario de los trabajadores independientes”.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Señores congresistas, se va a dar lectura al texto sustitutorio propuesto y corregido por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

**El RELATOR da lectura:**

“Artículo 1. Derogatoria

Deróganse los artículos 8 y 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y la Ley 30082, Ley que modifica la Ley 29903, Ley de Reforma de Sistema Privado de Pensiones, restableciendo el aporte libre y voluntario de los trabajadores independientes”.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Conforme, congresista Casio Huaire. Queda así el texto.

Tiene la palabra el congresista Portugal.

**El señor PORTUGAL CATACTORA (GPUR).**— Presidenta, quiero hacer una observación para que se corrija el texto del artículo 3, respecto de la devolución. Dice: “Los aportes previsionales obligatorios que se cobraron en cumplimiento de las normas materia de derogación, podrán ser devueltos o ser considerados para el reconocimiento del cálculo de la pensión a elección del trabajador independiente”. Sugiero que se diga contundentemente: “serán devueltos”.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Casio Huaire, presidente de la Comisión de Economía, para que se pronuncie sobre la observación del congresista Portugal.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Presidenta, se mantiene el texto del artículo 3 tal como está, porque se considera que es facultativo. Por lo tanto, pido que se someta a votación el texto íntegramente.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han registrado su asistencia 74 congresistas.

Al voto el texto sustitutorio propuesto y corregido por el presidente de la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 54 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, el texto sustitutorio propuesto y corregido por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de los Proyectos de Ley Núms. 2137/2012-CR, 2589/2013-CR, 2609/2013-CR, 2640/2013-CR, 3544/2013-CR, 3546/2013-CR, 3695/2014-CR, 3698/2014-CR, 3707/2014-CR, 3714/2014-CR, 3740/2014-CR, 3741/2014-CR, 2632/2013-CR, 2646/2013-CR, 3427/2013-CR, 3752/2014-CR, 3753/2014-CR, 3754/2014-CR y 3755/2014-CR con el título “Ley que deroga el aporte obligatorio de los trabajadores independientes”.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido aprobado el texto sustitutorio propuesto y corregido por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de los Proyectos de Ley Núms. 2137/2012-CR, 2589/2013-CR, 2609/2013-CR, 2640/2013-CR, 3544/2013-CR, 3546/2013-CR, 3695/2014-CR, 3698/2014-CR, 3707/2014-CR, 3714/2014-CR, 3740/2014-CR, 3741/2014-CR, 2632/2013-CR, 2646/2013-CR, 3427/2013-CR, 3752/2014-CR,

3753/2014-CR, 3754/2014-CR y 3755/2014-CR, con el título “Ley que deroga el aporte obligatorio de los trabajadores independientes”.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Belaunde Moreyra y de las abstenciones de los congresistas Cárdenas Cerrón y Canches Guzmán, lo que da un total de 55 votos en contra, ninguno en contra y 19 abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

## **LEY QUE DEROGA EL APOORTE OBLIGATORIO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

### **Artículo 1. Derogación**

Deróganse los artículos 8 y 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y la Ley 30082, Ley que Modifica la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, restableciendo el aporte libre y voluntario de los trabajadores independientes.

### **Artículo 2. Modificación**

Modifícase el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, con el siguiente texto:

**“Aportes del trabajador independiente**

**Artículo 33.-** El trabajador independiente puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) voluntariamente.”

### **Artículo 3. Devolución**

Los aportes previsionales obligatorios que se cobraron en cumplimiento de las normas materia de derogación podrán ser devueltos o ser considerados para el reconocimiento del cálculo de la pensión a elección del trabajador independiente.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

### **ÚNICA. Derogación**

Deróganse las demás normas, resoluciones y disposiciones que se opongan o limiten la aplicación de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

## **“Primera votación del texto sustitutorio del proyecto 2137 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetto, Valle Ramírez, Valqui Matos y Wong Pujada.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Apaza Condori, Carrillo Cavero, Coa Aguilar, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Isla Rojas, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Oseda Soto, Rivas Teixeira, Teves Quispe, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.”

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Casio Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Agradeciendo la votación casi unánime de los colegas, solicito la exoneración de segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, con la misma asistencia, se pone al voto la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 52 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio por el que se deroga el aporte obligatorio de los trabajadores independientes.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Han votado a favor 52 congresistas, 19 en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Belaunde Moreyra, lo que da un total de 53 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2137/2012-CR, 2589/2013-CR, 2609/2013-CR, 2640/2013-CR, 3544/2013-CR, 3546/2013-CR, 3695/2014-CR, 3698/2014-CR, 3707/2014-CR, 3714/2014-CR, 3740/2014-CR, 3741/2014-CR, 2632/2013-CR, 2646/2013-CR, 3427/2013-CR, 3752/2014-CR, 3753/2014-CR, 3754/2014-CR y 3755/2014-CR, con el título “Ley que deroga el aporte obligatorio de los trabajadores independientes”.

## **“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2137 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetta, Valle Ramírez, Valqui Matos y Wong Pujada.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Apaza Condori, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Coa Aguilar, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Isla Rojas, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Oseda Soto, Rivas Teixeira, Teves Quispe, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.”

### **Dación de cuenta de las mociones de interpelación 11122, 11161 y 11163 al ministro de Energía y Minas Eleodoro Mayorga Alba**

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Se va a dar lectura a la sumilla de tres mociones de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Eleodoro Mayorga Alba.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción 11122**

De los congresistas Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Elías Ávalos, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Valqui Matos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; León Romero, Mulder Bedoya, Pérez del Solar, Reggiardo Barreto y Velásquez Quesquén, del Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria; Pari Choquecota y Saavedra Vela, del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia; Zeballos Salinas del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional, y Tait Villacorta del Grupo Parlamentario Unión Regional; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, a fin de informar a la Representación Nacional sobre el presunto tráfico de influencias con empresas vinculadas al sector que dirige. Moción presentada el 26 de agosto de 2014. El pliego interpelatorio contiene 18 preguntas.

#### **Moción 11161**

De los congresistas García Belaunde, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Lescano Ancieta, Mavila León, Mendoza Frisch y Merino De Lama, del Grupo Parlamentario Acción Popular Frente Amplio; Castagnino Lema, Crisólogo Espejo, Espinoza Rosales, Huaire Chuquichaico, Mora Zevallos, Simon Munaro y Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario Perú Posible; Pari Choquecota, Rimarachín Cabrera, Saavedra Vela y Romero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia); Lay Sun y Portugal Catacora del Grupo Parlamentario Unión Regional; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al Ministro de Energía y Minas Eleodoro Mayorga Alba, por su participación permanente como gestor de intereses de empresas de su sector, en claro conflicto con los intereses del Estado y la probidad de la función pública. Moción presentada el 28 de agosto de 2014. El pliego interpelatorio contiene 22 preguntas.

### **Moción 11163**

De los congresistas Bedoya de Vivanco e Iberico Núñez del Grupo Parlamentario Partido Popular Cristiano – Alianza para el Progreso; Espinoza Rosales, Castagnino Lema, Espinoza Rosales, Huaire Chuquichaico, Mora Zevallos, Simon Munaro y Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario Perú Posible; Inga Vásquez, Lescano Ancieta, Mavila León, Mendoza Frisch y Merino De Lama, del Grupo Parlamentario Acción Popular Frente Amplio; Romero Rodríguez y Saavedra Vela del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia; Lay Sun y Portugal Catacora del Grupo Parlamentario Unión Regional; Rondón Fudinaga del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional y Benítez Rivas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas por su vinculación con la empresa Interoil Perú S.A., conforme al pliego de preguntas que se adjunta. Moción presentada el 28 de agosto de 2014. El pliego interpelatorio contiene 21 preguntas.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Dese lectura al artículo 131 de la Constitución Política y a los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

#### **“Constitución Política del Perú**

**Artículo 131.** Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada no por menos del 15% del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo”.

#### **“Reglamento del Congreso de la República**

**Artículo 83.** Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros.

El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministro en Pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del 15% del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere del voto de por lo menos el tercio de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

[...]”.

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión se consultará la admisión de las mociones de interpelación que se han dado cuenta.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Ha sido acordada la dispensa.

**“Registro de asistencia a la última votación digital de la parte vespertina de la sesión  
(21:48 h)**

**Presentes:** Los congresistas Solórzano Flores, Lewis Del Alcázar, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Vacchelli Corbetto, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Julca Jara, Acuña Peralta, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Beingolea Delgado, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coari Mamani, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), León Rivera, Monterola Abregú, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Rimarachín Cabrera, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz y Zamudio Briceño.

**Con licencia por enfermedad:** Las congresistas Alcorta Suero y Pérez del Solar Cuculiza.

**En función de representación:** Los congresistas Merino De Lama, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto y Rosas Huaranga.

**Ausentes:** Los congresistas Capuñay Quispe, Acuña Núñez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Chehade Moya, Condori Jahuirá, Cuculiza Torre, Grandez Saldaña, León Romero, Luna Gálvez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Ramírez Gamarra, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Urquiza Maggia, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

**Suspendidos:** Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.”

**La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).**— Se levanta la sesión.

—A las 10 horas, se levanta la sesión.

POR LA REDACCIÓN:

JULIO CARMELO HERRERA VARGAS